



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de febrero de 2024
Duración	Desde las 14:00 hasta las 19:00 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	Borja Pérez Sicilia
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	SÍ
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42195896G	Darío García Rodríguez	SÍ
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42195093Y	Fabián García Hernández	SÍ
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	SÍ





Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES , SI PROCEDE: 28 DE SEPTIEMBRE 2023, 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2023 .- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura a las actas de las sesiones celebradas por el ayuntamiento pleno el día 28 de septiembre de 2023, 30 de noviembre de 2023 y 21 de diciembre de 2023.

Una vez sometido el asunto y por unanimidad de los/as señores/as concejales/as presentes, que en todo caso constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que componen la corporación, se aprueban las actas en todos sus términos y contenido.

2.- EXPEDIENTE 3162/2019. REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA: REMISIÓN INFORME SECTORIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS.- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de de S. Obras e Infraestructura, Planificación, Urbanismo, M.A.A. y S.P, celebrada el día 29 de enero de 2024, que literalmente dice:

“1.- Expediente 3162/2019. REVISIÓN PARCIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BREÑA BAJA: REMISIÓN INFORME SECTORIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS .- De orden del señor presidente, la infrascrita secretaria da lectura del informe que literalmente dice:

”ANTECEDENTES.

Expediente n.º 3162/2019; Revisión Parcial del Plan General de Ordenación de Breña Baja, Santa Cruz de Tenerife.

Asunto: Remisión informes sectoriales: Dirección General de Costas y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).

De conformidad con la disposición transitoria sexta de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, los instrumentos de ordenación en elaboración podrán continuar su tramitación conforme a la normativa anterior a la entrada en vigor de la presente ley o, previo acuerdo del órgano al que compete su aprobación definitiva sometiéndose a las disposiciones de esta, conservándose los actos y trámites ya realizados y siendo que nos encontramos en la conclusión de la fase de aprobación definitiva, se solicita informe sectorial a Dirección General de Costas y el Mar, registro de salida del 8 de julio de 2020(R.S. 2516).

Vista la comunicación de aquella administración de fecha octubre de 2020, relativa a la devolución del expediente y remisión al servicio periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, añadiéndose en los planos las líneas de ribera del mar , de deslinde del dominio público marítimo -terrestre, de servidumbres de protección, de servidumbres de tránsito, de zona de influencia y de servidumbres de acceso de mar conforme los dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio. Se remite oficio con documentación exigida el 30/03/2021(R-S- 1304).

Vista la nueva subsanación remitida por Dirección General de Costas y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico) de fecha 20/04/2021(R-E 1936). Se remite oficio con documentación exigible el 22/04/22.





Visto que se reitera la documentación de conformidad con el artículo 227,4,a) del Reglamento General de Costas, que dispone la tramitación del planeamiento territorial y urbanístico que ordene el litoral...

“...4. Los informes a que se refieren los apartados 1 y 2 se tramitarán en la forma siguiente:

a) La documentación deberá remitirse, en todo caso, al Servicio Periférico de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, precisando la fase del procedimiento en la que se encuentra el expediente. Se enviará un ejemplar completo del instrumento de ordenación territorial y urbanística objeto del informe, debidamente diligenciado.

En los planos correspondientes deberán estar representadas las líneas de ribera del mar, de deslinde del dominio público marítimo-terrestre, de servidumbre de protección, de servidumbre de tránsito, de zona de influencia y de servidumbre de acceso al mar, definidas conforme lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio.

En caso de que se incumplan las condiciones anteriores, el órgano que emita el informe lo comunicará al remitente, no iniciándose el cómputo del plazo para su emisión hasta que la documentación se remita en forma....”

Por todo ello se somete a la Comisión informativa municipal competente la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Toma de conocimiento y remisión de solicitud de informe sectorial, en la fase de aprobación definitiva, a la Dirección General de Costas y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), de conformidad con el artículo 227, del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por que se aprueba el Reglamento General de Costas.

SEGUNDO: Remitir las acreditaciones e informes de los sectores afectados por dicha revisión”.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del PP (3 votos), y la abstención del PSOE y Coalición Canaria (2 Votos), acuerdan elevar al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Toma de conocimiento y remisión de solicitud de informe sectorial, en la fase de aprobación definitiva, a la Dirección General de Costas y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico), de conformidad con el artículo 227, del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por que se aprueba el Reglamento General de Costas.

SEGUNDO: Remitir las acreditaciones e informes de los sectores afectados por dicha revisión. En Breña Baja, a 29 de enero de 2024,- LA COMISIÓN”.

Interviene Doña Ana: Tengo aquí unas notas para comentar todo lo que tiene que ver con la opinión que tenemos nosotros del plan parcial. Como antecedente nosotros tenemos de lo más importante en el programa electoral que nosotros presentamos este mayo era precisamente el plan parcial porque sin un plan parcial y establecer los usos del suelo y establecer los objetivos según sea los usos del suelo pues no se puede desarrollar ningún municipio. Entonces una de los que nosotros barajamos de lo que hablábamos era que no podía permanecer estancado pero nos sorprende la urgencia con la que ha venido ahora máxime cuando nosotros en septiembre ya preguntamos por el estado del PGO y se nos remitió a hablar con el técnico en lugar de explicarnos y que se iba a traer a pleno con prontitud. Entonces no, nos sorprende que se haya convocado comisión y el pleno en esta relación que se nos haya remitido pues más de 1500 páginas de información, solamente en bajarse la información pues tardamos una hora, una hora y cuarto solo en bajarla. Es imposible trabajar con tranquilidad y con conocimiento y haciendo





un poco de autocrítica lo que costo encontrar por ejemplo el informe técnico pero lo encontramos, imagino que todos lo habrán leído porque si esta bastante escondido, costo encontrarlo. Figura que no hay cambios sustanciales que fue una de las preguntas que nosotros le hicimos al señor arquitecto el otro día en comisión pero aun así no nos queda claro porque hay un muelle deportivo que según el informe de Costas se tiene que quitar hay licitaciones que tienen que quedarse en dos plantas, hay servidumbres que cambian. Con lo cual bueno pues en cuanto a la viabilidad económica pues hay bastantes cambios. Luego leí también me costo encontrar bastante el último informe de Costas y empecé a leer pues bueno cual era la motivación para este plan parcial que empezó en 2012 que ponía que era dinamizar la actividad económica del municipio a través de la intervención en ámbitos territoriales concretos ¿vale? y esta era una tramitación que ha de caracterizarse necesariamente por su agilidad para poder satisfacer la problemática urbanista. Esto fue 2012 y estaba hablando de que había una necesidad porque en 2012 había una crisis y que se tenía con urgencia pues atender a unos cambios en el plan parcial para poder atender a toda esa dinamización económica. Entonces 2012 y estamos ahora en 2024 y la urgencia bueno pues se ha quedado por el camino. Hubo un informe después del avance de de la aprobación inicial un informe en 2016 y ahí es donde se queda estancado el informe desfavorable de Costas donde lo pone especificado. Luego otra vez se retomo en 2021 pero el de 2021 vuelve hablar del 2016. Y antes que después usted comente y diga porque es lo que dijo en comisión que el PSOE no había ayudado ni nada, yo le recuerdo que en 2016 la mayoría absoluta era del PP y el director de Costas probablemente era también del PP, probable no, seguro que era del PP y el 2021 este informe se remite del 2016 copia y pega 2016. Con lo cual esto lleva estancado por algo una ley de Costas que no tiene nada que ver con nosotros eso se lo digo ahora para que luego a la hora de que hable del PSOE lo tenga claro que tanto en el informe de 2021 y del 2022 se refieren al de 2016 y no ha cambiado nada. De hecho le dice que hasta que no se atiendan a esos cambios que se les dicen en el informe seguirá siendo desfavorable desde el 2016 ¿vale?. Es verdad que del 2016 en adelante pues se soluciona los otros informes sectoriales desfavorables pero este ha quedado estancado durante todo este tiempo o sea que urgencia no ha habido porque sino esto no se hubiera quedado en el cajón. Ya nos explicara usted porque no atendió a esos cambios que le estaba pidiendo Costas según la legislación vigente. Por lo tanto nosotros ya de entrada le decimos que esto ha tardado 12 años y que llega mal y no entendemos porque o sea que le rogamos que nos explique porque. Y de hecho en estos 12 años puede que haya cambiado la viabilidad o lo que se llama ahora sostenibilidad económica de este proyecto y pues porque hay que hacer jardines, paseos, calles todo esto que esta en el plan parcial pues hay que hacerlo hay que pagar los suministros de agua las canalizaciones y los precios no son los mismos. Sin embargo cuando preguntamos en comisión si había cambiado el plan de viabilidad económica nos dijeron que no que no se veía afectado y se quedaba igual. Con lo cual bueno pues solamente con eso yo recordarle que han caído PGO y han caído hasta los planes parciales precisamente por esto por esto. Luego usted acaba de leer el número del expediente databa en 2019 pero es que hay otro expediente cuando miras en los tomos hay otro expediente que era el inicial y además había también en el tomo 1 cual era el calendario que se tenía que seguir para el plan parcial y no se ha seguido evidentemente 2 meses para una cosa, 3 meses para otra y eso hace bastante tiempo que no se ha seguido. Entonces hay otro expediente, luego se retomo, luego también el informe de Costas se refiere a ello. Con lo cual nosotros sabemos que ha habido algún problema, no cual pero que ha habido algún problema porque dice solicita en ese informe la subsanación y la revisión de toda la información completa diligenciada previamente a su aprobación, con lo cual sabemos que ha habido algo que no, que no ha gustado a Costas. Por si fuera poco durante todo este tiempo del 2012 hasta ahora se ha seguido pagando el PGO. Yo solo puedo ir atrás hasta el 2020, había 30.000 euros en el presupuesto a pesar de que estaba estancado, 45.000 en 2021, en 2022 si no recuerdo mal porque esto me costo buscarlo otra vez eran unos cuarenta mil hasta que llego la subvención de 150.000 por la que se licito para adaptarlo a la ley del suelo que se aprobó en 2017. Con lo cual todo este tiempo que se le ha ido pagando a los arquitectos para que adapten el PGO a la legabilidad vigente resulta que se le vuelve a pagar otra vez para volver para adaptarse a la ley del suelo que era anterior con lo cual cuantas veces, lo que nosotros





queremos saber es cuantas veces se le ha pagado para que hagan el trabajo pues eso dos veces. Y luego cuando ya llegamos a la parte del acuerdo ya ahí ya yo abrí el documento doc y y mi expresión la que dije es “estarán de broma” que no esta presidido de un informe jurídico, cada vez que venimos a votar aquí.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana perdón.

Interviene Doña Ana: Tiene que haber un informe jurídico.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Doña Ana: No, es mi turno es mi turno.

Interviene el señor Alcalde: Pero perdón , si es su turno pero.

Interviene Doña Ana: Pues pare el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Perdón es su turno.

Interviene el señor Alcalde: Cíñase y hemos pedido en este pleno.

Interviene Doña Ana: No yo estoy argumentado porque lo que vamos a votar.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana yo puedo moderar el pleno entonces solo le estoy pidiendo una cosa se lo dijimos en la comisión el otro día, lo que no podemos venir a una comisión a hablar lo mismo lo único que le estamos pidiendo es que se ciña en la remisión del plan.

Interviene Doña Ana: Estaba ahí ahora mismo.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana me permita solo le pedimos que se ciña al punto no que hable y divague de algunas cosas que se le aclararan después pero que no vienen ni a este punto. Lo digo para que después no critique que el punto es más extenso, que divagamos, que se habla, que tal. Yo solo le pido que cuando venimos a las comisiones de trabajo son para trabajarlas entonces en esa comisión se ha aclarado muchas cosas de las que usted esta diciendo. Si viene aquí solo le pedimos que se remita al punto y la ley permite el moderar el pleno permite que se ciña al punto solicitado, no que divague y mezcle 20 puntos diferentes y en este pleno lo vamos a hacer así. Entonces solo le pido que se ciña a los puntos, no que se ciña a cosas que puede suponer o que no o que pueden ir enlazadas. El punto remisión parcial el informe ¿vale? porque usted tiene como dice toda la documentación las 1.200 páginas ¿vale?. Entonces al informe no divague de otros puntos se lo pedimos por favor porque eso ya en el otro pleno salimos escaldados y ya hemos dicho que los puntos vamos a tratarlos como son y en la comisión se le advirtió vamos al punto específico, no meter otras cosas por favor, su tiempo.

Interviene Doña Ana: Bueno pues en contraposición lo que vamos a decir nosotros es que todo lo que se habla en la comisión no consta en acta y no es público con lo cual yo quiero que conste en acta las razones por las que no vamos a votar a favor de la remisión de estos informes y porque queremos que se quede sobre la mesa y lo tengo que argumentar. A lo mejor a usted no le gusta lo que nosotros estamos diciendo pero argumentarlo lo tengo que argumentar y como usted bien dice la ciudadanía tiene que conocerlo. Entonces tiene que constar en acta. Entonces cuando nosotros llegamos a la hora de ver el documento que había





que votarse echamos de menos el el informe jurídico porque cada vez que votamos en este en este pleno siempre hay un informe jurídico en donde se dice que esta todo ok, que es favorable, que esta conforme, el procedimiento se ha hecho bien y en el que nosotros confiamos a la hora de poder votar porque nosotros no tenemos que entenderlo absolutamente todo. Nosotros tenemos que poder leer la información y crear un criterio que nos ayuda muchísimo cual es el informe jurídico. Entonces luego otro de los puntos que no nos hace sentir cómodos con esta votación ahora y por eso queremos también que se quede sobre la mesa es que yo buscando entre la documentación pues no entiendo donde figura lo de la ley del cielo, tampoco esta el informe Villar que se se solicito hace 2 años y costo 15.000 euros para precisamente hablar de la ley del suelo en Los Cancajos. No esta, no veo para nada en ningún sitio donde esta la ley de islas verdes en 2019 o como afecta o como podría afectar a cualquiera de los informes sectoriales. Y luego nos falta todo el tomo 6, el tomo 5 llega a 2015 y el tomo 6 pues supongo que se reanuda a partir de 2015 entonces como podemos crearnos un criterio si tenemos la información incompleta. Entonces nosotros nos vamos a abstener por responsabilidad y por favor que conste en acta subrayado y en negrita, nos vamos a abstener por responsabilidad y le explico porque. Porque sabemos que hay planes parciales y PGO que han sido declarados nulos de pleno derecho pasado unos años y que eso puede afectar a las licencias de obras otorgadas ¿vale?. Puede afectar a las viviendas de uso residencial o hoteleras, puede afectar a los vecinos y a los inversores si se declara nula entonces bueno y el edificio esta hecho o han pedido préstamos o hipotecas y luego ya no pueden vivir en esa casa o esos hoteles pues hay que derrumbar o lo que sea que haya que hacer , volvemos al plan parcial que estaba antes o al PGO que estaba antes. Pues entonces nosotros no estamos tranquilos y hasta que no tengamos la seguridad jurídica donde lo veamos que esta todo favorable pues no vamos a poder votar a favor de remitir el último informe. Yo se que ustedes porque tienen la mayoría absoluta lo van a remitir pero bueno ustedes también tienen que tener en cuenta de que con los Planes Generales hay que tener mucho cuidado porque luego hay una responsabilidad patrimonial, no solo patrimonial en cuanto a esta institución sino patrimonial de cada una de las personas que voten a favor. Entonces nosotros sin seguridad le volvemos a decir que lo deje sobre la mesa que de tiempo para para un asesoramiento jurídico y que bueno sobre todo la parte de la información pública que se pidió a los vecinos en el 2013 que hicieran las alegaciones pues bueno del 2013 hasta ahora mucho ha cambiado incluso pueden haber cambiado los dueños, las personas afectadas. Entonces le pedimos otra vez que pueda, que lo someta a información pública ¿vale? y de hecho si tuviéramos que hacer las cosas bien yo le pediría que hubiera una comisión sectorial que incluyera a la ciudadanía, a sectores económicos y a la administración para poder tratar este tema. Del 2012 hasta ahora mucho ha llovido la urgencia acabó hace mucho tiempo, ahora tenemos de hecho otra urgencia y tenemos que tener bueno que no solo sean los contenidos del plan parcial que estén bien sino también la forma porque a ninguno le gustaría dentro de 7, 10 años que en un juzgado dijeran que este plan es nulo de pleno derecho. Y nosotros desde luego, no queremos hacernos responsables a sabiendas de que una cosa como esta pudiera pasar sin la seguridad jurídica.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana yo vi que no entendió lo que es ceñirse al punto y explico, y con todos mis respetos le voy a decir una cosa creo que no sabe lo que esta hablando al 100% y lo digo con todos los respetos creame no se lo estoy diciendo ni por ofensa ni por nada, porque esto no es un plan parcial no es en ningún momento lo que estamos llevando hoy no es un plan parcial. Un plan parcial para explicárselo a usted y a los que nos están viendo, un plan parcial es una zona acotada del municipio en lo que se gestiona una especie de planeamiento específico solo para ese punto. Esto es una revisión parcial del Plan General que es algo muy diferente. Entonces parte de la base que lo que usted ha dicho no se ni lo que ha dicho en ese sentido y esto lo digo porque con todo lo que ha dicho que ha mezclado muchas cosas lleva a la confusión y explico en un segundo punto. Lo que se esta llevando aquí es una aprobación un expediente, vuelvo a decir el punto: revisión parcial del Plan General de Ordenación de Breña Baja remisión de informe sectorial. Todo el alegato que usted nos acaba de decir sinceramente no es valido y explico: esto no es una aprobación definitiva de ningún





planeamiento, esto no es nada que nos pueda llegar jurídicamente a perjudicar en algo, esto no es nada que tenga una contraprestación jurídica de algún tipo, esto ni siquiera tiene que llevar un informe jurídico específico porque esto es un planeamiento que se entrega y que nosotros en base a los estudios y en base a lo que es, se remite a un organismo que es Costas para que nos hagan un informe sectorial de si es valido o no es valido. Con lo cual todo el alegato que usted ha dicho en primer lugar parte que no es un plan parcial con lo cual no sabe lo que estaba diciendo y en segundo lugar que es una revisión parcial del Plan General, en segundo lugar lo único que dice este punto: remisión de informe sectorial a la Dirección General de Costas. No es ni aprobación del plan ni nada de nasa para que entienda la gente. Esto es un informe que se manda y Costas dice es positivo o no es positivo.

Interviene Don Abel: Favorable.

Interviene el señor Alcalde: Perdón favorable o desfavorable, pero eso lo dirán después que nosotros se lo mandemos. Después de eso es cuando va una aprobación definitiva y en la aprobación definitiva va el informe jurídico completo, el cronograma completo y todo lo que usted esta diciendo. Por eso le dije y se lo dijimos en la comisión ciñase a los puntos porque ahora acaba de hacer un alegato y si lo oye alguien piensa que esto es la catástrofe natural del siglo pasado y la realidad es que simplemente estamos remitiendo un informe de aquí a Costas para que nos digan si esta bien o no, que no tiene ningún prejuicio para el Ayuntamiento ni para ningún ciudadano de Breña Baja. Entonces quiero dejárselo claro y le pido por favor que se ciña a los puntos. Otra cosa que le quiero decir a usted, siempre ha sido crítica con la transparencia: tenemos un 10 en transparencia, le entregamos toda la documentación o prácticamente toda la que se pide cuando no, se le dice incluso los técnicos que es por sobrecarga de peticiones y siempre se le ha dicho a usted como se le dijo en plan general en el pleno de septiembre Doña Ana si tiene alguna duda siéntese con el técnico y aclárela. No porque usted haya preguntado eso en septiembre esto viene hoy, esto es un trámite que hay que hacer, eso se lo hemos dicho pero es que usted se olvida de lo que le interesa. En septiembre le dijimos a usted, ya se lo habíamos dicho antes, si usted nos quiere ayudar a nosotros hable con la técnico de Costas que es de su partido. Y le digo más para que nosotros hasta hemos pedido apoyo a gestores de la Dirección Insular que son competencia del Partido Socialista para que nos apoyen pedir una cita en Madrid y es ¿por qué?. Porque se acordó mandarles este informe hace un año y 8 meses previo y este informe no nos han contestado nada, hace un año y 8 meses de ahí mucho retraso Doña Ana. Y pregunte usted, no lo diré yo, si a la Dirección Insular de la Administración del Estado aquí a la señora Ana de León nosotros el señor Daniel, el señor Iralde, diferentes señores que hay aquí de planeamiento han ido a preguntarle y hemos pedido, y el señor Abel, hemos pedido cita para que nos intenten dar cita porque no conseguimos enlazar contactos. Entonces señora Ana le pido que las cosas las diga como son y le vuelvo a decir los puntos son los que son. Mire usted, fíjese si intenta confundir, usted dice que no tiene documentación antes del 2019 en plataforma. Claro que no, porque el Gestiona empezó en 2019 doña Ana. ¿Por qué no dice eso?. Entonces de ahí para atrás toda la documentación que usted tiene, la tiene entregada a su grupo político mediante correo electrónico. Así no venga aquí hoy y usted diga eso porque da a suponer que estamos haciendo las cosas de manera escondida. Con lo cual dígame a la ciudadanía realmente que usted viene aquí y Gestiona empezó en 2019 y de ahí para delante tiene en plataforma, lo de ahí para atrás es en papel. Y otro punto que le quiero decir lleva diciendo todo momento que, otra vez nos criticaba porque decía que no había la documentación que debía pero ahora nos critica porque le dimos 1.200 páginas de el expediente. Doña Ana yo quiero que usted busque un criterio fijo, nos lo exponga y nosotros con ese criterio fijo saber como nos tenemos que dirigir a usted pero a la Administración completa los técnicos, la parte del Grupo de Gobierno y todo. Porque le digo una cosa usted vuelve a decir, lo dice de manera malintencionada: es que rebuscando en el fondo de los 1.200 folios encontré esto, lo dijo por tres ocasiones. Doña Ana no, son 1.200 folios que que contempla un expediente y si usted no ha hecho su trabajo o no lo quiere hacer o no quiere leer el informe es su problema pero no venga después a recriminar que no se le entrego la documentación ¿vale?. Lo quiero





dejar claro porque ya estamos cansados de estos juegos de usted cuando le damos la documentación porque es pequeña y cuando le damos todo el informe porque es mucho. Señora Ana vamos a ver y encima sin saber que esto no es un plan parcial y sin saber que esto simplemente es una remisión de un informe para que nos digan si es favorable o no. Que por cierto llevamos esperando contestación un año y 8 meses de ahí todos estos retrasos que usted dice. Y después los retrasos que usted habla de ahí para atrás, usted se olvida porque se olvida espero que sea que se olvida, no se da cuenta que en todos estos años ha habido una sentencia de camas que imposibilitó seguir tramitando planeamiento de una cierta índole ¿vale? eso se olvido, no se lo ha dicho a los vecinos. Usted se olvida que durante más de 8 años su compañero político Gonzalo Pascual ha llevado la Dirección de Política Territorial del Cabildo Insular de La Palma el cual en una de las reuniones, los técnicos nos dijeron después de haber hecho reuniones de seguimiento en el Gobierno de Canarias con los mismos técnicos del Cabildo que Gonzalo Pascual permitió que fueran a Tenerife al venir aquí y todo estaba favorable nos dijeron “pues tal vez lo mejor es dejar esto sobre la mesa”. ¿Pero sabe cuanto estuvimos esperando para esa reunión y sabes que estuvimos esperando los informes del Cabildo?. Casi 2 años doña Ana, entonces usted cuando hable diga las cosas como son. Nosotros antiguamente ,también hay que decirle a la ciudadanía, se pagaban los planeamientos completos, nosotros ahora mismo durante todos estos años hemos tenido que asumir con fondos propios los planeamientos, nosotros hemos ido asumiendo lo que hemos podido año a año. En un año el informe de impacto medioambiental, en otro año el informe de no se que, el otro año y así hemos hecho las cosas porque es con los recursos que tenemos. Y después fíjese que usted no sabe lo que esta hablando y lo siento por decírselo así y se lo digo creame con el mayor respeto pero cuando usted larga pues entienda que tenemos que serle contundente que usted nombra la remisión del informe de Francisco Villar que no esta dentro de esto. Es que ese informe no es objeto de esta remisión y de este plan parcial es que no es objeto señora Ana, no es objeto de aquí, no tiene nada que ver. Don Francisco Villar, imagínese si a usted le importa la verdad que no sabe que el informe de Francisco Villar es totalmente diferente a lo que llevamos hoy, no tiene nada que ver. Tal vez se lo dijeron y se lo dijeron mal, yo lo que le pido que a veces pregunte a sus técnicos municipales o pregunte al grupo político o del Grupo de Gobierno antes de decir estas cosas porque lo que esta creando es una confusión a la ciudadanía. El informe de Francisco Villar es para que todos los que nos están viendo lo sepan Francisco Villar es el redactor de la Ley del Suelo o islas verdes. Nosotros tenemos un problema en Los Cancajos que es el acotar tantas parcelas los planes parciales Los Cancajos se ha construido no por una un planeamiento específico sino por un seguimiento de planes parciales y se han agotado los suelos. Lo que habilitaba la ley es señores a determinados ámbitos si sale un estudio específico le podemos dar mayor volumetría de suelo con lo cual mayor volumetría edificatoria. Breña Baja se entero y lo que hizo es encargar al redactor de la ley o sea a la persona más importante y a la persona que conoce la ley le encargamos un informe para poder habilitar que las parcelas de Los Cancajos tuvieran de una vez por todas mayor volumetría, mayor capacidad edificatoria y que las cesiones fueran menores acordadas con el municipio para que pueda ser viable una implantación turística en la zona hotelera, de servicios o de cualquier otro índole. Fíjese usted que acaba de mezclar un revisión parcial del Plan General de Breña Baja, que no es plan no es plan parcial con lo cual ya partía de la base que no sabe lo que esta hablando, con un informe de Francisco Villar que lo que hemos hecho es en todos estos años que usted dice darles a esas parcelas resultantes de planes parciales que se encontraban agotadas y estranguladas por las volumetrías darle un encargo al que hizo la ley para que cualquier persona que quiera venir a Breña Baja desde ese momento que ya hace 2 años pueda invertir de manera directa simplemente nosotros dándoles la licencia si lo pide. Con lo cual nos hemos saltado incluso lo que llevamos hoy. Entonces Doña Ana solo le pido que cuando se dirija y se estudie las cosas y no intente confundir aun más a la ciudadanía de Breña Baja porque lo que le he dicho lo puede contrastar en cualquier momento. Con lo cual aclarado este punto le paso la palabra al señor Abel.

Interviene Don Abel: Voy a ser muy breve lo dije en comisión y quería que...





Interviene Don Dario: Ponga el tiempo.

Interviene Don Abel: Lo dije en comisión y quería que constara.

Interviene la señora Secretaria: Tú no tienes tiempo.

Interviene el señor Alcalde: No, yo no tengo tiempo Don Dario.

Interviene Don Dario: Pero esta hablando Abel.

Interviene Doña Ana: El si pero.

Interviene el señor Alcalde: No tengo, ya el otro día lo aclaramos jurídicamente.

Interviene Don Dario: No no.

Interviene Doña Ana: No no no.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene Don Dario: No no no no no.

Interviene Doña Ana: No no no no.

Interviene Don Dario: No no no no.

Interviene Doña Ana: Le toca poner el tiempo.

Interviene Don Abel: Bueno voy a ser muy breve.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón perdón Don Abel perdón Don Abel. A ver yo estoy pidiendo yo estoy pidiendo una aclaración jurídica personal de sobre mis palabras.

Interviene Doña Ana: Le toca, tiene que poner el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Con lo cual asumo que Abel, por favor Abel.

Interviene Don Dario: Creo que.

Interviene Doña Ana: No no.

Interviene Don Dario: No no no tiene que poner el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno por favor Abel prosigue.

Interviene Don Abel: Continuo voy a ser muy breve además. Creo que lo mínimo que se debe exigir Dario a los representantes políticos es que vengan a las comisiones y plenos preparados, estudiados, leyéndose la documentación lo digo porque usted lo menciona aquí: ha tardado mucho tiempo en descargarse los documentos.





Interviene Doña Ana: Si.

Interviene Don Abel: Ha tardado, son muchos folios, mire usted Ana yo me los he estudiado y usted ha tenido varios años.

Interviene Doña Ana: Usted lo cobra.

Interviene Don Abel: Y tiene los mismos medios que yo, usted también cobra las comisiones y los plenos y no viene preparada ni a las comisiones ni a los plenos.

Interviene Doña Ana: Me voy a hacer.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor le pido que no se interrumpa, se lo hemos pedido también en la comisión pasada que no interrumpiera cuando los demás estamos hablando vale por favor.

Interviene Don Abel: Y le repito le repito.

Interviene Doña Ana: Para las dos partes.

Interviene el señor Alcalde: Por favor primer aviso.

Interviene Doña Ana: Vale para las dos partes.

Interviene el señor Alcalde: Primer aviso Doña Ana vale.

Interviene Don Abel: Gracias señor Alcalde y señora Ana le repito ha tenido varios años, esto no es de hace una semana ni dos ha podido consultar como va la revisión parcial del Plan General y tiene los mismos medios que yo. Segundo miente usted cuando dice que la carpeta esta oculta en el expediente fíjese usted que complicado es buscar en el expediente pone en mayúsculas fíjese “informe sectorial” en el expediente en mayúsculas. Una carpeta que esta oculta en fin con veinte contraseñas, seguridad en fin no quiero entrar en en demagogias.

Interviene Doña Ana: Búscala.

Interviene el señor Alcalde: Lo tiene delante Doña Ana.

Interviene Don Abel: Cierra por favor, no, vamos a hacerlo, cierra ahí.

Interviene el señor Alcalde: Aquí.

Interviene Don Abel: Si, ese es el expediente, entra el expediente por favor.

Interviene Don Abel: Evelia entra en el expediente para que vean todos las personas que nos ven lo oculto que esta la carpeta de informe sectorial. Baja un poquito fíjese sube un poco fíjese ahí mire usted ahí.

Interviene el señor Alcalde: Mirelo ahí lo está.

Interviene Don Abel: En mayúsculas.

Interviene el señor Alcalde: Sexta línea.





Interviene Don Abel: Informe sectorial, una carpeta que esta totalmente oculta a la vista de nadie y que usted ha tenido mucho, ha tardado mucho en descargarse la información y estudiarlo. Reitero lo que dije también en la comisión que lo ha dicho el señor Alcalde cíñase usted al punto del orden del día que es informe sectorial de Costas. Si tiene alguna cuestión que plantear sobre la revisión parcial y el resto de informes hable usted con el arquitecto municipal que ha tenido varios años para hacerlo. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica algo que exponer sobre el punto.

Interviene Doña Jéssica: Le doy la palabra que no puedo hablar al compañero Fabián.

Interviene el señor Alcalde: Don Fabián.

Interviene la señora Secretaria: 15 minutos.

Interviene Doña Eva: Tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Ay perdón Don Fabián disculpe que.

Interviene Don Fabián: Bueno yo en principio no, ya lo comenté también con los compañeros, yo en principio no tengo un alegato que dar al punto en sí mismo porque no puedo apoyar en esta ocasión nada primero porque no pude asistir a la comisión voy a ser sincero y franco además para que lo sepan el resto de integrantes. Y segundo porque no creo tampoco que en sí mismo lleve un alegato distendido en el tiempo, porque lo poco que revise por encima porque pude y por el tiempo que he tenido y por las personas y demás en mi opinión no lleva más alegato que ese o sea el informe de la remisión de a Costas, a mí no me suscita ningún tipo de tampoco inquietud y demás. Y lo único que puedo aportar en este caso es que yo si he solicitado si tengo entregado una solicitud de información relativa a todo el Plan General porque soy nuevo. No voy a hablar sin tener constancia de lo que ha estado sucediendo y ciñéndome al punto como ya he comentado yo no he podido asistir a la comisión, las dudas no las he podido solventar y no voy a estar dando un discurso de algo que realmente no tengo un alcance y ante todo pedir disculpas porque no pude asistir a la comisión por motivos personales y no puedo dar una una respuesta más nada que aportar.

Interviene el señor Alcalde: Gracias Don Fabián, Don Juan.

Interviene Doña Jéssica: Puedo intervenir.

Interviene Don Juan: No, se va.

Interviene el señor Alcalde: Ah ah perdón perdona perdón si si por supuesto tiene perdón.

Interviene Doña Jéssica: Aun así visto que es el punto una tramitación administrativa para recibir una respuesta a una cosa concreta no todo el plan tampoco vamos a ser nosotros un impedimento a la hora de dilatar el tiempo en recibir dicha respuesta. Conforme a esa respuesta y conforme a lo que posteriormente lleva el protocolo y el tratamiento del Plan General ya haremos las alegaciones pertinentes pero solo para la tramitación de esta revisión sectorial no creo que sea necesario eh tampoco dilatarlos en el tiempo para poder recibir esa esa respuesta.





Interviene el señor Alcalde: Gracias eh Don Juan.

Interviene Don Juan: Pues nada yo creo que los compañeros de Coalición han hecho un resumen bastante exhaustivo de lo que es este punto: es el informe que tenemos que tramitar con la Dirección General de Costas. No se el debate que se ha suscitado porque es un informe y como bien comentaba la compañera Jéssica después tenemos ese tiempo de alegaciones en el que podremos poder todos los grupos políticos las propias alegaciones para ese propio plan pero estamos hablando de la remisión del informe sectorial que hay que enviar a Costas única y exclusivamente.

Interviene Don Juan: Votar.

Interviene el señor Alcalde: Yo creo que este punto esta dictaminado en comisión.

Interviene Don Juan: No.

Interviene el señor Alcalde: Usted.

Interviene Doña Ana: Yo necesito mis 10 minutos.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana si me dijeron me intente averiguar si esta dictaminado en comisión se puede votar directamente. Yo le voy a dar la palabra pero no se lo voy a dar 10 minutos porque no queremos alegatos ya que hemos tenido dictaminado en comisión todo. Le voy a dar 3 minutos por favor porque vuelvo a decir fue dictaminado en comisión, fue tratado en comisión aquí le hemos contestado prácticamente todo lo que usted ha dicho y lo que le pedimos es que no sea extensa en otros puntos que no sean lo que es una simple remisión y por cierto de un plan de una revisión de un Plan General del municipio.

Interviene la señora Secretaria: Revisión parcial.

Interviene Doña Ana: Bueno pues gracias por darme la palabra pero vuelvo a repetir mis suspicacias porque esta es la, esta seria la cuarta vez a la que se envía la documentación porque ya hay 3 informes previos desfavorables de de Costas. Además por el número de años que se lleva pues tenemos dudas de que si el procedimiento no esta caducado y no tenemos tampoco claro la la seguridad jurídica. Además cuando si este informe si se hubieran atendido a todos los cambios que se ha solicitado eh todas las subsanaciones s y luego volviera pues este ya estaríamos en el momento de aprobar la revisión parcial con lo cual bueno pues yo en nuestra opinión habría algunas cosas que tener en cuenta antes de eso. De todas maneras por último simplemente añadir que no hubiéramos llegado a este punto y a ser suspicaces si no hubiera sido porque luego en el plan en el punto siguiente del presupuesto bueno pues ya hay una licencia otorgada un hotel que esta en Los Cancajos y figura en el presupuesto.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor.

Interviene Doña Ana: Entonces por eso.

Interviene el señor Alcalde: Por favor Doña Ana perdona le he parado el tiempo Doña Ana le he parado el tiempo. Esta bien ya de, lo vuelvo a decir porque si no, le he parado el tiempo desde el momento se lo pare antes de que usted terminara de hablar, por favor ciñase al punto. Aquí después dirá lo que quiera pero este punto no tiene nada que ver, es una remisión de un plan, no es aprobación ni desaprobación de algo ni tiene valor jurídico en ningún aspecto sobre nada se lo he explicado en mi alegato. No voy a permitir que usted siga intentando





confundir ciñase a la remisión y al contenido por favor. Mira le pongo el tiempo ahora mismo.

Interviene Doña Ana: No, yo ya dije lo que tenía que decir.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale.

Interviene Doña Ana: Esta, no tenemos claro que este caducado ni seguridad jurídica con lo cual nosotros nos vamos a abstener no creemos que, creemos de hecho que haya que dejarlo sobre la mesa.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana por favor le quite el tiempo vale.

Interviene Doña Ana: Madre mía.

Interviene el señor Alcalde: Bueno le quite el tiempo porque usted dijo que había acabado ojo perdón. Para aclarar esto no es nada que pueda influenciar una licencia o no, no es nada que pueda tener un contraprestación jurídica contra la Administración, simplemente es una remisión de un informe para que otra Administración nos diga. Emita un informe favorable o desfavorable. No intente confundir más a la gente y no, por favor le pido que el señor Abel se lo ha explicado perfectamente, el otro día en la comisión se lo explicamos perfectamente, ha tenido todo el tiempo posible para que se lo expliquen los técnicos y le hemos puesto todo el expediente que usted vio que con dos clicks llegaba a los informes sectoriales que usted dijo que eran que estaban enrevesados pues con dos clicks con dos clicks llegamos. Entonces le pido por favor que deje de confundir y que se ciña a las cosas. Muchas gracias.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del PP (7 votos), y las abstenciones de Coalición Canaria (4 votos) y PSOE (2 votos), se aprueba el dictamen en todos sus términos y contenido.

3.- EXPEDIENTE 446/2024. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE AYUNTAMIENTO BREÑA BAJA .-

De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Jurídicos, Transparencia, Desarrollo Local, Comercio, E.y F. que literalmente dice:

“1.- Expediente 446/2024. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE - AYTO. DE BREÑA BAJA .- De orden del señor presidente, la infrascrita secretaria da cuenta de la Modificación del Plan de medida antifraudes ayuntamiento de Breña Baja, que literalmente dice:

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 24 de enero de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local





con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

— El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

— Los artículos 21.1.a), d) y s) y 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. El «Plan de medidas antifraude» deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

a) Aprobación por la entidad decisora o ejecutora, en un plazo inferior a 90 días desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del PRTR.

b) Estructurar las medidas antifraude de manera proporcionada y en torno a los cuatro elementos clave del denominado «ciclo antifraude»: prevención, detección, corrección y persecución.

c) Prever la realización, por la entidad de que se trate, de una evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su revisión periódica, bienal o anual según el





riesgo de fraude y, en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

d) Definir medidas preventivas adecuadas y proporcionadas, ajustadas a las situaciones concretas, para reducir el riesgo residual de fraude a un nivel aceptable.

e) Prever la existencia de medidas de detección ajustadas a las señales de alerta y definir el procedimiento para su aplicación efectiva.

f) Definir las medidas correctivas pertinentes cuando se detecta un caso sospechoso de fraude, con mecanismos claros de comunicación de las sospechas de fraude.

g) Establecer procesos adecuados para el seguimiento de los casos sospechosos de fraude y la correspondiente recuperación de los Fondos de la UE gastados fraudulentamente.

h) Definir procedimientos de seguimiento para revisar los procesos, procedimientos y controles relacionados con el fraude efectivo o potencial, que se transmiten a la correspondiente revisión de la evaluación del riesgo de fraude.

i) Específicamente, definir procedimientos relativos a la prevención y corrección de situaciones de conflictos de interés conforme a lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE. En particular, deberá establecerse como obligatoria la suscripción de una DACI por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR, la comunicación al superior jerárquico de la existencia de cualquier potencial conflicto de intereses y la adopción por este de la decisión que, en cada caso, corresponda.

CUARTO. A efectos de lograr una homogeneidad en el diseño de las medidas antifraude, y sin perjuicio de la aplicación de medidas adicionales atendiendo a las características y riesgos específicos de la entidad de que se trate, se recoge en el anexo II.B.5 de la Orden 1030/2021 un cuestionario de autoevaluación relativa al estándar mínimo, y en el anexo III.C orientación sobre medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses, en el que se hace referencia a las posibles medidas a adoptar para garantizar una apropiada protección de los intereses financieros de la Unión en la ejecución de actuaciones financiadas o a financiar por el MRR.

QUINTO. El procedimiento para llevar a cabo la modificación del Plan de medidas antifraude no viene establecido de forma preceptiva en la normativa, no obstante teniendo en cuenta la Orden HFP/1030/2021 y la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, con fecha 24 de febrero de 2022, se puede establecer el siguiente:





La modificación de El Plan de medidas antifraude se aprobará por el Pleno de la Corporación en ejercicio de las competencias que le otorga los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo a la recomendación incluida en la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia publicada por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

El contenido del Plan estará a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección <https://bbaja.sedelectronica.es/>

La modificación de El Plan antifraude aprobado podrá ser remitido al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude mediante correo electrónico establecido al efecto por dicho Servicio.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Breña Baja con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Publicar el Plan de Medidas Antifraude en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://bbaja.sedelectronica.es/>”.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor de PP y Coalición Canaria (4 votos), y la abstención del PSOE (1 voto), se acuerda elevar al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Breña Baja con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de lucha contra el fraude derivadas de la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, quedando de la siguiente manera:





PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

FECHA APROBACIÓN: XXXXXX

La revisión del Plan Antifraude incorpora las novedades contempladas en la Orden/HFP/55/2023, de 24 de enero de 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR y de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. FECHA APROBACIÓN:

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2. CONCEPTOS.....	4
3. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.....	6
4. MEDIAS ANTIFRAUDE EN TORNO A LOS CUATRO ELEMENTOS CLAVE DEL DENOMINADO “CICLO ANTIFRAUDE”: PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN.....	6
4.1 Prevención.....	6
4.2 Detección.....	8
4.3 Corrección y persecución.....	12
ANEXO I. FUNCIONES DEL COMITÉ ANTIFRAUDE Y FUNCIONAMIENTO.....	14
ANEXO II. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.....	16
ANEXO III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE.....	21
ANEXO IV. CÓDIGO DE CONDUCTA.....	22
ANEXO Va. MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI).....	27
ANEXO Vb. MODELO DACI en procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se haya publicado a partir del 26 de enero de 2023.....	29
ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).....	31
ANEXO VII. MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).....	32
ANEXO VIII. NORMATIVA Y REFERENCIAS DE INTERÉS.....	33
1 Normativa europea.....	33
2 Normativa estatal.....	33
3 Normativa autonómica.....	34
4 Otros documentos de interés o referencia.....	34

INTRODUCCIÓN

Tras la crisis generada por la COVID-19 el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la





creación del programa Next Generation EU, como un instrumento de estímulo económico en respuesta a la misma y que se materializa normativamente en el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia, recogido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

Este Instrumento Europeo de Recuperación, se basa en tres pilares:

1. La adopción de instrumentos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis.
2. La adopción de medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades.
3. El refuerzo de los programas clave de la Unión Europea para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente y acelerar la doble transición ecológica y digital.

En España, estos objetivos principales del Mecanismo para la Recuperación, se ha concretado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). El despliegue de éste y las distintas iniciativas que se financien con cargo al mismo exige adecuar los procedimientos de gestión y de control a un nuevo marco normativo, cuyo punto de partida se identifica con el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR, en el que se recogen distintas medidas para adaptar el marco legal vigente a los procedimientos relativos al PRTR (en especial, en materia de contratación y subvenciones).

Este marco normativo ad hoc para el PRTR se completa con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR y la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del PRTR.

Esta última Orden, establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses ([art.6.1](#) Orden HFP/1030/2021).

En las *Orientaciones para el Refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, referidos en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, publicado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, con fecha 24 de enero de 2022, se afirma que la entidad decisora o ejecutora deberá incorporar en el Plan de medidas antifraude cuál será el procedimiento que se deberá seguir en el caso de que existan indicios de fraude o corrupción, indicándose de manera clara las unidades administrativas que dentro de la entidad decisora o ejecutora asumirán cada una de las funciones correspondientes.

En cumplimiento de dicho mandato legal se aprueba este plan, que tiene por objeto definir las principales acciones que deben adoptarse para evitar el mal uso o el fraude en los recursos financieros del PRTR, con la finalidad de prevenir, detectar y establecer medidas correctoras para que los recursos financieros procedentes de la Unión Europea no se malgasten y cumplan los importantes fines para los que están asignados, con la precisión de que nos encontramos ante una herramienta de planificación. Como tal, el Plan es una previsión dinámica de las actuaciones contempladas en el mismo, un instrumento vivo que, como tal, representa un





primer paso que fija el punto de partida, que será objeto de desarrollo, revisión, y actualización para garantizar la disponibilidad de las principales medidas recogidas en el mismo, en particular, respecto a la evaluación de riesgos, los conflictos de intereses y canales de denuncias.

Este Plan tendrá duración indefinida, pero será objeto de revisión con carácter periódico cada tres años, y en todo caso la evaluación del riesgo, impacto y probabilidad de riesgo de fraude en los procesos clave de la ejecución se revisará bienal o anualmente cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

Con la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se hace necesaria la revisión de este plan. En particular, este análisis se llevará a cabo en los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones vinculados a la ejecución del PRTR, a fin de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y de concesión de subvenciones, y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases del mismo, en los términos establecidos en el disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.

Mediante la Orden HFP/55/2023 se regula el contenido mínimo de la declaración de ausencia de conflicto de interés de los decisores en los procedimientos de contratación o de concesión de ayudas, la descripción del procedimiento de carga de información en la herramienta informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para la realización del análisis del riesgo de conflicto de interés, la devolución por la misma de los resultados del análisis, el procedimiento en los casos de entidades sin información de titularidad real en la AEAT y la concreción de los efectos de la identificación de la existencia de una situación de riesgo de conflicto de interés, señalizada con una bandera roja.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de medidas antifraude se aplica al Ayuntamiento de Breña Baja, extendiéndose a toda su organización, en especial aquellos servicios o departamentos que intervengan de forma directa o indirecta en la gestión de proyectos financiados con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para la implementación, seguimiento y revisión del mismo, se ha conformado el Comité Antifraude, que estará constituido por un funcionario o personal laboral del Ayuntamiento como presidente, como vocal y secretario el titular de la Secretaría del Ayuntamiento, como vocales el titular de la Intervención local y un funcionario o personal laboral destinado al Servicio de Contratación. Asimismo, se nombrarán suplentes para los casos en que alguno de los titulares no pueda concurrir, siempre entre personal funcionario o laboral del Ayuntamiento de Breña Baja.

CONCEPTOS

A los efectos del presente PMA son de aplicación las definiciones de fraude, corrupción y conflicto de intereses contenidas en la Directiva (UE) 2017/1371, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión (Directiva PIF), y en el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (Reglamento Financiero de la UE), y la Recomendación sobre Integridad Pública de la OCDE.

Integridad pública. La integridad pública se refiere a la alineación consistente y la





adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Conflicto de intereses. Nos encontraremos ante un conflicto de intereses «cuando los agentes financieros y demás personas que participan en la ejecución del presupuesto tanto de forma directa, indirecta y compartida, así como en la gestión, incluidos los actos preparatorios, la auditoría o el control, vean comprometido el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal».

Fraude. En materia de gastos se define el fraude como cualquier «acción u omisión intencionada, relativa:

- i. A la utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos, inexactos o incompletos, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos procedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta.
- ii. Al incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto.
- iii. Al desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos en un principio».

En materia de gastos relacionados con los contratos públicos, al menos cuando se cometan con ánimo de lucro ilegítimo para el autor u otra persona, causando una pérdida para los intereses financieros de la Unión, cualquier acción u omisión relativa a:

- i) El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, inexactos o incompletos, que tenga por efecto la malversación o la retención infundada de fondos o activos del presupuesto de la Unión o de presupuestos administrados por la Unión, o en su nombre,
- ii) El incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información, que tenga el mismo efecto, o
- iii) El uso indebido de esos fondos o activos para fines distintos de los que motivaron su concesión inicial y que perjudique los intereses financieros de la Unión.

Irregularidad. Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del derecho comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido.

La existencia de una irregularidad no siempre implica la posible existencia de fraude; la concurrencia de intencionalidad es un elemento esencial en el fraude, elemento que no es preciso que se dé para que exista irregularidad.

Corrupción pasiva. Se entenderá por corrupción pasiva la acción de un funcionario que, directamente o a través de un intermediario, pida o reciba ventajas de cualquier tipo, para él o para terceros, o acepte la promesa de una ventaja, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones, de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión.

Corrupción activa. Se entenderá por corrupción activa la acción de toda persona que prometa, ofrezca o conceda, directamente o a través de un intermediario, una ventaja de cualquier tipo a un funcionario, para él o para un tercero, a fin de que actúe, o se abstenga de actuar, de acuerdo con su deber o en el ejercicio de sus funciones de modo que perjudique o pueda perjudicar los intereses financieros de la Unión.





Conductas y actividades reprochables. Aquéllas que resulten contrarias a la objetividad, a la imparcialidad, a la eficacia, a la probidad, integridad, ética pública y buen gobierno, así como la realización de gastos superfluos o innecesarios de fondos de procedencia pública, con independencia de que impliquen o no una infracción directa del ordenamiento jurídico.

PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

Se ha definido un procedimiento para el tratamiento de los posibles conflictos de interés, con base en la definición de conflicto de interés del artículo 61 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión ha reforzado las medidas de protección de los intereses financieros de la UE, procedimiento que será completado con los pronunciamientos y guías que al respecto adopte la Comisión Europea.

Este procedimiento viene definido en el Anexo II que acompaña al presente Plan.

MEDIAS ANTIFRAUDE EN TORNO A LOS CUATRO ELEMENTOS CLAVE DEL DENOMINADO “CICLO ANTIFRAUDE”: PREVENCIÓN, DETECCIÓN, CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN

Se definen en este documento las medidas contra el fraude y la corrupción que el Ayuntamiento de Breña Baja va a poner en marcha, considerándose efectivas y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos que se han detectado.

4.1 Prevención

Es una parte clave del sistema puesto que evita que el conflicto de intereses, el fraude o la corrupción llegue a producirse. Teniendo en cuenta la dificultad de probar el comportamiento fraudulento y de reparar los daños causados por el mismo, es preferible prevenir la actividad fraudulenta a tener que actuar cuando esta ya se ha producido.

El marco normativo español constituye un potente sistema preventivo, que cubre por igual a la actuación administrativa financiada por fondos presupuestarios nacionales como a la financiada por la Unión Europea. Sin embargo, aun siendo un sistema preventivo completo, se han adoptado especialmente en el marco del compromiso de esta Entidad Local con la protección de los intereses financieros de la Unión en el marco de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Así, se han adoptado las siguientes medidas preventivas:

- A)** Se ha emitido una **Declaración institucional** frente al fraude y un **Código de Conducta** (Anexo III y Anexo IV, respectivamente). Se les ha dado difusión entre el personal a través de su remisión de un correo electrónico a cada miembro de la organización comunicándole el contenido íntegro de ambos documentos. En el Código de Conducta se identifica la obligación de confidencialidad y secreto que les incumbe a los empleados públicos, así como la política de obsequios a la que están sometidos.
- B)** Se ha elaborado un documento relativo a la prevención, detección y gestión del posible conflicto de intereses. En él se da información al personal sobre las distintas modalidades de conflicto de intereses, las formas de evitarlo y la normativa vigente en relación con esta materia y se recoge el procedimiento a seguir en el caso de que se detecte un posible conflicto de intereses (Anexo II. **Procedimiento para el tratamiento del posible conflicto de interés**).





- C) Se ha creado el **Comité Antifraude** que tendrá las funciones que se derivan de la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan Antifraude y de las medidas en él contenidas, encargada de realizar la evaluación de fraude, examinar las denuncias que le pudieran llegar, evaluar situaciones que puedan ser constitutivas de fraude o corrupción y, en su caso, comunicarlas a las entidades que corresponda, así como proponer medidas correctoras. (Anexo I. Funciones del Comité Antifraude y funcionamiento)
- D) Se ha informado al personal de la organización de la existencia del **canal de denuncias** habilitado por el SNCA (Infraude) para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, que dispone de un apartado específico relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia teniendo en cuenta lo dispuesto en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea. Remitiendo a su conocimiento el documento https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-es/snca/Documents/ComunicacionSNCA06-04-mento_2017Canaldenuncias.pdf. Se ha creado el propio **canal de denuncias** del ayuntamiento, en el que puedan registrarse, con garantías jurídicas, sospechas de fraude por parte de la ciudadanía o empleados/as públicos/as.
- E) Se realizará una evaluación inicial del riesgo de perjuicio a los intereses financieros de la Unión, de su probabilidad de materialización y su eventual impacto.

Los cinco pasos clave de la autoevaluación son los siguientes:

1. Cuantificación de la probabilidad y el impacto del riesgo de fraude específico (riesgo bruto). El riesgo bruto se refiere al nivel de riesgo antes de tomar en cuenta el efecto de los controles existentes o planeados.
2. Evaluación de los controles de mitigación actuales (ya existentes) para atenuar el riesgo bruto.
3. Evaluación del riesgo neto teniendo en cuenta el efecto de los controles actuales (ya existentes) y su eficacia. El riesgo neto se refiere al nivel de riesgo después de tener en cuenta el efecto de los controles existentes y su efectividad, es decir, la situación tal como es en el momento actual.
4. Definición de controles mitigantes específicos adicionales (medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude) para atenuar el riesgo neto.
5. Evaluación del riesgo objetivo o residual tras los controles mitigantes adicionales planeados. El riesgo objetivo o residual se refiere al nivel de riesgo después de tener en cuenta los controles actuales y los planeados.

Esta evaluación de riesgo de fraude se revisará de manera periódica cada dos años, y en todo caso, cuando se haya detectado algún caso de fraude o haya cambios significativos en los procedimientos o en el personal.

Los órganos responsables y gestores autoevaluarán sus procedimientos. Las autoevaluaciones deberán realizarse en el marco del desempeño de la función de control de gestión, y se practicarán, al menos, una vez cada año de vigencia del Plan.

F) **Obligatoriedad de firma de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)** por parte de los intervinientes con poder de decisión en todos los procedimientos que conlleven la ejecución de Fondos del PRTR, ya sean contratos públicos, encargos a medios propios, convenios o subvenciones. Anexo Va. Modelo DACI y Anexo Vb. Nuevo modelo DACI para los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se haya publicado a partir del 26 de enero de 2023). Se establece esta medida como control preventivo o ex ante.





4.2 Detección

Se implanta como herramienta de evaluación de riesgos, conforme establece el Ministerio de Hacienda, la utilización de la matriz de riesgos del SNCA (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, Anexo I de la Guía) y la cumplimentación del Catálogo de banderas rojas y controles_propuestos (Anexo II de la Guía). Se establecen estas medidas como control de detección o ex post. y cuyas instrucciones se encuentran en la Guía para la aplicación de medidas antifraude en la Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En los procedimientos que se tramiten para la ejecución de actuaciones del PRTR, en el ejercicio de la función de control de gestión, deberá quedar documentada, mediante la cumplimentación de la correspondiente lista de comprobación, la revisión de las posibles banderas rojas que se hayan definido. Esta lista se pasará en las diferentes fases del procedimiento, de manera que se cubran todos los indicadores de posible fraude o corrupción definidos por la organización (por ello es posible que algún indicador no aplique en alguna de las fases, pero sí en otras).

4.3 Corrección y persecución

Se seguirá el siguiente protocolo para la corrección y persecución de los casos en que se detecte una conducta que pueda ser constitutiva de fraude.

El titular del órgano administrativo responsable del procedimiento administrativo en que se tenga conocimiento de una conducta que pudiera ser constitutiva de fraude o corrupción tras el análisis de la posible existencia de alguna de las banderas rojas definidas en el Plan de medidas antifraude o que haya sido conocida por cualquier otra circunstancia deberá:

- recopilar toda la documentación que pueda constituir evidencia de dicho fraude;
- suspender inmediatamente el procedimiento, cuando sea posible conforme a la normativa reguladora del mismo;
- elaborar un informe descriptivo de los hechos acaecidos;
- trasladar el asunto, junto con un informe y la pertinente evidencia documental, al Comité antifraude para la valoración de la posible existencia de fraude;
- adoptar las medidas que conforme a la normativa reguladora del procedimiento deba o pueda adoptar para evitar la concurrencia de fraude.

El Comité evaluará de manera objetiva la posible existencia de fraude con la finalidad de decidir si una determinada conducta debe ser denunciada ante los órganos jurisdiccionales competentes o ante el Ministerio Fiscal para que sea investigada y, en su caso, sancionada penalmente.

Por otra parte, tanto los ciudadanos como los empleados públicos, en caso de indicios de fraude que afecten a fondos europeos, por debilidades o falta de operatividad en los sistemas de comunicación interna, podrán comunicar los indicios de fraude o los hechos presuntamente fraudulentos al SNCA a través del Canal de denuncias externo Infraude para su valoración y eventual comunicación a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude o bien a través de habilitado por el ayuntamiento.

La unidad con funciones de control de gestión deberá iniciar una información reservada para evaluar posibles responsabilidades y, en su caso, proceder a comunicar los hechos al órgano





competente por razón de la materia, a fin de que evalúe la procedencia de la apertura de un expediente por infracción en materia económico-presupuestaria, prevista en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, o bien el inicio de un expediente de carácter disciplinario.

Se evaluará la incidencia del posible fraude mediante la revisión de todos aquellos proyectos y/o subproyectos que hayan podido estar expuestos al mismo, determinando su calificación como sistémico o puntual y, en todo caso, retirar los proyectos y/o subproyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR.

Se exigirá la recuperación por las autoridades competentes de los importes indebidamente desembolsados por éstas, garantizando procesos sólidos de recuperación de fondos, especialmente de la UE, que se hayan empleado de forma fraudulenta. La aplicación de estas sanciones, y su visibilidad, son esenciales para disuadir la comisión del fraude, debiendo actuar con determinación y agilidad.

Concluida la investigación o transferida a las autoridades competentes, se tendrá que mantener un adecuado seguimiento, para promover cualquier cambio o revisión de los mecanismos de control relacionados con el fraude potencial o probado.

Igualmente, en esta fase se debe garantizar una cooperación entre las autoridades participantes en el procedimiento, tanto administrativas como judiciales, y muy especialmente, en el tratamiento de los datos, confidencialidad y conservación de los archivos y pruebas resultantes de los procedimientos.

ANEXO I. FUNCIONES DEL COMITÉ ANTIFRAUDE Y FUNCIONAMIENTO

Las funciones del Comité Antifraude serán las siguientes:

- Acordar la realización de la autoevaluación inicial y periódica de riesgo de fraude.
- Validar los modelos de documentos para la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción, conjuntamente con la formulación de propuestas sobre medidas correctoras y mejoras en la tramitación de los correspondientes procedimientos.
- Definir, en su caso, los sistemas de muestreo para la comprobación de los riesgos de conflicto de intereses, fraude y corrupción en la tramitación de los expedientes.
- Analizar las actuaciones que pudieran ser constitutivas de fraude y, en su caso, proponer su remisión al órgano competente de acuerdo con su tipología.
- Formular propuestas de actuación como resultado de la evaluación sobre la existencia de fraude y la consideración del mismo como sistémico (recurrente y en procedimientos similares) o puntual (hecho aislado).
- Suministrar la información necesaria a las entidades u organismos encargados de velar por la recuperación de los importes indebidamente recibidos por parte de los/las beneficiarios/as.
- Proponer la incoación de procedimientos de carácter disciplinario o sancionador en materia de fraude, corrupción o conflictos de interés, comunicar las irregularidades detectadas a las autoridades públicas competentes (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude –SNCA-) o





denunciar los hechos antes la fiscalía o tribunales competentes.

- Llevar un registro de los muestreos realizados, incidencias detectadas y expedientes informativos llevados a cabo.

- Proponer la actualización o modificación del Plan de Medidas Antifraude y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Ser el responsable del sistema interno de información previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

- Ordenar la publicación del Plan de Medidas Antifraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cada vez que se produzcan modificaciones, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Realizar cualquier otra función que sea necesaria para garantizar el cumplimiento de las medidas contempladas en el presente Plan.

La Secretaría del Comité será desempeñada por un/una funcionario/a adscrito a la Secretaría General, al que le corresponde:

- Efectuar la convocatoria de las sesiones del Comité, por orden de la Presidencia.

- Recibir los actos de comunicación, sean notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.

- Preparar los temas a tratar, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

- Divulgar la publicación del Plan de Medidas Antifraude en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y cada vez que se produzcan modificaciones, en el Portal de Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia tras su aprobación por el pleno.

- Diseñar el contenido básico del canal de comunicación a través del cual cualquier persona interesada podrá presentar denuncias sobre posibles actuaciones fraudulentas. A tal efecto, se seguirá el procedimiento previsto en este Plan en el apartado de medidas de detección.

- Recibir las denuncias sobre sospechas de fraude, corrupción y/o conflicto de intereses que pudieran ser remitidas por el personal de esta administración o de sus entes dependientes, contratistas, personas beneficiarias de subvenciones o cualquier persona natural o jurídica.

- Llevar a cabo el seguimiento activo de sospecha de fraude, solicitando la información que sea necesaria para su análisis.

- Cuantas otras tareas sean inherentes a su condición de titular de la Secretaría.

Régimen de funcionamiento

1. El Comité celebrará al menos una sesión ordinaria anual que será convocada por el Presidente. En el caso de que existan asuntos que así lo requieran, el Presidente podrá convocar





la celebración de sesiones extraordinarias.

2. El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren la mitad de sus vocales, además del Presidente y el Secretario, o, en su caso, quienes asuman la suplencia.
3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.
4. El funcionamiento del Comité se regirá en todo lo no señalado en la presente orden, por lo dispuesto la sección tercera, capítulo segundo del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
5. El Comité Antifraude podrá crear grupos de trabajo multidisciplinares cuando, por la razón y especialidad de los temas de trabajo, así resulte necesario, conformado por personal de los servicios o unidades del Ayuntamiento, según las funciones que tengan atribuidas o, en su caso, la cooperación del Cabildo Insular de Tenerife.

ANEXO II. PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DEL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS.

El Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (en adelante, Reglamento Financiero) ha reforzado las medidas de protección de los intereses financieros de la UE. Este reglamento regula el conflicto de intereses en su artículo 61, cuya redacción literal es la siguiente:

Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflictos de intereses.

Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses.

Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.





En su Comunicación 2021/C 121/01 la Comisión Europea aporta Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero. Esta Comunicación es la que se ha tomado como referencia para la elaboración del presente documento.

Posibles actores implicados en el conflicto de intereses serán:

- i) Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado alguna/s de esta/s función/es.
- ii) Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de la UE, en el marco de un conflicto de intereses.

Atendiendo a la situación que motivaría el conflicto de intereses, puede distinguirse entre:

- i) Conflicto de intereses aparente: se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no se encuentra un vínculo identificable e individual con aspectos concretos de la conducta, el comportamiento o las relaciones de la persona (o una repercusión en dichos aspectos).
- ii) Conflicto de intereses potencial: surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales.
- iii) Conflicto de intereses real: implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público o en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. En el caso de un beneficiario implicaría un conflicto entre las obligaciones contraídas al solicitar la ayuda de los fondos y sus intereses privados que pueden influir de manera indebida en el desempeño de las citadas obligaciones.

Por su parte, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al abordar en su artículo 6 el Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y el conflicto de intereses, establece la obligatoriedad de disponer de un procedimiento para abordar el conflicto de intereses y de cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En aplicación de lo dispuesto en las normas anteriores se ha elaborado este documento con la finalidad de concretar las medidas a adoptar para evitar las situaciones de conflicto de interés, y para detectarlas y gestionarlas en caso de que se produzcan.

1. Medidas relacionadas con la prevención del conflicto de intereses

- A) Elaboración de un documento específico en relación con la prevención, detección y gestión del posible conflicto de interés y difusión del mismo entre el personal de la organización.
- B) Información sobre el conflicto de intereses.
 - Enlace a la Comunicación 2021/C 121/01 de la Comisión Europea “Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento





Financiero". [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/uri=CELEX:52021XC0409\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/uri=CELEX:52021XC0409(01)&from=ES)

- Código de Conducta. Anexo IV del Plan de Medidas Antifraude.
- El conflicto de intereses en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
- *Artículo 64: los órganos de contratación deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo el conflicto de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.*

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

- *Artículo 71. Prohibiciones de contratar.*

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 73, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: (...)

g) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanzará a las personas jurídicas en cuyo capital participen, en los términos y cuantías establecidas en la legislación citada, el personal y los altos cargos a que se refiere el párrafo anterior, así como los cargos electos al servicio de las mismas.

La prohibición se extiende igualmente, en ambos casos, a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, ascendientes y descendientes, así como a parientes en segundo grado por consanguinidad o afinidad de las personas a que se refieren los párrafos anteriores, cuando se produzca conflicto de intereses con el titular del órgano de contratación o los titulares de los órganos en que se hubiere delegado la facultad para contratar o los que ejerzan la sustitución del primero.

- *Artículo 336. Informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.*

Los órganos de contratación redactarán un informe escrito sobre cada contrato de obras, suministros o servicios o acuerdo marco, sujetos a regulación armonizada, así como cada vez que establezcan un sistema dinámico de adquisición, que incluya al menos lo siguiente:

(...)

i) En su caso, el conflicto de intereses detectados y las medidas tomadas al respecto.

El conflicto de intereses en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones:

- *Artículo 8. Principios generales.*

(...)

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo





con los siguientes principios:

Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

- **Artículo 13. Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.**

(...)

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

(...)

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

(...)

4. Las prohibiciones contenidas en los párrafos b), d), e), f), g), h), i) y j) del apartado 2 y en el apartado 3 de este artículo se apreciarán de forma automática y subsistirán mientras concurren las circunstancias que, en cada caso, las determinen.

- C) **Cumplimentación obligatoria de una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)** por todos los intervinientes en los procedimientos de ejecución del PRTR, en todo caso el responsable del órgano de contratación/concesión de subvención, el personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, los expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas, los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas, el personal técnico que elabore los informes de valoración de ofertas anormalmente bajas y demás órganos colegiados del procedimiento, responsable del contrato y quienes participen en la gestión económica del expediente. Se utilizará el modelo recogido como Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021 y Anexo IVb. Nuevo modelo DACI para los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se haya publicado a partir del 26 de enero de 2023”.
- D) Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses se formalizarán una vez conocidos los solicitantes de las ayudas o los participantes en la licitación en el caso de personal participante en los comités de evaluación de solicitudes o de ofertas y una vez conocidos los beneficiarios de las ayudas o el adjudicatario del contrato, en el caso del personal que haya de encargarse del seguimiento del contrato/encargo/convenio/subvención o de la gestión económica del expediente.
- E) En caso de órganos colegiados, dicha declaración se realizará al inicio de la correspondiente reunión por todos los intervinientes en la misma y reflejándose en el Acta.

Los documentos que recojan las declaraciones de ausencia de conflicto de interés realizadas por los intervinientes en los procedimientos, bien las firmadas, bien las manifestadas en las reuniones de los órganos colegiados y recogidas en las actas, deberán quedar incorporadas al expediente de contratación o de concesión de ayudas, de cara a conservar una adecuada pista de





auditoría.

Igualmente, cumplimentación de una DACI como requisito a aportar por el/los beneficiarios que, dentro de los requisitos de concesión de la ayuda, deban llevar a cabo actividades que presenten un conflicto de intereses potencial, así como a contratistas y subcontratistas. A estos efectos se ha de tener en cuenta, en el ámbito de la contratación pública, la Instrucción de la Junta Consultiva de Contratación Pública, del 23 de diciembre, sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR:

- F) Comunicación a superior jerárquico de los posibles intentos de los participantes en el procedimiento de adjudicación de contratos o en el procedimiento de concesión de ayudas de influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones o de obtener información confidencial.

2. Medidas relacionadas con la detección y la gestión del conflicto de intereses.

La adopción de medidas preventivas puede no ser suficiente por lo que es necesario establecer cómo detectar el conflicto de intereses. La declaración por sí misma, no resultaría suficiente, por cuanto las circunstancias de las personas afectadas pueden variar a lo largo del procedimiento.

- A) Comunicación a superior jerárquico por persona afectada por el posible conflicto de interés (artículo 61 Reglamento Financiero).

Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal que participe un procedimiento de ejecución del PRTR, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés en un procedimiento de contratación o de concesión de ayudas o cualquier otro, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación o del órgano concedente de la ayuda.

- B) Si surge una situación de conflicto de interés después de la presentación de la declaración inicial se deberá declarar en cuanto se tenga conocimiento de ella, abstenerse de actuar en el procedimiento y remitir el caso al superior jerárquico.

En todos los casos descritos en las letras A) y B), la persona afectada o quien tenga conocimiento del posible conflicto de interés lo remitirá al superior jerárquico de aquella, quien deberá analizar los hechos con la persona implicada para aclarar la situación y confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Si es así, deberá adoptar las medidas que procedan, en su caso solicitar a la persona afectada su abstención del procedimiento o, si es necesario, apartar del mismo al empleado público de que se trate mediante su recusación.

En el caso en que se haya comunicado al superior jerárquico intentos de los participantes en el procedimiento de adjudicación de contratos o en el procedimiento de concesión de ayudas de influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones o de obtener información confidencial y se disponga de documentación que así lo acredite, se pondrá la situación en conocimiento del órgano de contratación o del concedente de la ayuda para la adopción de las medidas que, conforme a la normativa vigente, procedan.

- C) Procedimiento a seguir en los casos en que la existencia del conflicto de interés se haya detectado con posterioridad a que haya podido producir sus efectos: se aplicaría el procedimiento previsto para los supuestos de fraude potencial.

Se documentarán los hechos producidos y se pondrá la situación en conocimiento del Comité Antifraude para su valoración objetiva y adopción de medidas oportunas. En su caso, se





comunicarán los hechos y las medidas adoptadas a la a la entidad decisora, o a la entidad ejecutora que le haya encomendado la ejecución de las actuaciones, en cuyo caso será esta la que se los comunicará a la entidad decisora, quien comunicará el asunto a la Autoridad Responsable, la cual podrá solicitar la información adicional que considere oportuna de cara a su seguimiento y comunicación a la Autoridad de Control.

ANEXO III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE

El AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA tiene la condición de Entidad Ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de Recuperación y Resiliencia, en tanto le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de Subproyectos de las Reformas e Inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El responsable de la entidad ejecutora quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de la Entidad, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de “velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

Se ha elaborado un Plan de medidas antifraude para poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basado en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude que dé garantías de que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Se ha partido de la evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, se cuenta con procedimientos para prevenir, detectar y denunciar situaciones que pudieran constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de las mismas.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

En definitiva, esta Entidad tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en





caso de producirse.

En Breña Baja, a fecha de la firma,

ANEXO IV. CÓDIGO DE CONDUCTA

I. Preámbulo

El AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, como autoridad de gestión del Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, participe en la ejecución, ha manifestado públicamente en una Declaración Institucional su política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción en la gestión del citado Plan.

La Corporación Local cuenta con un Procedimiento para la puesta en marcha de medidas eficaces y proporcionadas contra el fraude, teniendo en cuenta los riesgos detectados. Este Procedimiento, incluye dentro de las medidas destinadas a prevenir el fraude, la elaboración de un Código Ético y de Conducta, como elemento fundamental en la gestión del Plan. El presente Código constituye una herramienta esencial para transmitir los valores y las pautas de conducta del Ministerio en materia de fraude, recogiendo los principios que deben servir de guía y regir la actividad del personal del Ministerio de Universidades, en relación con la gestión, seguimiento y control del PRTR.

II. Ámbito de aplicación del código

El presente Código Ético y de Conducta se aplicará a todos los servidores públicos, entre los que se encuentran los empleados públicos y autoridades municipales del Ayuntamiento, incluido el personal eventual y directivo, en su condición de servidores públicos, tienen una serie de responsabilidades y obligaciones ante el resto de la Administración General, la Sociedad y los ciudadanos, por los servicios públicos que prestan, debiendo velar por el cumplimiento del presente Código. Todo el personal del Ayuntamiento debe colaborar en la aplicación del Código, a fin de que los sus valores éticos sean implantados y asimilados en toda la organización.

El presente Código Ético y de Conducta se aplicará a todo el personal, con independencia del nivel jerárquico y de la estructura funcional que ocupen.

III. Eficacia y cumplimiento del código

- a) Todos a los que le sea de aplicación el presente Código de Conducta, además de cumplir la normativa vigente, tienen la obligación de:
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos internos, según sus funciones, responsabilidad y lugar de trabajo
 - Promover entre sus Organismos públicos dependientes la adopción de pautas de conducta coherentes con esta norma
 - Prestar atención a la conducta de terceros en sus relaciones con la Administración
- b) Los empleados públicos, personal eventual y directivos que gestionen y dirijan equipos tendrán, adicionalmente las siguientes responsabilidades:
- Velar porque las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan el Código





- Gestionar y dirigir con el ejemplo
- c) Nadie podrá justificar una conducta impropia amparándose en el desconocimiento de la normativa o de este Código.
- d) Nadie estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias al presente Código o a la normativa vigente.
- e) La Corporación Local comunicará, difundirá y pondrá a disposición de todos los que le sea de aplicación el contenido del Código, y se asegurará de que los nuevos empleados públicos que se incorporen puedan acceder al mismo.

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente Código, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad administrativa o penal, puede motivar la adopción de las sanciones disciplinarias que resulten de aplicación.

IV. Valores y conductas de los/as servidores/as públicos/as

La actividad diaria del personal destinado a la gestión, seguimiento y control del PRTR, debe reflejar el cumplimiento de los principios éticos recogidos en los artículos 52 a 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que establecen lo siguiente:

CAPÍTULO VI. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Artículo 52. Deberes de los empleados públicos. Código de Conducta.

Los empleados públicos deberán desempeñar con diligencia las tareas que tengan asignadas y velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, que inspiran el Código de Conducta de los empleados públicos configurado por los principios éticos y de conducta regulados en los artículos siguientes. Los principios y reglas establecidos en este capítulo informarán la interpretación y aplicación del régimen disciplinario de los empleados públicos.

Artículo 53. Principios éticos.

1. Los empleados públicos respetarán la Constitución y el resto de normas que integran el ordenamiento jurídico.
2. Su actuación perseguirá la satisfacción de los intereses generales de los ciudadanos y se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, familiares, corporativas, clientelares o cualesquiera otras que puedan colisionar con este principio.
3. Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
4. Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas,





evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. Se abstendrán en aquellos asuntos en los que tengan un interés personal, así como de toda actividad privada o interés que pueda suponer un riesgo de plantear conflictos de intereses con su puesto público.
6. No contraerán obligaciones económicas ni intervendrán en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.
7. No aceptarán ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades privadas.
8. Actuarán de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilarán la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
9. No influirán en la agilización o resolución de trámite o procedimiento administrativo sin justa causa y, en ningún caso, cuando ello comporte un privilegio en beneficio de los titulares de los cargos públicos o su entorno familiar y social inmediato o cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.
10. Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverán dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.
11. Ejercerán sus atribuciones según el principio de dedicación al servicio público absteniéndose no solo de conductas contrarias al mismo, sino también de cualesquiera otras que comprometan la neutralidad en el ejercicio de los servicios públicos.
12. Guardarán secreto de las materias clasificadas u otras cuya difusión esté prohibida legalmente, y mantendrán la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por razón de su cargo, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público.

Artículo 54. Principios de conducta.

1. Tratarán con atención y respeto a los ciudadanos, a sus superiores y a los restantes empleados públicos.
2. El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.
3. Obedecerán las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes.
4. Informarán a los ciudadanos sobre aquellas materias o asuntos que tengan derecho a conocer, y facilitarán el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
5. Administrarán los recursos y bienes públicos con austeridad, y no utilizarán los mismos en provecho propio o de personas allegadas. Tendrán, así mismo, el deber de velar por su conservación.
6. Se rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal.
7. Garantizarán la constancia y permanencia de los documentos para su transmisión y entrega a sus





posteriores responsables.

8. Mantendrán actualizada su formación y cualificación.

9. Observarán las normas sobre seguridad y salud laboral

10. Pondrán en conocimiento de sus superiores o de los órganos competentes las propuestas que consideren adecuadas para mejorar el desarrollo de las funciones de la unidad en la que estén destinados. A estos efectos se podrá prever la creación de la instancia adecuada competente para centralizar la recepción de las propuestas de los empleados públicos o administrados que sirvan para mejorar la eficacia en el servicio.

Garantizarán la atención al ciudadano en la lengua que lo solicite siempre que sea oficial en el territorio.

V. Conductas éticas en la gestión de los fondos del PTR

Con independencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, las personas que ejerzan tareas de gestión, seguimiento y/o control del PRTR, prestarán especial atención a los siguientes aspectos y fases del procedimiento:

1. Se cumplirá de forma rigurosa con la normativa comunitaria y nacional aplicable en la materia de que se trate:
 - Elegibilidad de los gastos
 - Contratación pública
 - Ayudas
 - Información, comunicación y publicidad
 - “Do not significant harm” (principio de no causar daños significativos) y etiquetado verde y digital.
 - Evitar la doble financiación
 - Igualdad de género y no discriminación
2. Se tendrá especial cuidado en observar el principio de transparencia en:
 - Concesión de ayudas financiadas por el PRTR, especialmente cuando se den a conocer y se comuniquen los resultados del proceso
 - Procedimientos de contratación
3. El cumplimiento del principio de transparencia no irá en detrimento del correcto uso de la información de carácter confidencial, como pueden ser datos personales o información proveniente de empresas y otros organismos. Sin que pueda utilizarse en beneficio propio o de terceros, en pro de la obtención de cualquier trato de favor o en perjuicio del interés público.
4. Existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los empleados públicos, se vea comprometido por existir vínculos familiares, afectivos, de afinidad política, de interés económico o de cualquier otra naturaleza, con los beneficiarios de las actuaciones financiadas.





Un conflicto de intereses surge cuando un empleado público puede tener la oportunidad de anteponer sus intereses privados a sus deberes profesionales.

Se tendrá especial cuidado de que no se produzcan conflictos de intereses en aquellos empleados públicos relacionados con los procedimientos de concesión de ayudas públicas, en operaciones financiadas por PRTR.

Podrá utilizarse la herramienta ARACHNE para detectar proyectos que puedan tener riesgo de conflicto de intereses, debiendo tenerse en cuenta las “banderas rojas” establecidas en el Plan Antifraude. Así como la herramienta designada para el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés (MINERVA). En el caso de que efectivamente se haya producido un conflicto de intereses, se aplicará el régimen disciplinario correspondiente.

VI. Buzón interno de denuncias

Está en funcionamiento un buzón electrónico para recibir y con total confidencialidad, consultas sobre el Código, así como informar sobre posibles incumplimientos o vulneraciones del mismo. Quienes accedan a este buzón para denunciar situaciones de vulneración o incumplimiento del Código, deberán basar sus argumentos en datos y en hechos concretos.

VII. Responsabilidades respecto del código ético y de conducta

Todos los empleados públicos del Ayuntamiento tienen la responsabilidad de conocer y seguir las normas establecidas en el presente Código. No obstante, se concretan algunas responsabilidades específicas, según los diferentes perfiles profesionales.

- o Todo el personal tiene la obligación de:
- o Conocer y cumplir lo dispuesto en el Código
- o Colaborar en su difusión en el entorno de trabajo, colaboradores, proveedores, beneficiarios de ayudas o cualquier otro actor que interactúe con el Ayuntamiento

Las autoridades municipales y los órganos directivos, además de las anteriores, tienen la obligación de:

- Contribuir a esclarecer posibles dudas y sospechas de actuaciones no éticas que se le planteen
- Servir de ejemplo en el cumplimiento del Código

Promover el conocimiento del Código por parte de su personal.

VIII. Revisión del Código ético

Este Código se revisará anualmente, procediendo a su actualización, atendiendo a las recomendaciones del Comité Antifraude.

IX. Entrada en vigor





El presente Código Ético y de Conducta entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el portal web del Ayuntamiento. Las actualizaciones lo harán también al día siguiente a su publicación.

ANEXO Va. MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/la abajo firmante, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.





- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.

Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto.

Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

ANEXO Vb. MODELO DACI en procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se haya publicado a partir del 26 de enero de 2023

Expediente:

Contrato/subvención.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».





2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.





(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

ANEXO VI. MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Don/Doña,DNI

....., como titular del Órgano/Consejero/a Delegado/a /Gerente/ de la entidad, con NIF, y domicilio fiscal en, beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX

«. », declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247





del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

., XX de.....de 202X

Fdo.

Cargo:

ANEXO VII. MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

Don/Doña....., con DNI, como titular del órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con NIF....., y domicilio fiscal en que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente XX «.....», manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para pre-venir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés profesional, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

., XX de.....de 202X

Fdo.

Cargo:

Cód. Validación: 5P5FM307ZMH6SC3STQYH95HHZ
Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 125





ANEXO VIII. NORMATIVA Y REFERENCIAS DE INTERÉS

1 Normativa europea

Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (art. 22)

Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Directiva (UE) 2017/1371, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2017, sobre la lucha contra el fraude que afecta a los intereses financieros de la Unión a través del Derecho penal.

Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

Decisión de la Comisión, de 14 de mayo de 2019, por la que se establecen las directrices para la determinación de las correcciones financieras que deben aplicarse a los gastos financiados por la Unión en caso de incumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública.

Comunicación de la Comisión sobre Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero 2021/C 121/01.

Comunicación 1/2017, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea. (www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-es/snca/Documents/ComunicacionSNCA_06-04-2017Canaldenuncias.pdf)

Comunicación de la Comisión (2021/C 121/01) - Orientaciones sobre cómo evitar y gestionar las situaciones de conflicto de intereses con arreglo al Reglamento Financiero. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021XC0409\(01\)&from=ES](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021XC0409(01)&from=ES).

2 Normativa estatal

Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (arts. 1 y 64)

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 23)

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. (Título II)





Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (arts. 52 a 54)

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Orden/HFP/55/2023, de 24 de enero de 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR

Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023

Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3 Normativa autonómica

Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4 Otros documentos de interés o referencia

Guía para la evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude (DG REGIO) EGESIF_14-0021-00; 16/06/2014 (Guidance Note on fraud risk assessment for 2014-2020).

https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/publications/guidelines/_2014/fraud-risk-assessment-and-effective-and-proportionate-anti-fraud-measures.

OLAF Compendium of Anonymised Cases – Structural Actions (Recopilación de casos anónimos: acciones estructurales).

<https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/sfc-files/OLAF-Intern-2011.pdf>.

OLAF practical guide on conflict of interest (guía práctica sobre el conflicto de intereses).

<https://ec.europa.eu/sfc/sites/default/files/sfc-files/guide-conflict-of-interests-ES.pdf>.





OLAF practical guide on forged documents (guía práctica sobre la falsificación de documentos).

<https://www.interreg-croatia-serbia2014-2020.eu/wp-content/uploads/2019/05/ Guide-on-forged-documents.pdf>.

Instrucciones para la aplicación de controles atenuantes recomendados en la herramienta de autoevaluación del riesgo.

[_guidance_fraud_risk_assessmhttps://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/ent_annex2_es.pdf](https://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/informat/2014/ent_annex2_es.pdf)

Instrucción de 11 de marzo de 2021, de la junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos de licitación de los contratos que se vayan a financiar con Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[Https://www.hacienda.gob.es/documentacion/publico/d.g.%20patrimonio/junta%20consultiva/informes/informes2021/instruccionjccpeurgenciaprtr.pdf](https://www.hacienda.gob.es/documentacion/publico/d.g.%20patrimonio/junta%20consultiva/informes/informes2021/instruccionjccpeurgenciaprtr.pdf)

Instrucción de 23 de diciembre de 2021, de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

<https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/ Junta%20Consultiva/informes/Informes2021/2021-075instruccionPRTR.pdf>

Instrucción de 19 de enero de 2021, del Interventor General de la Administración del Estado, relativa a la participación de los representantes de la IGAE en los órganos colegiados competentes en materia de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Control/CFPyAP/Documents/Instrucci%C3%B3n%20IGAE%20Mesas.pdf.xsig.pdf>

<https://bbaja.sedelectronica.es/> En Breña Baja, a 29 de enero de 2024.-LA COMISIÓN”.

SEGUNDO. Publicar el Plan de Medidas Antifraude en la sede electrónica de este Ayuntamiento. <https://bbaja.sedelectronica.es/>”.





Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del PP (7 votos), los votos a favor de Coalición Canaria (4 votos) y 2 abstenciones del PSOE, se aprueba el dictamen en todos sus términos y contenido.

4.- EXPEDIENTE 100/2024. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2024 .- Por Orden del Sr. Presidente la Infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 29 de enero de 2024, cuyo tenor literal es el que sigue:

“De orden del señor Presidente, la infrascrita secretaria, da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 29 de enero de 2024 que literalmente dice:

“Visto el proyecto de Presupuesto municipal para 2024 y los documentos anexos al mismo, así como los informes emitidos por la Intervención municipal.

Vistos los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tras un debate e intercambio de impresiones, con tres votos a favor del Grupo Partido Popular, un voto en contra del Grupo PSOE y una abstención con reserva del voto para el Pleno, del Grupo Coalición Canaria, la Comisión Especial de Cuentas, dictamina favorablemente y propone al Pleno municipal la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.104.734,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.326.148,59 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	3.633.306,33 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.165.002,76 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	443.389,10 €
CAPITULO 5: Fondo de Contingencia	76.950,40
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	778.586,17 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	778.586,17 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	21.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	21.500,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	8.126.234,76 €





ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.106.234,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	7.894.808,41 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.512.638,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	1.660.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.114.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.590.970,41 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	17.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	211.426,35 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	211.426,35 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	20.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	8.126.234,76 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto para el ejercicio 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Interviene el señor alcalde diciendo:

Le dejo a Don Abel que que exponga el presupuesto. Si que quiero decir una cosa, yo como Alcalde y este Grupo de Gobierno, desde hace muchísimos años, no es nuevo y en dos plenos anteriores también se le aviso más o menos cuando podría venir el presupuesto y porque se retrasaba este año le hemos pedido a la oposición que presente en tiempo y forma las





enmiendas en comisión. Porque las comisiones se hacen para algo y las comisiones se pagan y las comisiones si no se lleva a las comisiones y no se trabaja algo pues evidentemente para que las hacemos y para que las pagamos. Yo lo que pido es que de una vez por todas y lo pido para el presupuesto siguiente porque ya no hay vuelta de hoja, si ustedes quieren verdaderamente negociar un presupuesto, si ustedes quieren verdaderamente presentar cosas para que el pueblo cambie, si ustedes quieren verdaderamente presentar cosas para llegar a acuerdos para sacar un presupuesto favorable o desfavorable pero por lo menos que se trabaje por el bien del pueblo, yo lo único que pido después de años es que en la comisión presenten enmiendas. A día de hoy no se ha presentado ninguna con lo cual lo único que pido es que por favor también el hacer un presupuesto lleva sus cosas pero de lo que estamos cansados es de intentar hacer presupuesto y decir “oye presenten las enmiendas en comisión vamos a trabajarlas en comisión” para después llegado el momento no ver nada, no poder trabajar nada y después recibir los cañonazos nosotros. Pues si esa es la voluntad que hay para el pueblo lo digo aquí hoy porque cansa pero bueno Don Abel puede seguir.

Interviene Don Abel: Si a mi me gustaría hacer hincapié en lo que menciona el Alcalde porque se ha reiterado en numerosas ocasiones yo ya incluso he perdido la cuenta, que voy a empezar voy a explicar para la gente que nos esta escuchando, viendo o ambas cosas como se tramita un presupuesto de una forma muy breve. El Grupo de Gobierno elabora un presupuesto junto en este caso con la Interventora.

Interviene el señor Alcalde: Y el equipo de intervención.

Interviene Don Abel: Y el equipo del Área de Intervención nos pegamos varios meses trabajando sobre el presupuesto, hacemos un documento un borrador definitivo, se lo remitimos a la oposición el día 24 de enero para que empiecen a estudiar dicha documentación. No sé si a Ana le habrá dado tiempo a descargar y a leer los documentos. El día 29 hacemos una comisión informativa, en esa comisión informativa para que la gente lo sepa es donde se debate, donde se propone las propuestas que la oposición quiere plantear sobre el presupuesto para mejorar cualquier ámbito que ellos crean conveniente en el municipio. Esto no lo hacen ni el grupo de Coalición Canaria, ni el grupo socialista y el grupo de Coalición Canaria por segundo año por segundo ejercicio consecutivo, el grupo socialista por primer año consecutivo es decir ellos no quieren implantar ninguna mejora no ven ninguna mejora posible en el presupuesto porque el momento idóneo y reglamentario para hacerlo es en la comisión informativa. La única conclusión posible para que hoy presenten entiendo alguna propuesta o enmienda de viva voz es que la gente que nos esta viendo les digan que han trabajado o han hecho algo. ¿Por qué lo digo?. Porque hay una capacidad para negociación, hoy y así lo estipula la normativa, no lo digo yo, se viene a votar un presupuesto no ha modificar, negociar el presupuesto y no han presentado ni enmiendas a la totalidad, ni enmienda parcial, ni siquiera cambiar una partida por otra en este mismo momento y esto quiero que quede claro para la gente que nos esta viendo. Bueno dicho lo cual voy a explicar los apartados de ingresos y gastos de forma muy esquemática porque si no pues alargaríamos esto indefinidamente. En el capítulo de ingresos en el apartado de ingresos mejor dicho es el presupuesto más alto que hemos elaborado este Grupo de Gobierno aumentando respecto al año pasado el 13,7% en cuanto a la cuantía esta cuantía asciende a 8.126.234,76. El ingreso más grande dentro de este apartado es el capítulo 4 que hace referencia a las transferencias corrientes que para la gente que no sepa que puede haber o no en este capítulo pues hace referencia a las subvenciones, participación en los tributos del Estado y el Fondo Canario de Financiación Municipal. El importe de estos 3 conceptos asciende 3.590.970,41 euros que supone dentro de todo el apartado de ingresos el 44,19 % de de esta cantidad total. Estos nos indica si tenemos en cuenta solo este dato es la importancia de solo este capítulo 4 dentro de todos los 9 capítulos que tiene el apartado de ingresos e indica la importancia del trabajo que hemos estado haciendo como Grupo de Gobierno en captar fondos externos o supramunicipales. Esto de los ingresos más importante esto que los ingresos más importante perdón sea del capítulo 4 y de fondos que vienen de otras Administraciones también se debe a que los ingresos, para que la gente me entienda, los ingresos internos los ingresos





propios que son los impuestos, tasas y el resto de tributos no los hemos subido a los vecinos, hemos hecho todo lo contrario, hemos bajado todo el tipo base aplicable a cualquier, en cualquier ordenanza fiscal que hemos elaborado o actualizado en los últimos años y por eso sigue siendo el capítulo más importante aquellos fondos que vienen de fuera y no los que aplica el Ayuntamiento directamente. En el apartado de ingresos también hay que destacar el capítulo 3 puesto que se incrementa debido a la liquidación de una licencia de apertura para la ampliación de un complejo turístico mencionado y explicado en la comisión. Resaltar para finalizar en este bloque de ingresos con con lo estipulado en el capítulo 7 de transferencia de capital donde figura un importe de 211.426,35 eh que hace referencia a la subvención del programa DUS 5000 que ya se ha debatido explicado en este en este en otras comisiones y plenos y que son fondos destinados para la inversión en proyectos de materia de energía sostenible y otros otros proyectos como vehículos eléctricos, etc. Esto en cuanto al apartado de los ingresos. En cuanto al apartado de gastos en primer lugar me gustaría destacar que empezamos otro ejercicio político con la deuda 0, la deuda pública actualmente de este Ayuntamiento es nula. En cuanto a presupuesto en si el capítulo 1 supone el 44,71 de gasto total siempre es el capítulo más importante no solo en esta Administración sino en todas por lo que cuantitativamente pues se lleva prácticamente se acerca ya al 50% del total del presupuesto. Aquí se encuentran las retribuciones y otros gastos de personal con un importe de 3.633.306,33 de esos 8 millones ciento y pico mil que mencione antes. El segundo capítulo en importancia es el de gastos de bienes corrientes y servicios que supone uno treinta, un 38,95% del total de gastos este capítulo que es el número 2 se encuentran los gastos corrientes para el buen funcionamiento de los servicios municipales como pueden ser el suministro de aguas, energía eléctrica y otros gastos referentes en este caso a las Concejalías. Estos capítulos el capítulo 1 y el capítulo 2 y el capítulo 2 suponen 83,63% de los gastos totales del presupuesto de ahí el poco margen de actuación que tenemos y que reiteramos en todos los plenos y comisiones de presupuesto que tiene este Grupo de Gobierno para el capítulo 6 al que le tenemos que dar mucha más importancia que es el de inversiones reales. Repito el 83,63% del gasto total del presupuesto están dentro del capítulo 1 y 2 de dicho presupuesto. Aun así hemos hecho un gran esfuerzo para incrementar este capítulo de inversiones reales capítulo 6 en un 127,44% respecto al año pasado. El importe de este año de capítulo de inversiones asciende a 778.586,17 luego el señor Alcalde pues detallara que se va a incorporar en el capítulo 6 de inversiones tanto en materia de obras como en materia de proyectos. Para finalizar destacar el capítulo 4 de gastos que esta destinado a impulsar el bienestar social como sabéis ahí esta incluido las subvenciones, convenios, etcétera así como promover sectores de interés social, cultural y empresarial del municipio conveniando con asociaciones como puede ser Radio ECCA, Club de Caminantes El Atajo, Alfaguara o la asociación de empresarios de este municipio. Con esto hago un resumen muy breve del apartado de ingresos y gastos ahora pues le cedo la palabra al señor Alcalde para si quieren explique el capítulo en detalle el capítulo 6 de inversiones reales y si tienen alguna pregunta relativa al presupuesto.

Interviene el señor Alcalde: En inversiones reales como bien saben yo no lo dije, no lo había dicho hoy, lo he dicho en dos creo que plenos anteriores va el Centro de Salud 110.000 euros, vuelvo a decir, sin tener competencias alguna lo tiene la Consejería de Sanidad y la Dirección del Área de Salud nosotros hemos apostado por que nuestro Centro de Salud se termine ahí esta el dinero en una cantidad de 110.000 euros. Después también va 75.000 euros, creo recordar si exactamente, para una parte más del Colegio de San José específica. También van 10.600, 10.050 euros para terminar las cabinas del Campo de Fútbol y también en ventanas perdón del Campo de Fútbol y del gimnasio del Campo de Fútbol. Después tenemos los proyectos de DUS 5000 perdón disculpen, que es hemos conseguido un proyecto con una financiación parte nuestra y parte externa para todo lo que es los cambios de sostenibilidad municipal en el sentido de: Colegio de San Antonio, Colegio de San José, Colegio Las Ledas que ya tiene una parte ya lo habíamos hecho con fondos propios después también Ayuntamiento sede del Ayuntamiento, Biblioteca también Campo de Fútbol y me puedo quedar, perdonen me puedo quedar con alguna infraestructura más. El importe asumible en





inversión son una cantidad aproximada porque estaba disperso en partidas de 200 y pico mil euros, 240.000 euros aproximadamente, 250.000 euros que vamos a destinar del presupuesto en inversión. Ya estamos hablando con todo lo que le he dicho casi de 600 casi 650.000 con todo lo que le he dicho. Y después evidentemente una inversión tiene pequeños detalles como una obra de saneamiento en la zona de San Antonio que tiene una cantidad de 6.000 euros para mejorar unos tronques. También esta en presupuesto la implantación en dos caminos y es a petición vecinal en El Socorro en la calle del Tonelero que no hay, no se encuentra una parte se encuentra sin luz hemos decidido y a petición de la misma asociación hemos puesto una cantidad determinada para ese presupuesto y también en El Cantillo petición también expresa por otra asociación hemos puesto luminaria eso es una cantidad de 17.609. Es verdad que teníamos que poner más en presupuesto pero ya hemos llegado a acuerdos con la Reserva Mundial de la Biosfera y saben que ya si todo sale bien ya creo que sale la licitación todo el cambio de la luminaria de todo el polígono industrial Los Guinchos por un importe creo que supera los 60.000 euros. También hemos llegado a prácticamente todo es que por pocos caminos en Breña Baja quedan sin luminaria con acuerdos con la Reserva Mundial de la Biosfera también hemos cambiado prácticamente todos los caminos y sobretodo son luminarias con puntos fotovoltaico. Y después bueno como pueden ver también o han visto en maquinaria e utillaje y instalaciones esto se refiere a promoción deportiva, temas deportivos para los niños. Lo tenemos que poner en el apartado de inversión porque es inversión en vestimentas, temas, perdón Laura disculpa tienes razón vestimenta va por otra partida, en arreglos de canasta, en canastas nuevas, en balones, en material deportivo en general, mesas de tenis, diferentes circunstancias que nos han pedido los colectivos del municipio ahí esta puesto. Y después tenemos material informático y programas informáticos, paquetes de programas informáticos también los tenemos puestos y. ..

Interviene Doña Laura: Los proyectos.

Interviene el señor Alcalde: Y... perdón gracias. Una parte importante como bien sabe esto lo expongo aquí, lo he dicho, nosotros vamos a intentar en esta legislatura pedir financiación y yo lo he dicho desde hace varios plenos que queremos pedir en esta legislatura pedir financiación para acometer unas inversiones y unas inversiones específicas en las que intentaremos si no pagar en 4 años y esto lo explico porque las las reglas del gasto ya son aplicables con lo cual ahora mismo no podemos utilizar los remanentes o acumulados que surjan en los presupuestos, solo podremos utilizar lo que tengamos solo hasta un 20%. Cierto es que nosotros nos quedamos solo con 1.000 euros de remanente en la legislatura pasada invertimos cuatro millones docientos setenta mil, esto lo digo por cosas que he visto por aquí que nos hemos quedado a 0. Este año la liquidación presupuestaria dirá lo que hemos tenido de superávit y lo que hemos tenido de remanente con lo cual a día de hoy no lo tenemos. Entonces si lo tuviéramos solo podríamos ejecutar, docientos un 20% del total pero ¿qué hemos pensado?. Como volvemos a la regla de estado queremos endeudarnos para empezar unas obras finalistas en 4 años para que lo que permite la Ley de Estabilidad Presupuestaria es que a deuda, si tienes deuda con bancos puedes pagar el 100% de tu remanente o superávit a esa deuda. De la otra manera solo permiten ejecutar un 20% y de esta manera podemos pagar el 100% con lo cual creo que es una estrategia lista, una estrategia lógica de inversión para poder hacer inversión real en nuestro pueblo y que se pague con esa sobrante se paguen esas deudas. Intentar pagarlo si no en 4 años aproximadamente será 5 o 6 lo que tenemos previsto pero intentaremos que sea en 4 años para que al final de la legislatura quede a 0 o lo que quede, quede con un plan de pago asegurado a un año vista como mucho. Eso lo digo desde hoy, digo para que no después se diga que si son malas no, se esta haciendo controlado, firme y se hará de manera calculada en base a lo que nos permitan. Esto lo lo digo porque dentro del presupuesto de inversión hay una cantidad de aproximadamente unos docientos mil euros que van para determinados proyectos que queremos gestionar y terminar para que con el plan del PIDL del Cabildo salgan se terminen esos proyectos para con este presupuesto pagar esos proyectos y se terminen para que podamos licitar y contratar esos fondos que nos vienen del PIDL esos fondos que nos vienen del





Plan Insular de Cooperación como todos los años y también esos proyectos que tengamos para terminar eh perdón esos proyectos para con los préstamos pues esos proyectos que se terminen de infraestructuras municipales para con los préstamos dotarles de financiación ¿vale?. No es nada nuevo si quieren se los comento si ustedes quieren proyecto del césped del Campo de Fútbol y techado de parte del Campo de Fútbol eso lo llevamos hablando yo ya lo he dicho en la legislatura pasada va en nuestro programa electoral también, eso va implícito. También la cancha de La Polvacera queremos techarla y habituarla la cancha tanto la cancha de La Polvacera como la cancha aledaña como la cancha de petanca aledaña. También la cancha del colegio de San Antonio hemos llegado a un convenio con el la Consejería del Gobierno de Canarias de que ellos tenían un proyecto muy antiguo y nos han dicho si ustedes nos entregan el proyecto actualizado vista que Breña Baja se ha visto perjudicada en el ámbito insular con respecto a otros Ayuntamientos porque el proyecto nuestro era más viejo pero han salido de los últimos “usted me hace el proyecto y yo intento buscar financiación a través del Gobierno de Canarias” hemos también trabajado con el Gobierno de Canarias y aquí va un proyecto. También va un proyecto para nosotros tenemos desde hace hay un encargo de hace 2 años de la zona verde que esta entre el instituto y San José tenemos previsto la casa de la miel, un circuito de bicicletas que por ahí es por donde se hace el descenso y un parque que se esta trabajando un parque grande botánico. Tenemos que hacer un proyecto para hacerle accesible unas de las vías y tenemos proyectada en la parte alta esa vía que se ha creado que se tiene que dar soporte a ese proyecto que esta encargado desde hace creo que un año y pico. Después vale aquí queríamos hacer una ampliación teníamos un proyecto hecho por nuestro gabinete pero queríamos ampliar que era la parada de guaguas IES Las Breñas. La parada de guaguas IES Las Breñas ha sido un compromiso que tuvimos financiación pero después lo tuvimos que quitar sinceramente cuando la ceniza del problema de la ceniza del volcán no se volvió a poner en el año siguiente y lo que hemos decidido es ponerlo pero también adecuando la zona verde que esta alrededor con instalaciones, algún tipo de instalación deportiva que sea accesible para el instituto y también para el municipio y evidentemente haciendo una parada como se merece el instituto. También tenemos desde hace unos años el proyecto de acerado desde San José a Finca Amado lo teníamos el proyecto ya estaba encargado y nosotros a día de hoy lo que hemos, llevamos aquí la actualización de ese proyecto la actualización de ese proyecto de acera de San José a Finca Amado porque con los préstamos queremos invertirlo. También tenemos aquí la actualización del proyecto de la acera entre La Molina del Gofio y Casa Pancho que ese proyecto es de carretera del Cabildo Insular y también la de San José hasta Finca Amado y ambos dos vamos a actualizarlos y llegar acuerdos con el Cabildo para que una parte lo pongan ellos y otra parte nosotros, si ellos lo estiman oportuno. Proyecto actualización proyecto también con el PIDL queremos levantar de una vez por todas el edificio que esta enfrente del local de San José de lo del SPAR de San José el local que tenemos solo hechos los garajes que lo tenemos de almacenaje al lado de la Iglesia ese ese edificio ya tenemos el proyecto proyecto definido y simplemente es actualizar este proyecto también lo tenemos aquí en presupuesto. Después también hay varios proyectos porque aquí ahí una mezcla de cosas también tenemos el proyecto de acerado y canalizaciones desde el Balcón Canario hasta Las Ledas. Tenemos nosotros como bien saben nosotros ya nos hemos acotado por una obra de aguas que se ha realizado de 170.000 euros que hemos mejorado todo el agua desde saliente del deposito principal de Amargavinos hasta eh el Colegio de Las Ledas que lleva, pasa por el Colegio de Las Ledas y llega hasta Finca Amado. Es una obra nueva de tuberías eso va a dar un salto de calidad en nuestro municipio porque hemos montado caudalímetros y aparte las pérdidas de ese 19% de pérdidas que teníamos que siempre lo hemos bajado año a año ya vamos a tener menos pérdidas todavía pero ¿qué hemos hecho?. Fuimos diligentes en el sentido de que en ese proyecto aprovechamos y le pedimos a los vecinos que nos diesen más suelo disponible para meter las tuberías pero ya previsto de inversión de una acera que es vía del Cabildo Insular de La Palma y será entregado el proyecto al Cabildo desde Balcón Canario hasta la bajada al Colegio de Las Ledas eso esta el proyecto aquí para hacerlo también. Y después evidentemente tenemos a ver perdón como bien dijimos también tenemos otro proyecto que es la, ustedes bien saben, que se presento a los ciudadanos por los 100 años de la Sociedad Juventud Española, se





presentó el proyecto a gran escala de la Sociedad Juventud Española que ya está terminado. Tenemos unos proyectos aledaños pero si es verdad que por ahora para darse factible porque es una inversión cierta que no podemos acotar con fondos propios ni siquiera con los préstamos que pidamos ni con el PIDL ni con otra circunstancia ya hemos hablado con el Cabildo. A varias, la señora Ana ha tenido reuniones con algunas Consejerías del Cabildo, en mi nombre también he tenido con algunas personas del Cabildo y creo que otro compañero para intentar buscar financiación, también la hemos tenido con el Gobierno de Canarias y estamos dentro de un proyecto a ver si pueda salir. Pero como vemos que eso puede alargarse nosotros allí tenemos en la Sociedad que como bien saben estamos reformando mediante convenios en nuestras posibilidades tenemos una cafetería y tenemos un gran espacio. Nosotros lo que queremos con ese proyecto es abrir de nuevo la cafetería, romper el gran espacio abrirlo a la población y montar unos aparcamientos, parque infantil y cafetería eso va también el proyecto aquí. Y después le digo porque no los tengo definidos todos, esto es lo que me he ido acordando pero hay más y también evidentemente dentro de esos dineros de casi 200.000 euros en proyectos hay también unos temas de planeamiento y también hay unos temas para dineros gestionados para Direcciones de Obras específicas. Como sabemos que vamos a sacar una, varias obras a la vez de gran índole hay que poner partidas para la Dirección de Obras de las mismas porque una cosa es la dirección facultativa que haga el Ayuntamiento pero también tiene que llevar una Dirección de Obras las obras por partes externas. Con lo cual eso es un cómputo global, ese es el presupuesto de inversiones que tenemos para este año en el Ayuntamiento de Breña Baja que como dijo el señor Abel la suma era 778.586,17. Ya adelantando que si pedimos préstamos, lo digo para cosas que puedan suscitar, si pedimos préstamo este año el año que viene vamos a tener que poner partidas para acotar el presupuesto de inversión bajarlo porque si hay que bajar otros pero probablemente bajara porque tenemos ya con los préstamos que dedicamos a pagos de intereses durante ese tiempo y evidentemente pero se estarán desarrollando las obras previamente. Lo digo desde este año para que el año que viene no salga ningún tipo de sorpresa. Bueno poco más que decirles no se si a Abel le quedaba algo.

Interviene Don Abel: No, escucharemos lo que vaya a proponer en este caso la oposición pese a que reitero que no es el momento para proponer ni para negociar puesto que ese momento ya ha pasado, ya mencione las fechas en la que se debe realizar y bueno escucharemos a ver que que pretenden mejorar ambos grupos políticos en el municipio con sus propuestas.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana usted que no presento moción tiene algo que exponer.

Interviene Doña Ana: Si. Antes de empezar con la argumentación que nosotros tenemos y con nuestra enmienda simplemente aclararle que el acerado de San José de Finca Amado se aprobó por remanentes en 2022.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Doña Ana: Y desapareció. Lo de las placas solares de los edificios públicos también se aprobó aunque yo no estaba en el último pleno de 2021 que curiosamente fue el acta que me tocó, la primera acta que me tocó aprobar y también era por el mismo importe entonces hay cosas que se repiten.

Interviene el señor Alcalde: No no.

Interviene Doña Ana: Pero que no se, que no se han hecho entonces bueno solamente aclarar eso. Ah y otra cosa en lo de la parada de guaguas del IES Las Breñas también se quitó después del volcán





Interviene el señor Alcalde: Lo dije.

Interviene Doña Ana: Porque yo comencé después del volcán y no fue por las cenizas sino fue para pagar el préstamo que se perdió con los trescientos mil euros que también se cogió dinero de eso pero no fue por la ceniza y se hizo en un pleno. Bien entonces nos vamos a ceñir ahora a lo que nosotros vamos a defender y solamente antes de empezar una aclaración de sobre el pleno y sobre las convocatorias y sobre los presupuestos. Yo pregunte en diciembre varias veces cuando se iba a hacer el el pleno del presupuesto, no me dieron ustedes nos vieron la semana pasada, a mí por lo menos me vieron la semana pasada y no me dijeron que iba a ser esta y también esta el teléfono es una herramienta importante para decir vamos a convocar pleno para que nos lo vayamos preparando. Pero en fin como como nosotros no tenemos otro trabajo sino al parecer solo tenemos esto y vivimos de esto también bueno pues nosotros tenemos que acompañar lo que hacemos con nuestro propio trabajo para poder hacer nuestra labor que la hacemos voluntariamente porque a nosotros los 60 euros que se nos paga por pleno es por asistencia al pleno, no por prepararnos que son muchísimas horas. Y yo por ejemplo esta semana he estado solamente dedicada a esto, he trabajado 8 horas en mi propio trabajo el que me paga de comer y el que paga mi hipoteca solamente para venir preparada ¿vale?. Todas las páginas que nos tuvimos que leer para la revisión del plan parcial o como lo quieran ustedes llamar porque al final es lo mismo y estos presupuestos superaban las 1.500 páginas y para hacerlo con conciencia y con criterio pues se tiene que dedicar bastante Bueno nosotros vamos a votar en contra del presupuesto a mí me gustaría que la gente que nos esta escuchando haga o haga una revisión, haga una reflexión sobre lo que ha cambiado en los en los últimos años este municipio. Yo llevo viendo aquí 15 años y de los últimos 15 años yo no he visto cambios si acaso para peor porque ahora lo que estaba antes bien ahora esta deteriorado entonces yo no he visto cambios. Este presupuesto es un copia y pega del que había el año pasado. Disculpame un momento, no se puede, en este vale. Es un copia y pega de lo que había el año pasado salvo en las inversiones que han aumentado y supongo que las inversiones habrán aumentado y han hecho un esfuerzo porque una de las cosas que vinieron mal fue la auditoría del Gobierno de Canarias que precisamente decía que las inversiones eran pobres y que había que aumentarlas y por eso pues tenía uno de las de los indicadores que venía desfavorable pero bueno. De todo el presupuesto el Centro de Salud es la inversión estrella pero es una gran, es un gran fracaso porque ya lleva 3 años en presupuesto y además bueno pues es un poco. Y luego la subida en propaganda publicidad y propaganda que es bastante destacable ahí el año pasado yo sumaba pues propaganda y publicidad pues distintos distintas partidas deportes o simplemente propaganda o de por turismo pues eran unos 40.000 euros ahora son 54.000 euros. Y claro así tampoco nosotros podemos competir porque claro si cada entrevista de radio cuesta 200, 300 euros, nosotros no las podemos pagar pues evidentemente usted puede pagar muchísimas entrevistas de radio que pagamos todos con nuestros impuestos bueno. Nosotros vamos a presentar una enmienda a la totalidad y se la argumento la vamos a presentar in voce porque no podemos traerla a comisión porque nosotros en comisión queremos oír lo que tienen ustedes en presupuesto y luego prepararnos la enmienda. Pero lo que pasa es que cuando si nosotros hemos presentado mociones y se nos dicen que está fuera de plazo aunque haya 3 o 4 días en adelante y entre la comisión y la convocatoria del pleno pues realmente solo hay 3, 4 días pues tampoco nos vendrían a dejar las enmiendas fuera. Entonces decídanse ustedes, las podemos presentar pero no las cogen o nos las dejan fuera pues entonces las presentamos in voce porque yo en el pleno anterior presente una moción y la subimos 4 días antes y nos la dejaron fuera porque estaba fuera de plazo y ustedes no tenían tiempo de leer la moción en 4 días pues fíjese usted si nosotros teníamos tiempo de leer 1.500 páginas. Pero en fin la presentamos in voce porque esta la podemos hacer esta en el artículo 72 del reglamento también esta en la ley entonces bueno pues la presentamos. Dicho hecho esto los presupuestos han aumentando pero como usted bien ha dicho bueno pues viene de impuestos del Estado, de los fondos del Fondo Canario viene de fondos digamos que todos los municipios reciben pues según sea la población y según lo que le toca el reparto a cada uno y el IGIC. Realmente no es





que hayan hecho ustedes un esfuerzo, de hecho han dejado algunas subvenciones que saben que no van a recibir como la atención a las personas mayores, la dependencia y todo esto están fuera aunque saben que la van a recibir o la que acaban de nombrar el plan de cooperación también esta fuera no esta incluido en el presupuesto. Y yo supongo, esto siempre lo hacen lo dejan fuera porque así cuando llega marzo coge y dice “ay tenemos superávit porque nos ha llegado más dinero”. Pero por eso la dejan fuera del presupuesto siempre pasa lo mismo pero claro ya nosotros ya nos sabemos el truco. Entonces este presupuesto como no nos informaron, llega tarde además porque estamos en febrero bueno pues nos parece un poco de copia y pega y de improvisación porque ustedes saben todos los años hay que hacer presupuesto o sea no es nada nuevo no les viene nuevo, entonces aunque hayan tenido problemas bueno nosotros como bien dice usted señor Alcalde y nos dice un montón de veces “aquí todo el mundo tiene problemas” nosotros también. Entonces ¿cuáles son las razones para la enmienda a la totalidad?. Bueno para la primera pues el plan de regulación que usted estaba inmerso desde hace más de un año y medio no esta incluido y eso nos lleva a que haya todavía pues muchísimos facturas desfavorables. En el año 2022 fueron novecientos mil, en el año 2021 fue superaba los setecientos mil y este año pues cogí las facturas desfavorable de los últimos 4 meses y superan los 218.000 y claro y eso es un problema porque además hay servicios que están se están llevando desde los años 80 que no se han licitado, de los años 90 que no se han licitado. Se hacen siempre con las mismas empresas, los mismos servicios, es previsible, están aquí dentro también todos los monitores que tiene en cultura por ejemplo que bueno que también son pseudoautónomos, bien. Entonces además dentro del plan de recuperación de regulación perdón esta el control de la recaudación porque a ustedes no les llega la recaudación directamente sino a través de una empresa y eso es una de las cosas que decía por lo menos el anterior Interventor que era un problema y no esta incluido la solución y habíamos acordado de que se iba a incluir en presupuesto pues bien del mismo software para que fuera compatible no esta incluido. Si es verdad que creo que se va a solucionar el problema del tesorero bien. Entonces que pasa aparte de bueno pues que incumplimientos de la legalidad vigente bueno pues que los costes no están controlados. Yo una de las cosas que leo en las facturas desfavorables es algunos importes que se que la señora Interventora dice que esta dentro del margen de costes aceptables o digamos que si se paga por un servicio pues ese es lo que cuesta el servicio pero no hay algunas cosas que se salen bastante que se salen bastante. Hay un bueno como aquí todos nos conocemos no lo voy a decir pero si la señora Interventora quiere saber cuáles son, yo se lo digo o los que he identificado en fin. Entonces para conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios a parte de los problemas posibles judiciales bueno pues hay que licitar es obvio hay que licitar. Pues hay que hacer un esfuerzo en licitar y esto esta identificado también en el análisis de riesgos que hizo la Interventora en 2022 y no esta solucionado. Entonces nosotros hemos tenido paciencia lo tuvimos el año pasado y bueno pues ya se nos acaba la paciencia, esta sin licitar ni la la telefonía, el agua, las reparaciones, los jardines, están sin licitar cosas que se hacen todos los meses entonces esto es un problema que se tiene que solucionar. Luego en cuanto a credibilidad y lealtad este es el segundo punto: nosotros el año pasado negociamos una enmienda la negociamos, nos costo, la negociamos, la pusieron ustedes en presupuesto para luego 3 meses después quitarla y además cuando nosotros nos enfadamos porque la quitaron entonces nosotros es que nos negábamos a dialogar. Pues claro que nos íbamos a negar a dialogar, aprobamos los presupuestos y ustedes cogen y nos lo quitan 3 meses después. Entonces para hacer el tonto bueno pues ya no, no nos creemos lo que ustedes nos tienen que decir porque realmente no tienen ninguna credibilidad. Y de hecho de acuerdo si usted se acuerda perfectamente cuando tomamos ese acuerdo yo le dije que creía en su palabra bueno pues que sepa que ya no. Bueno entonces el plan de subvenciones, seguimos con el plan de subvenciones, el plan de subvenciones también es un requisito legal que también se incumple porque tiene que haber unas indicadores si tiene que haber unos indicadores que no nos presentan nunca que no los hemos visto. Los planes de ejecución tampoco los sabemos y luego hay cosas que yo les dije por ejemplo se que es un copia y pega el plan de de subvenciones del año pasado al otro porque entre otras cosas se menciona al año 2023 esta dentro o sea que tampoco lo cambiaron. Y luego un par de cosas que yo les dije de erratas que cambiaran el año





pasado que siguen apareciendo y entre otras cosas una subvención que se le da Violeta por la Igualdad de la que yo era secretaria que llevábamos sin operar desde el 2014 y yo me imagino que ya desde el 2014 lleva en el presupuesto pero nosotros no trabajamos, en fin que desapareció.

Interviene el señor Alcalde: No esta, no esta.

Interviene Doña Ana: Entonces y se los dije el año pasado.

Interviene el señor Alcalde: No esta.

Interviene Doña Ana: Y sigue estando ahí en fin. Luego el cuarto punto por el que vamos a bueno presentar esta enmienda a la totalidad y queremos que ustedes cojan el presupuesto y se lo vuelvan a llevar a casa, lo dejen sobre la mesa y lo vuelvan a trabajar y pongan este plan de regularización sobretodo dentro del presupuesto bueno pues es esa auditoría que pone de manifiesto el empeoramiento de los indicadores económicos que además nos ha restado dinero en el presupuesto porque hay una digamos una sanción en la que se nos quita pues un 10% de esa financiación vale . Y luego bueno la hoja de ruta, el gran problema de este presupuesto es que por mucho que usted diga que hay inversiones que se van a hacer cosas, nos falta una hoja de ruta. Nosotros todavía no sabemos que es lo que quiere usted de este municipio ni lo sabemos ni los últimos 12 años, no sabemos que somos un municipio turístico, agrícola, comercial, una ciudad dormitorio ¿qué es lo que somos?. No lo sabemos, usted nos lo plantea primero y según eso pues plantea el presupuesto. Hay 2 maneras de hacer un presupuesto como usted hace dice pues tengo tengo todos los ingresos asegurados estos que vienen de los impuestos y ahora voy a repartir y hay otra manera de hacer presupuesto que es la que hace una empresa privada o una Administración que se precie y es decir hasta donde quiero llegar y cuanto dinero necesito y voy a por eso y ese sería lo ideal cuanto dinero necesito. Y esto no lo esta usted haciendo usted, usted no sabe cuales son los objetivos. ¿Qué es lo que quiere de este municipio?. Explíquenos ¿cuáles son los objetivos a largo plazo, a dónde quiere llevar, qué es lo que quiere solucionar?. No, simplemente bueno pues es evidente claro y evidente que quiere mantenerse en el puesto porque si aumenta el presupuesto en propaganda pues es evidente que se quiere quedar ahí y hará todo lo posible pero nosotros no vemos. En la externalización hay un problema hay un escaso esfuerzo inversor, esta bien que haya aumentado, no incluye ninguna promoción de vivienda social, bolsas de suelo que son absolutamente necesarias, no apuesta por ningún sector clave económico como el turismo o la agricultura por mucho que vaya a FITUR 20 veces, no apuesta por el turismo. Nosotros en nuestro programa incluimos incentivos comerciales, creo que deberían haber incentivos comerciales para que las empresas se instauren, permanezcan. Modernización, limpieza de la zona turística que deja mucho que desear. El otro día mi compañero mi compañero Kilian hizo una entrevista de radio y utilizo una palabra muy palmera pero me encanto porque me reí y todavía me estoy riendo “cochino” porque Los Cancajos esta cochino mírelo por donde lo mire: hay escombros, hay basura, hay rabo de gato. De hecho ayer quitaron el rabo de gato de la entrada sur y la desbrozaron ni siquiera la quitaron como tocaba no se si fueron ustedes o fueron del Cabildo. Deberían también impulsar a la agricultura ecológica, la formación, las bolsas de viviendas que ya lo he dicho, los aparcamientos limpiar la playa que esta vez no figura lo de los 20.000 euros pero es que el Consorcio no existía que yo pregunte. Pregunte al Consorcio, no existía ese Consorcio se aprobó en pleno 2020 pero nunca llegó a Consorcio de hecho le he pedido copia denos la copia. Bien y luego yo le vuelvo a repetir que esto ya lo habíamos repetido varias veces las infraestructuras están sobre dimensionadas cuando usted se las inventa en su cabeza, esto es un pueblo rural somos 6.000 habitantes estas infraestructuras sobre dimensionadas no nos sirven ¿vale?. Entonces por todas estas razones nosotros le pedimos que haga un poco de autocritica, que deje el presupuesto sobre la mesa, que atienda a lo que nosotros le estamos diciendo sobretodo el tema de las externalizaciones y en solucionar ese problema de la recaudación porque se va a hacer todavía más grande ¿vale? porque no es lo mismo tenerlo de un año, de





dos, sino de los años 80 y sobretodo sobretodo piense hacia donde quiere llevar a este municipio. Por estas razones vamos a votar en contra.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Si no lo remienda si no lo remienda claro.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana ya por favor Doña Ana yo me alegro mucho que ahora nos acaba de presentar esto ahora, el otro día la verdad que en la comisión parecía que el presupuesto era ideal porque la verdad que poco se dijo. No presentaron ninguna moción y aquí venimos en el momento que se debe llevar trabajado algo, venimos a que usted suelte su alegato durante 15 minutos literal y digo alegato a ver aunque es verdad que me puedo permitir cuando se nombra a una zona turística “cochina” yo creo que debe pensar a veces usted misma las palabras que usted dice. Ayer me decía un vecino porque ayer por supuesto por cierto y se lo digo un vecino mas afín de usted que mío me decía “tranquilo Borja” dice “ya con sacar una nota de prensa el día antes de que se apruebe el presupuesto eso dice mucho más de esa persona que de ti mismo” dije “¿por qué? porque la capacidad que quieran para consensuar algo quedo nula y lo segundo la capacidad de intentar llegar a acuerdos cero y la respeto institucional menos menos no se cuanto” me dijo. Fue las palabras textuales y se lo calco una persona que ha estado en su partido político pero bueno eso es meter en cosas que bueno. Y cuando dice “cochino” a un sitio turístico dice que usted no quiere, bueno no voy a decir eso porque es pensar algo que tal vez no es, ojo y no lo considero tampoco, pero no lo considero verdad no considero que usted no quiera la zona turística, pero no se da cuenta que con esas palabras esta dañando más de la realidad. Yo hoy estuve abajo precisamente baje con un empresario que estamos viendo puesta en marcha de algo en la zona y yo camine camine por el paseo, camine además todo el paseo, camine por la zona más antigua de Los Cancajos y si yo vi rabo de gato si en parcelas privadas, en el suelo no y en las aceras públicas no, en los jardines tampoco. Con lo cual cuando usted llama “cochino” a una zona turística usted que tanto le gusta el turismo debería de saber que hay que medir mucho las palabras que utiliza por el bien del municipio. Porque ir a FITUR y también en vez de echar una mano, faltar al respeto en conversaciones o incluso delante de empresarios que puedan venir a La Palma ponernos verdes, eso es triste de un representante público. Porque decir que se puedan hacer mejor las cosas, por supuesto Doña Ana no se lo negare tanto en lo privado como en lo público, pero hablar con empresarios que puedan venir aquí a inversiones ciertas y ponernos a parir yo creo que tiene que tener cuidado un representante público cuando habla. Porque decir que una cosa esta “cochina” o decir una cosa que necesita más mantenimiento y exponer como se puede hacer y exponer claramente si es privado o público porque quizás su estrategia es usar lo privado y meternos en lo público. Porque usted bien sabe que aquí nos ha criticado hasta donde usted tiene su negocio, nos critico la terraza de su negocio y la jardinería de la terraza de su negocio y le tuve que contestar yo en pleno que se leyera las escrituras del negocio donde decía que el margen frontal desde su puerta de negocio hasta la acera donde estaban los jardines y las palmeras era suya responsabilidad y usted me lo critico a mí en un pleno. Entonces Doña Ana cuando usted hable, hable en consecuencia. ¿Los Cancajos puede mejorar?. Claro, con inversión más de la que nosotros tenemos así que no engañe Doña Ana. Porque con ese ejemplo claro donde usted me critica a mí en un pleno una vez que su espacio estaba sucio delante del Hotel Las Olas yo le aclare después que se leyera sus escrituras y llamara al complejo y le dijera que ese espacio y ese margen era privativo y donde estaban esas palmeras y esos jardines eran responsabilidad suya y de la comunidad. Entonces ese es a veces y lo siento por decirlo así el nivel que nos estamos encontrando a la hora de querer contribuir a un pueblo: llamarlo cochino, criticar por zonas privadas y en sitios importantes donde las palabras si importan en vez de pensar en el atraer, piensa en amedrentar por las rencillas políticas que usted tiene contra nosotros y las tiene eso queda visto por todos los que estamos aquí, por compañeros suyos de partido de fuera y por muchas cosas pero bueno no me voy a meter más en ello. Miren cuando se hace un presupuesto o cuando se trabaja un presupuesto yo he trabajado también en la empresa privada hay muchas





maneras de hacer un presupuesto. Hay una manera que es la mejor si es una empresa que tiene varios departamentos lo bueno es coger y sentar departamento a departamento para ver las necesidades ¿vale?. Eso lo hacemos nosotros departamento, departamento, departamento, departamento y nos sentamos y departamentos los técnicos porque lo considero departamentos porque ellos también dicen que necesitan de programas informáticos, de mejora, de lo que ellos ven también, nosotros hacemos el presupuesto así. Pues así es como a nosotros nos gusta trabajar con ustedes trabajar por departamento, como usted es un departamento, perdona por llamarlo así, cada uno es departamento, ustedes otros y todos aportar pero si en las reuniones que todos los departamentos tienen que aportar que son las comisiones que se pagan y a usted se le paga un dinero por venir a las comisiones y por trabajar en ellas.

Interviene la señora Ana: 24 euros.

Interviene el señor Alcalde: Ustedes, me da igual lo que sea me da igual el importe que sea porque esto lo digo porque me acaba de interrumpir otra vez, me da igual el importe que sea, usted se le paga porque eso lo aprobó usted y todos los que estamos en esta mesa al principio de la legislatura y a usted se le paga por venir y por realizar su trabajo igual que nosotros. Yo no cobro de las comisiones, yo no cobro las comisiones y tengo que estar también, cobro el Ayuntamiento.

Interviene Doña Ana: Menos mal.

Interviene el señor Alcalde: Menos mal no, Doña Ana menos mal no, porque para que usted lo sepa hay Alcaldes que han estado de su partido político que han cobrado las comisiones y plenos siendo Alcaldes para que usted lo sepa. Yo nunca y en este Ayuntamiento también en determinados momentos se cobraba y el Grupo de Gobierno después que entro dijo no se cobra los Grupos de Gobierno porque cobramos de otros lado. Incluso ha habido compañeros que no han cobrado del Ayuntamiento pero estaban el Grupo de Gobierno y no han cobrado su dinero. Así que Doña Ana que al final de año es un dinerito y se le pone como a todos, yo no me meto en eso, cuando yo siempre digo una cosa “no se metan con lo de uno si no le gusta que le contesten lo que no quieren oír” ¿vale?. Porque yo no me meto en los presupuestos, no me meto en los dineros que ustedes, no me meto en nada ni donde van los dineros de grupos ni nada, no me meto Doña Ana pues no se meta usted y creo que eso es de respeto institucional. Con lo cual le digo la manera de hacer los presupuestos aquí es llegar a una comisión a ustedes se le entrega, a usted dice que “no me dio tiempo” mire Doña Ana cuando usted dice que a usted no se le llama por teléfono usted a mí me acaba de recriminar una cosa y me vino bien que lo dijera. En el presupuesto, en el año anterior si usted llegamos a un acuerdo y yo le dí mi palabra y usted dijo que creía en mi palabra y como mi palabra no la podía llevar a efecto no por mí y se lo quería explicar y lo sabe, yo vine aquí y le dije “Doña Ana podemos hablar usted y yo”.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Alcalde: Y me dijo “no”. Digo “Doña Ana por favor que es para esto”. “No, preséntamelo por escrito”. “Doña Ana quiero hablar con usted, por favor”. “No, todo por escrito a partir de ahora conmigo todo por escrito”. Entonces ¿quien esta poniendo vetos usted o yo o el Grupo de Gobierno o usted?. Usted Doña Ana, no intente confundir más a la gente por favor. Yo personalmente cada vez que he tenido que hablar algo la he llamado después deje de que no cogiera las llamadas. Con lo cual Doña Ana usted a mí no me venga a dar ni clases de transparencias ni clases de contactos ni nada de nada y a este Grupo de Gobierno menos. Con lo cual usted tiene desde el martes o miércoles de la semana pasada su presupuesto en su correo electrónico igual que lo tuvieron los compañeros de Coalición y todos los demás compañeros. Si usted no ha ejercido su función no eche la culpa al Ayuntamiento





pero usted ha tenido más de 5 días, lo digo por los días cuádrese lo que dijo antes digo por los días, más de 5 días para que nosotros pudiésemos aceptar o no enmiendas y no las trajo porque no quiso. Me da igual lo que usted diga, no quiso, no tuvo tiempo, lo que sea pero usted no es sola usted tiene un señor al lado el señor Dario que es concejal de este Ayuntamiento. No es usted sola, no se crea que usted sola puede hacer el presupuesto no, porque aquí en este en el Grupo de Gobierno no lo hace el Alcalde solo o no lo hace la Interventora solo o la Secretaria solo, lo hacen todos los compañeros. Con lo cual usted tiene un compañero que también puede realizar esas funciones, no usted sola porque no esta porque tiene que ir a trabajar y ese alegato que quedó muy bonito. Con lo cual yo lo que pido es y lo pido ya para año que viene que después no se diga que no lo he dicho por duodécima vez por favor vamos a trabajar en las comisiones si queremos el bien del pueblo para que en el bien del pueblo intentar mejorar el pueblo entre todos. Y sigo con datos usted ha dicho datos que Doña Ana creo que no son ciertos. Pero antes de eso le digo una cosa: si yo dije aquí en pleno que el presupuesto se iba a dilatar y dije el motivo y le dije aquí que el presupuesto lo íbamos a sacar lo antes posible a principios del año siguiente lo dije en pleno así que usted no vuelva a decir que yo no lo avise. Evidentemente no la avise el día exacto porque evidentemente como paso el otro día con la compañera Jéssica que le explicamos que queríamos presentar la comisión el jueves y tuvimos que hacerla el lunes porque no nos quedo otra manera. Entonces Doña Ana no diga cosas que no son, no vuelva a decir y ahora si lo digo, no vuelva a decir mentiras yo si lo avise y dije que lo antes posible del año siguiente iba a salir el presupuesto lo antes posible así que no diga cosas que no son. Punto otro, el colectivo Violetas por la Igualdad aquí no ha tenido presupuesto nunca y usted dice que ha habido partida presupuestaria y no se le ha dado eso es falso además el primer contacto que ha tenido este Ayuntamiento.

Interviene Doña Ana: Asociación.

Interviene el señor Alcalde: Fue, si si y le acabo de decir eso, no ha tenido partida con lo cual el señor Concejal si quiere Don Fran puede expresarse.

Interviene Don Fran: Si

Interviene Doña Ana: Asociación.

Interviene Don Fran: Antes que nada me alaga muchísimo de verdad que de un presupuesto de ocho millones de euros la Consejalía que quizás no se si de más peso pero si de más sensibilidad.

Interviene el señor Alcalde: No la nombres.

Interviene Don Fran: De manera directa con los vecinos no tenga ninguna pega. Dice una y es completamente falsa, usted dice que hay una partida que es para la asociación Violetas. Búsqume la partida ¿donde esta la partida, la puede comprobar?.

Interviene Doña Ana: Estoy en ello.

Interviene Don Fran: Búsquela búsquela.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Fran no interpielen porque no esta y lo sabemos.

Interviene Don Fran: Bueno no esta.

Interviene Doña Ana: Estoy mirando.





Interviene Don Fran: No esta no esta, ya se lo digo yo, no esta, no hay ninguna partida para la Asociación Violetas y vuelve a mentir y no vuelve a entender el significado de las cosas al final porque lo que hay si es una Asociación que, sigue buscando sigue buscando si usted quiere la espero.

Interviene el señor Alcalde: Doña, Fran no interpele por favor termine usted.

Interviene Don Fran: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Don Fran.

Interviene Don Fran: Lo que hay es una partida para una asociación de igualdad que queremos hacer en el municipio propia . No hay ninguna partida para la asociación Violetas. Vamos a ver si nos estudiamos un poquito más el presupuesto y más en el ámbito social.

Interviene el señor Alcalde: Vale con ese punto Doña Ana por favor con ese punto hay otra cosa que usted ha mentido literalmente y por intereses usted ha dicho que nosotros no metemos en el presupuesto en Plan de Infraestructuras porque, del Cabildo, porque nosotros queremos que compute como superávit. Usted sabe lo que esta diciendo, sinceramente, sabe lo que esta diciendo y sabe que eso es falso. ¿Sabes por qué es falso?. Porque el Plan de Infraestructuras nos ingresaron en diciembre Doña Ana y si me lo ingresan en diciembre yo no lo puedo poner para presupuesto siguiente. Entonces no diga cosas que no son, ahora me acaba otra vez de interrumpir “si si”. No Doña Ana no lo sabe no lo sabe. Esta la señora Interventora y que corrija si es verdad lo que yo acabo de decir. Entonces nos lo ingresaron ya Doña Ana, nos lo ingresaron en diciembre con lo cual si lo ingresan en el año en el capítulo anterior en 2023 no puedo ponerlo para presupuesto de 2024 Doña Ana, entonces una vez más intenta confundir a la gente. Es que le estamos dando datos, yo no se si usted no se da cuenta de que le estamos dando datos ciertos y le digo una cosa para no llegar aquí a esto pregúntelo en comisión que para eso son las comisiones y no quede aquí como que nosotros siempre parece que estamos con no, es que usted lanza cada cosa que hombre. Pero le digo más cosas mire propaganda dice usted DUS 5000 dijo del DUS 5000 que ya lo habíamos presentado otras veces también lo de las placas fotovoltaicas lo que se refería, no se como lo dijo usted, no se ha presentado otras veces esa línea. Dijo que no sé con que línea que se había presentado, no se ha presentado, es la primera vez y además lo ha conseguido el Ayuntamiento. Yo dije, si no me oyeron perdonen, yo dije sobre la parada de guaguas del instituto, fui yo el que dije, que lo teníamos puesto en aquel momento y cuando vino lo del volcán para las cenizas tuvimos que reorganizar todo el Ayuntamiento dentro de que se modificaron muchas partidas en ese presupuesto si es verdad que puede ir como dijo usted en el apartado que dijo pero fue dentro de todas las modificaciones que hicimos, Doña Ana, por eso se modifico la partida de la parada de guaguas y ahora la queremos hacer proyecto para meterla especifica. Entonces vuelvo a decir Doña Ana, lo dije yo antes que usted y usted quiso tergiversar un poco las cosas o llamarme no mentiroso. Pero mira en las cosas que pide bolsas de suelo, si este Ayuntamiento es el único Ayuntamiento de la Isla de La Palma y creo que de los pioneros en Canarias que va empezar obra para 11 viviendas de protección oficial en El Zumacal 11 viviendas que va a empezar la obra, el único Ayuntamiento de La Palma pero es que después tenemos, no me acuerdo perdón si es 54 o treinta y, en Finca Amado. 44 viviendas en Finca Amado de protección oficial también que se van a terminar que además por cierto hoy me notificaron la fecha de visita. Son para personas desplazadas del volcán pero si ya están ocupadas se van a, se van a usar para otro tipo de viviendas porque las compra viviendas, el único Ayuntamiento de La Palma que tiene obra nueva para ello. Pero es que usted no sabe que tal vez en los préstamos también vamos a llevar compra de suelo pero es que usted no sabe que el Cabildo Insular de La Palma ha pedido a los Ayuntamientos acordado





con el ICAVI del Gobierno de Canarias ha pedido que le demos suelo disponibles para comprarlo Gobierno de Canarias, Cabildo, Ayuntamiento. Sabe que Breña Baja ya presento uno, usted lo había preguntado, ya había preguntado que nosotros ya presentamos uno, lo había preguntado usted a nosotros o a los técnicos, en comisión lo pregunto Doña Ana. Para usted en el alegato que usted puso aquí de que nosotros bolsas para viviendas cambiar el presupuesto, anular el presupuesto porque no tenemos bolsas de viviendas y le he demostrado que somos el único Ayuntamiento de la isla que tenemos dos inversiones ciertas a vista de meses. Y vamos, ya al Cabildo Insular de La Palma dentro del cómputo de otros Ayuntamientos que lo hablamos en la FECAM ya le hemos dado una parcela y si todo sale bien le vamos a entregar dos más. Doña Ana yo con más ejemplos de realidades no se como explicárselo. Propaganda, publicidad y propaganda crece. Usted sabe que dentro de las partidas de propaganda esta la revista el proyecto de revista municipal, esta la cartelería y los vinilos de lo que el otro día hablamos en el pleno, esta la agenda municipal, hay varias cosas que no solo publicidad y propaganda como usted dice.

Interviene Don Juan: La publicidad en el aeropuerto.

Interviene el señor Alcalde: Publicidad en el aeropuerto, diferentes cosas que hace el Ayuntamiento que no es como usted dice porque vuelve a meterse con el Grupo de Gobierno y decir que nosotros no hacemos nada y mediante la publicidad y propaganda queremos perpetuarnos en el cargo. Doña Ana yo no se si usted no se da cuenta que cuando la gente vota no es boba, la gente no es boba en este pueblo. Doña Ana y usted hace bobos a la gente de nuestro municipio, usted hace boba a la gente del municipio. Nosotros si llevamos unos años evidentemente con errores que lo hemos tenido y tendremos quien trabaja se equivoca, usted yo se que es trabajadora y usted en su trabajo se puede equivocar también. Entonces Doña Ana no intente con el discurso de antes no encuentro los informes y con dos clicks lo tenía para intentar que la gente piense que nosotros no somos transparentes y que hacemos intentamos esconderles las cosas, con que publicidad y propaganda que no se da cuenta cuando lo desgrana que va a otras cosas que no es para nosotros, es para cosas que ustedes mismos han criticado que es para que la gente sepa cuando son las actividades, los eventos x y x. También para promociones en medios de comunicación, no para ruedas de prensa, porque usted se equivoca cuando habla de eso. Hasta ahora las únicas ruedas de prensa que van pactadas con los Ayuntamientos son las que salimos a ferias, no hay ninguna rueda de prensa pactada ninguna más para Alcalde, Concejales ni una más. Por cierto hay Ayuntamientos o Cabildos donde ha estado su grupo político que en Diario de Aviso o en otros diarios, perdonen por nombrar uno, en otros diarios si se pagan y Breña Baja nunca las ha pagado pero su grupo político ha pagado muchas. Entonces Doña Ana no intente a la gente con temas sensibles intente engañar y hacer confundir para que nosotros salgamos mal parados. Piense en que con las herramientas que tiene de presupuesto que podemos hacer entre todos trabajarlo en una comisión, sacar cosas que le pidan a usted que le pidan al otro al otro al otro y entre todos negociar para que se haga efecto. No negociar hoy cuando ya esta todo hecho y ni siquiera en la comisión tratar muchos de los temas que usted ha dicho hoy. Con lo cual viene a la comisión cobra lo que cobra, se va y ya esta, ni enmiendas ni nada de nada. Esa es la realidad Doña Ana y si no le gusta lo siento pero lo que he dicho es totalmente cierto. Con lo cual no se si Don Abel.

Interviene Don Abel: Eh le doy la razón Ana en un aspecto, a la portavoz del Partido Socialista y es que no ha tenido tiempo ni de estudiar las comisiones ni el pleno de hoy. El Plan Concertado que ha mencionado usted antes si esta incluido en el capítulo 4 de ingresos del presupuesto si esta incluido.

Interviene Doña Ana: Donde esta.

Interviene Don Abel: En el capítulo 4 de ingresos.





Interviene Doña Ana: Que plan esta.

Interviene Don Abel: Usted acaba de nombrar lo que significa el Plan Concertado, no se ha incluido esa subvención el nombre Fran por favor cual es específicamente.

Interviene Don Fran: El plan concertado si.

Interviene Don Abel: Si pero esta destinado a.

Interviene Doña Laura: Cosas básicas y servicios técnicos.

Interviene Don Abel: Efectivamente usted menciona antes este plan concertado no estaba incluido en el presupuesto. Si esta incluido en el presupuesto al igual que el resto de subvenciones que tenemos certeza que van a llegar al Ayuntamiento señora portavoz del Partido Socialista.

Interviene Doña Ana: Me refería al plan.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana.

Interviene Don Abel: No me interrumpa.

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene Doña Ana: Plan insular.

Interviene Don Abel: No me interrumpa.

Interviene el señor Alcalde: Por favor Doña Ana

Interviene Don Abel: Porque en la comisión usted el otro día me interrumpió constantemente, por favor en el pleno no lo haga. Esta incluida y se incluyen todas aquellas que tenemos certeza, repito, que van a llegar al Ayuntamiento y las que no tenemos certeza que van a llegar se hace a través de una modificación de crédito para generar ese crédito en el presupuesto. No tergiversar esa parte. Yo no voy a entrar como hizo el señor Alcalde en nombrar las retribuciones de las comisiones y plenos que percibe tanto Coalición Canaria como el Partido Socialista porque me parece un debate un poco en fin lo dejo para que reflexionen los que nos estén escuchando. Pero si voy a entrar algo que a mí me parece más importante y se lo digo a Coalición Canaria y a usted y a ustedes dos como Partido Socialista y es el respeto a la institución y a sus votantes, fíjese usted que curioso. Ustedes representantes políticos que debe representar a sus votantes, nosotros somos Grupo de Gobierno y tenemos que representar a todos el municipio. Y yo creo que hay muchas formas de hacer oposición pero la puedo resumir en dos o las voy a resumir yo en dos: está las constructivas que es la de proponer, la de debatir, la de intentar mejorar la vida de nuestros vecinos señora portavoz del PSOE y luego esta la destructiva que es la que hecho usted hoy aquí y espero que Coalición Canaria no lo vaya no vaya a copiar este método que es la de ser populista, que es la de criticar y que es la de tergiversar y así poco vamos a avanzar Ana en la finalidad que hemos de tener todos como cargos políticos representantes de nuestros votantes en mejorar la vida de nuestros vecinos. Cambie el método, saque usted tiempo para estudiar comisiones y plenos, venga con propuestas formales en tiempo y forma.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica eh.





Interviene la señora Secretaria: No espera perdón.

Interviene el señor Alcalde: Ah es verdad disculpen.

Interviene la señora Secretaria: Es una enmienda a la totalidad hay que debatirla y votarla.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Yo querría utilizar.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Si incluso.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Mis diez minutos, mi tiempo de alusiones.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Porque se ha referido a mí personalmente todo el rato.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana, Doña Ana perdone. Doña Ana perdone es el segundo aviso y ya el otro día en la comisión hemos vivido una circunstancia que no era agradable aquí. Entonces le pido y propiciada por usted, le pido que no interrumpa por favor. Entonces estaba hablando en ese momento encima la Secretaria municipal con lo cual le pido que no interrumpa es hoy el segundo aviso. Esto hay que votarlo.

Interviene la señora Secretaria: La enmienda a la totalidad.

Interviene el señor Alcalde: Entonces la enmienda a la totalidad hay que votarla si es de viva voz entonces vamos a realizar la votación de la enmienda si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, usted ya la ha defendido con lo cual estamos de acuerdo.

Interviene Doña Ana: Según el reglamento.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana, Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Tengo 10 minutos más.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana usted me ha dejado saber si después de la votación va a tener el turno de palabra o no ¿lo sabe?. Pues entonces por favor le pido que no vuelva a interrumpir y es la tercera vez es la tercera vez. Con lo cual Doña Evelia procedemos a la votación.

Interviene la señora Secretaria: Presentada de forma verbal o escrita una enmienda antes de someterse a votación deberá ser aceptada y proceder a la votación.

Interviene el señor Alcalde: O sea.

Interviene Don Juan: Tenemos que hacer la votación.





Interviene el señor Alcalde: Procedemos a la votación de la enmienda a viva voz que presentó el Partido Socialista. Votos a favor, abstenciones, en contra.
VOTACIÓN: A FAVOR: 2, ABSTENCIONES 4, EN CONTRA 7

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña Jéssica le comunicamos si no se presento enmienda en comisión, anoche a la una y treinta de la noche el grupo de Coalición Canaria presentó un anuncio de enmienda que iba a traer a viva voz hoy o un anuncio enmienda un anuncio de dos enmiendas que iba a traer a viva viva voz en el día de hoy. Evidentemente nosotros nos enteramos pues hace un rato y evidentemente pues lo mismo yo le vuelvo a decir y pido como siempre yo con usted ya se lo pido mucho años que por favor trabajemos en las comisiones para llegar a acuerdos o para ver lo que queremos en el pueblo pero hoy es prácticamente imposible. Yo lo pido porque quiero además que conste en acta otra vez que lo digo porque es cuando hay que trabajarlo. Anoche a la una y media nosotros estábamos acostados o yo a punto de acostarme.

Interviene Doña Jéssica: Que suerte.

Interviene el señor Alcalde: Pero estábamos acostados. Si bueno pero otras noches me acuesto más tarde o más temprano según como todos los que estamos en esta mesa. Con lo cual yo pido porque si queremos realizar las gestiones reales de un municipio nos gusta trabajar con tiempo entonces es lo que pido con lo cual le digo le cedo la palabra Doña Jéssica.

Interviene la señora Secretaria: Que si la mantiene.

Interviene el señor Alcalde: Mantiene mantiene la enmienda de voz.

Interviene Doña Jéssica: Si por supuesto.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues danos las explicaciones.

Interviene Doña Jéssica: Vale vamos a intentarlo. Bien bien, lo primero es agradecer a la técnico el hecho de que pese a que yo en comisión le pregunte si el cuarto trimestre perdón de estados y ejecución nos iba a llegar para saber pues alegaciones al presupuesto, nos dijo que no y ha hecho el esfuerzo y gracias por tenerlo a 24 horas mas o menos del pleno de hoy, eso en primer lugar.

Interviene Doña Laura: Pero con eso no, quiero decir eso solamente o sea después viene la liquidación y de ahí es de donde sacamos los remanentes.

Interviene Doña Jéssica: Si si ya lo se.

Interviene Doña Laura: Por eso o sea que eso solamente era un suministro de información.

Interviene Doña Jéssica: Ya lo se. Bien, si señor, muchas gracias simplemente porque a mí me dijo usted que no y aun así nos llegó la información tarde pero nos llegó porque la comisión era el lunes vale llegó el jueves pero muchas gracias igualmente. Por otro lado señor Alcalde Coalición Canaria ya en años anteriores ha solicitado que de alguna manera podamos hacer algún tipo de reuniones para formar parte de los presupuestos y aportar entre todos a lo que usted nos ha dicho reiteradas veces que no, porque no pueden dedicar ese tiempo a hacer otro tipo de reuniones. Creo que no puede comparar la situación de la oposición con la situación de las personas que aquí trabajan para hacer un presupuesto y presentar un proyecto





para 2024. Bien es licito y es así, ustedes trabajan meses para crear un presupuesto con un técnico, con la disponibilidad de la información, con conocimiento de muchos aspectos y cosas a las que nosotros no podemos llegar. Simplemente es dejar constancia de que nosotros no tenemos, no estamos en igualdad de condiciones ¿vale?. Aun así hacemos el esfuerzo utilizando el tiempo que tenemos y el que no tenemos también para estar hoy aquí y como le he prometido a Abel, perdón Concejal Abel de Economía y Hacienda he dado mi palabra de intentar hacerle llegar por escrito lo que se fuera a presentar. Bien he mandado al móvil un WhatsApp, que no se si han abierto o no, de un pantallazo donde la plataforma de ayer jueves estaba en mantenimiento y no pudo no pude hacérselas llegar antes ¿vale?. Por eso fue anoche a la una y media o no sé, una y pico de la mañana y por eso pido disculpas, fue cuando de repente aquello se abrió y por eso espere a esa hora para poder mandarla y que lo tuvieran por escrito. Aun así la defiendo a viva voz que es lo que presenta lo que pensaba hacer. Bien pues nosotros Coalición Canaria en Breña Baja se presenta a este pleno en unas circunstancias sobrevenidas un poco extrañas pero bueno intentamos aportar al presupuesto cosas que benefician al municipio. Bueno si es escaso el tiempo, si no hay mucho tiempo del 24 al 28 porque el 29 a las dos lunes hay que estar aquí, en eso no voy a entrar pero vamos no llega a 5 días lo que se hace todavía más difícil. Yo simplemente decir que en varios plenos pregunte saliendo por esa puerta, se que no es oficial, cuando iba a ser el pleno de presupuesto que por lo general es extraordinario y estamos en un extraordinario hoy, en un ordinario perdón y me dicen “no te preocupes eso tardará”. Entonces yo la verdad confiando en esas palabras tal vez pues pensé que iba a ser más tarde ¿vale? confiando en esas palabras de concejales de esta mesa bien. Por otro lado ha habido un fallo de cálculos en fechas el Grupo de Gobierno que luego avisaba a la oposición que es un poco tarde y precipitada y eso entiendan que nos perjudica a todos bien, ya que en la queja principal en la que se ha desarrollado todo este discurso es que no trabajamos.

Interviene el señor Alcalde: Yo no he dicho eso.

Interviene Doña Jéssica: Yo quiero dejar claro un asuntito que me duele porque no es mi forma de, no tengo porque decir esto porque me lo guardo para mí para nosotros, quería decirles que el dinero que nosotros recibimos por comisiones o por plenos se queda en el pueblo, no se preocupe señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: No estoy preocupado.

Interviene Doña Jéssica: A principio de año nosotros ese dinero que se ingresa desde el Ayuntamiento hacemos algo con él que no es para nosotros y se queda en el pueblo así que no se preocupe que esta bien empleado y no en nosotros. Bien no tengo que dar más datos sobre ese tema. Por otro lado toda esta situación pues nos ha parecido algo precipitado ¿no? el tema de la comisión y tal y algo desajustada la forma además de que nos encontramos un poquito en desacuerdo con todo lo que ha pasado. En la comisión la portavoz del PSOE proponía dejarla sobre la mesa y usted señor Alcalde se negó porque por lo visto se retrasaba ¿no? el tema de la aprobación de los presupuestos de 2024. Entonces nos da la sensación de que hay un interés por cumplir con el trámite plenario con algo de urgencia y así poder ejecutar el presupuesto. Si quitamos el DUS 5000 con los fondos Next Generation, perdón por mi pronunciación, realmente inversiones baja sigue siendo un planteamiento como el que venimos sufriendo en inversiones para Breña Baja a lo largo de los años. Por otro lado nos reconforta que haya una partida para el Centro de Salud para finalizar los 72 metros cuadrados de obra destinado a una consulta necesaria para ofrecer un servicio a los vecinos y vecinas de Breña Baja como el que se merece y en el propio municipio es decir que no se tengan que ir a otro lado como corresponde a lo que estaremos pendientes como hemos estado hasta ahora. Faltan políticas que apuesten por el futuro por la generación de empleo porque seguimos creciendo en personas paradas y a finales de diciembre ascendíamos a 364 personas desempleadas en un municipio como Breña Baja y eso es bastante. En este sentido encaminamos una de las enmiendas en proponer planes y proyectos para salvaguardar de alguna manera dentro de las





posibilidades del Ayuntamiento para que ese valor esa cantidad de personas desempleadas disminuya. Aparecen partidas que se repiten, parece en algunos casos corta y pega de años anteriores y de hecho si abrimos bases de ejecución podemos ver en asignación de grupos políticos un error un corta y pega del año anterior donde aparece que Coalición Canaria tiene 3 concejales en vez de 4.

Interviene Doña Laura: Pero si eso esta corregido.

Interviene el señor Alcalde: Eso se corrigió.

Interviene Doña Laura: Se quedo igual, se quedo mal.

Interviene Doña Jéssica: Por lo que deducimos que las intenciones no es que se de algo muy innovador con respecto a otros años vamos a decirlo así, seguimos en la misma línea y lo mismo y de la misma manera que es actuar sobre el ahora y no sobre el futuro. No hay una línea estratégica encaminada a iniciar proyectos de futuro. Todos coincidimos en que queremos desarrollar Breña Baja creo que sí ¿no?. Si ¿hola? vale. todos coincidimos en que los presupuestos de Breña Baja en este último año en los que yo he estado son muy ajustados y que necesitamos empezar a planificar futuro aunque ya es tarde. Como haremos ver en la enmienda uno el sacrificio y la voluntad política de ir poco a poco crean una línea de trabajo hacia el futuro es nuestra intención esa es nuestra aportación a este proyecto. A veces señores hay que hacer inversiones que no nos corresponden como le gusta al señor Alcalde reiterar “no es mi competencia” no es su competencia pero no puede dejar morir a su pueblo señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Totalmente.

Interviene Doña Jéssica: Luego ya luchara usted por reclamar lo que ha invertido si es posible pero de momento vamos a hacer el esfuerzo y el sacrificio como ha pasado con los Centros Educativos de los que tiene en presupuesto que también me alegro hay una partida para Centros Educativos o como ha pasado en los años 80 donde el centro periférico que nos dado este dolor de cabeza resulta que también se hizo con fondos propios. Es decir que a veces hay que asumir cosas que no nos corresponden pero es por el bien común de los vecinos. En otras ocasiones es la Administración Local quien inicia los proyectos y luego pide colaboración a otras Administraciones para finalizarlos como por ejemplo el acerado que se hizo por último de San José a La Polvacera también es algo que quería puntualizar. Es ilusionante poder proponer, de verdad se los digo, aunque sea tarde y no en comisión y que se tomen en cuenta las aportaciones que podamos hacer para nuestro municipio pero vemos que se sigue con una misma estrategia, se trata se traza poco margen de maniobra y la propuesta de este presupuesto 2024 pues vemos que tenemos que hacer algo diferente. Por eso nuestras enmiendas tienen que recurrir a la voluntad política y el deseo de que Breña Baja se desarrolle a partir de un sacrificio muy grande que pueda hacer este Grupo de Gobierno sin faltar al respeto. Para la segunda enmienda hemos hecho los cálculos oportunos para realizar.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Doña Jéssica: Unas bajas contando también con parte de un remanente que deducimos porque no lo sabemos ¿no?comparando remanentes de 2021 y 2022 hemos pensado también en esa inclusión de la liquidación del año 2023 en el mismo, ya pocas palabras me faltan. Partiendo de esa idea las dos enmiendas generan un capital para utilizando el capítulo 1 concretamente las partidas destinadas a salarios de Grupos de Gobierno del que utilizaremos solo un 10% de los mismos y además la partida destinada a personal de confianza. Ya que el señor Alcalde al no duplicar cargos es decir no esta en el Senado y solo en esta en este Ayuntamiento aunque no tenga ningún área en concreto esta respaldado por todos sus





concejales para apoyarlo y poder ejercer esas funciones que hace el personal de confianza: una persona maravillosa, buena gente, buen trabajador, buen profesional pero tenemos que ajustarnos el cinturón para poder invertir. Es verdad que nosotros no sabíamos que nos íbamos a endeudar.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica ya.

Interviene Doña Jéssica: No figura en ningún documento yo le he mandado mis enmiendas y usted ha aprovechado hacer su publicidad y su propaganda cosas de nuestras enmiendas están en esa cosa que usted.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Ha leído a toda la población.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica ya acabo el tiempo, mire ya acabo el tiempo vale es que se se puso tarde se puso tarde tranquilo.

Interviene Doña Amanda: ¿5 minutos tarde?.

Interviene el señor Alcalde: Si, se puso tarde lo conté por el mensaje del móvil se puso tarde. Entonces yo lo iba avisando para que usted lo sepa se lo iba avisando para no cortar a la señora Jéssica se lo iba avisando al señor Tanausú le dije 3 minutos, le dije 1 minuto. No piensen que se hizo mal vale vale.

Interviene Doña Jéssica: No entiendo, se acabo el tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Se acabo el tiempo.

Interviene Don Dario: Te pusieron el tiempo tarde.

Interviene el señor Alcalde: El tiempo se puso tarde y yo le iba avisando al señor Tanausú para no interrumpirte para que no pensarás que te quería interrumpir le iba diciendo.

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene el señor Alcalde: 3 minutos, un minuto.

Interviene Doña Jéssica: Entonces las enmiendas están sin defender.

Interviene Doña Amanda: Si.

Interviene Doña Jéssica: Vale entonces.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica si usted tiene su tiempo lo que cuando pedimos tiempo yo no puedo darle más.

Interviene Doña Jéssica: Yo le voy a rogar por favor que me regale 2 minutos si la mesa esta de acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Perdona un momento yo.

Interviene Doña Jéssica: Y usted después me discute lo que quiera.





Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón perdón perdón Doña Jéssica yo estoy de acuerdo pero le digo una cosa después no vengan a decirme como me lo dijeron su grupo político en otros plenos que se hicieron las cosas de otra manera. Lo quiero dejar además claro.

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Meridiano, no perdón, claro.

Interviene Doña Jéssica: Pues nada no me los de.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Jéssica perdón Doña Jéssica

Interviene Don Dario: No no no.

Interviene el señor Alcalde: Claro y meridiano.

Interviene Don Dario: Que se siga el reglamento ¿no?.

Interviene Don Juan: Bueno Borja vota.

Interviene el señor Alcalde: Claro, yo si usted quiere le doy un tiempo para defender la que tiene defender perdone para defenderlo pero después no me vengan a exigir por otro lado otras cosas. Yo si quiere le dejo le pongo 3 minutos que termine de defender su y después votamos la enmienda o no. ¿Estamos de acuerdo todos los que estamos en esta mesa?.

Interviene Don Dario: No.

Interviene Don Juan: Vota hay que votar.

Interviene el señor Alcalde: Entonces.

Interviene Doña Ana: A nosotros no nos dejaron repetir.

Interviene Don Juan: Votamos.

Interviene el señor Alcalde: Pues no esta de acuerdo, pues no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo. Nosotros estamos de acuerdo ¿vale?. Votamos a favor para que lo sepa.

Interviene Doña Jéssica: Si no las he dicho ¿que vas a votar?.

Interviene el señor Alcalde: A favor de aceptar la enmienda o no.

Interviene Don Daniel: No, de darle más tiempo.

Interviene Don Juan: De darle 3 minutos.

Interviene el señor Alcalde: No no no, de darle tiempo si hay alguien que rechaza tengo que.

Interviene Doña Ana: Nosotros.





Interviene el señor Alcalde: Por eso. Nosotros se lo íbamos a dar, ellos exponen que no.

Interviene Don Dario: Mejor que se siga el reglamento porque después si hay quejas de que no se sigue el reglamento nos están aquí como un poco chantajeados.

Interviene Doña Jéssica: Bueno que no se diga que no las traímos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene Don Dario: ¿No? un poco chantajeados.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica, perdón Don Dario Don Dario.

Interviene Doña Jéssica: Quiero hacer constar en acta.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario, vale Doña Jéssica usted ha visto que le íbamos a dar su tiempo y hay unos señores en esta mesa y tengo que acatar, no es por votación, tengo que acatar que no se acepta. Entonces nosotros nuestro Grupo de Gobierno le íbamos a dar ese tiempo con lo cual.

Interviene Doña Jéssica: Yo.

Interviene el señor Alcalde: Aceptamos votos a favor de la aceptación de las enmiendas.

Interviene la señora Secretaria: No no no ah.

Interviene el señor Alcalde: Perdón de, votos a favor de la enmienda. ¿No, señora Secretaria hay que votar?.

Interviene la señora Secretaria: Vamos a ver si no ha dicho la enmienda que vas a votar.

Interviene el señor Alcalde: Nombro nombro la nombro las nombro las dos.

Interviene Doña Jéssica: Ni el nombre he dicho.

Interviene la señora Secretaria: No ha dicho el nombre.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues entonces no se votan vale perfecto.

Interviene Don Dario: Yo quiero si usted me lo permite.

Interviene el señor Alcalde: Perdón no Don Dario no hay discurso si usted quiere que su compañera tenga le damos más tiempo si no.

Interviene Don Dario: No

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Don Dario ya esta. No si o no no nos vamos a meter.



Interviene Doña Jéssica: Una excepcionalidad.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón es que señores estamos también en directo y las excepcionalidades ustedes me las marcaron bien el otro día ustedes. Entonces yo soy de hacer los plenos que sean más dialogados, ustedes son los que ponen las cortapisas muchas veces porque piensan que nosotros porque tenemos más o el Alcalde tiene que controlar tiene más tiempo que además nos controlen. Entonces si ustedes son los que a mí me han pedido esto, ahora no me pidan lo contrario. Yo lo único que pido, este Grupo de Gobierno mire a mis compañeros estamos y yo como Alcalde estoy de acuerdo si usted quiere presentarla a viva voz que no es que se presentaran de otra manera hay que hacerlo yo le doy el tiempo pero desde que alguien de esta mesa lo rechace yo no no Doña Jéssica por eso por eso, tiene después hay una segunda 10 minutos que usted puede hablar y resumir si quiere en el plazo ¿vale?.

Interviene la señora Secretaria: La enmienda.

Interviene Doña Ana: Hay que votarla, perdón.

Interviene la señora Secretaria: La enmienda se presenta y hay que incorporarla en el orden del día.

Interviene el señor Alcalde: Exacto.

Interviene la señora Secretaria: Una vez que se incorpora en el orden del día hay que decirla a viva voz. No se ha dicho de viva voz, no se va a votar enmienda.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues ahora voy a dar después la palabra de turnos como cualquier portavoz de su tiempo para en un turno hablar todo vale, vale lo hacemos así.

Interviene Doña Jéssica: Puedo hablar.

Interviene el señor Alcalde: Señores es que, es que no se.

Interviene Doña Jéssica: Es que estoy haciendo un esfuerzo para leer despacio y alto.

Interviene el señor Alcalde: Pero Doña Jéssica no ha sido por nosotros el que no le diese la voluntad pues ya esta.

Interviene Doña Jéssica: Ya lo se pero se lo digo a todos para que lo entiendan.

Interviene el señor Alcalde: Por favor.

Interviene Doña Jéssica: Me esta costando un montón.

Interviene el señor Alcalde: Señores por favor, señores el otro día en el pleno anterior el otro día ustedes me dijeron a mí me pusieron sobretodo su grupo político me puso las condiciones. Entonces yo siempre he sido hasta el día de hoy y ustedes lo sabe muy bien y siempre incluso cuando no se grababan los plenos paa que nadie tome mal interpretaciones siempre le he permitido hablar una, dos y tres veces y son ustedes mismos los que me han dicho que por permitir a veces tanto son cansinos los plenos. Pues ustedes el otro día me pidieron ser restrictivos con las normas pues intento llevar las cosas a lo que se acota ponemos los tiempos y encima ahora me dicen lo contrario y el Grupo de Gobierno esta a favor de que usted diga su





enmienda a viva voz pero hay otro grupo político que dice no y si se dice no, no voy a meterme más en ello ¿vale?. Entonces vamos a dar los turnos los turnos yo haré el alegato expreso sobre usted y después daré los turnos de palabra ¿vale?.

Interviene la señora Secretaria: Vamos a ver estamos votando el presupuesto 2024.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene la señora Secretaria: Se ha dado la palabra a un grupo político ha presentado una enmienda y se ha votado, se ha dado palabra a otro grupo político no ha presentado en viva voz la enmienda procede ya a votar los presupuestos.

Interviene Don Juan: Claro.

Interviene la señora Secretaria: ¿Qué turno vas a dar?.

Interviene el señor Alcalde: Vale yo iba a dar un turno de 10 minutos a cada uno.

Interviene el señor Alcalde: Pero si perfecto pero lo iba a dar pensando ojo disculpe señora Secretaria pensando que el reglamento era así puede ser mi error, cuidado, puede ser mi error entonces como eso esta estudiado no hay turno y si pero quiero contestar sobre el alegato que dijo la señora Jéssica entonces si la contesta sobre eso si y dar el turno de palabra al señor Juan Manuel también.

Interviene la señora Secretaria: Sobre la enmienda no, sobres las enmiendas no.

Interviene el señor Alcalde: Sobre la enmienda no, voy a dar sobre lo expuesto de usted voy a dar eh la opinión al mismo ¿vale?. Mire Doña Jéssica antes cuando me dijo en el pleno.

Interviene Doña Jéssica: Señorías estoy afónica, perdón.

Interviene el señor Alcalde: Cuando antes me dijo “hola hola” yo no estaba mirándola vale porque quisiera sino usted ve que he apuntado esto sabe he estado apuntando eh lo que usted estaba diciendo para después poco a poco y punto por punto. Lo que yo no estipulaba oportuno era contestarle, no es que no la estuviese mirando igual me paso con la señora Ana voy apuntando porque si no me olvido son muchas cosas y me olvido, le pido disculpas si interpreto que era diferente. Mira es que son varias cosas las que le quería exponer el presupuesto le vuelvo a decir como se le aviso aquí en pleno el presupuesto fue avisado que se retrasaba pero que lo antes posible del año iba a estar el presupuesto hecho eso se lo dije a la compañera Ana antes y se lo exprese que lo dije en pleno “señora vamos a hacerlo lo antes posible” y dije el motivo el porque se iba a retrasar. Entonces no es que este Grupo de Gobierno quiera hacerlo más antes o después porque este Grupo de Gobierno prácticamente menos en casos muy específicos siempre se ha aprobado el presupuesto en noviembre y en enero esta hábil. Este año no ha podido ser aquí por diferentes circunstancias que ustedes ya saben. Entonces no es que uno quiera pero si que retrasar se lo explique el otro día en la comisión se lo explique retrasar el pleno de hoy al lunes para que también la gente lo sepa es retrasarlo no 3 días es retrasarlo 5 porque después que se apruebe o no se aprueben los presupuestos hay un tiempo de publicación y ese tiempo de publicación casi es prácticamente un mes digo entre días naturales y día hábiles es un mes entonces ese tiempo si es importante para nosotros tener un





presupuesto aprobado. Pero usted me resultó una cosa rara lo que dijo que piensa que esta premura es porque pueda haber raro en inversiones. No, Doña Jéssica lo dijo con esas palabras más o menos. Le digo no es así ¿sabe por qué?. Porque nosotros ya le habíamos avisado que antes posible íbamos a hacer el pleno, que si lo dilatamos es más tiempo palante. Pero le digo una cosa nosotros en primera instancia la primera semana habilitamos el presupuesto prorrogado con lo cual ya tenemos un presupuesto trabajando con un presupuesto hábil que es el presupuesto prorrogado, con lo cual no hay nada raro. Lo que pasa que nosotros siempre somos de intentar trabajar a 1 de enero con el presupuesto de año en curso, siempre de este Grupo de Gobierno creo que de todos menos 2 siempre lo hemos hecho así o 3 póngale 3 que tal vez pueda haber alguno más. Entonces por eso ha sido de intentar sacarlo lo antes posible. Mire usted no es cierto una cosa: se dijo que nosotros nos han dicho de reuniones para trabajar los presupuestos. No, no se ha dicho y ¿sabe por qué no se ha dicho?. Porque nosotros en el presupuesto del año pasado no, el del anterior porque le pedimos un favor de que fuera todo muy rápido hicimos una reunión con los grupos políticos aquí para que el Interventor le explicara los presupuestos fuera de la comisión, después se hizo una comisión y después se hizo pleno. Pero es que la Interventora y perdone por dirigirme a usted Doña Laura, usted estuvo presente en la comisión el otro día y en esa comisión es donde se trabajan los presupuestos y ahí es donde hay que venir con apuntadas las dudas “oye esto que es”. “Esto”. “Esto que es”. “Aquello”. Las enmiendas que pretendemos “oye esto”. Ahí es donde se trabaja porque precisamente el equipo técnico que esta la Secretaria aquí y la Interventora la señora Interventora aquí ella viene en este caso la comisión de Hacienda viene la Interventora para explicar cualquier duda que tengan para asesorar en cualquier momento. Y aparte vuelvo a decirle cualquier duda o asesoramiento ustedes pueden venir porque son concejales de este Ayuntamiento y pueden preguntarle con lo cual no me cabe la excusa de que no se les da tiempo que todos tenemos al final tiempo para las cosas cada uno en nuestra vida, con lo cual no se presentaron enmiendas. Nosotros cuando ustedes la presentan anoche a la una y treinta anoche para un anuncio de que iba a presentar a viva voz una enmienda.

Interviene Doña Jéssica: Que tiene.

Interviene el señor Alcalde: Yo la acabo, no no que tengo no, yo la vi ahora cuando me senté en esta mesa la vi yo ahora cuando me senté en esta mesa porque esta mañana a las 8 de la mañana estaba con el arquitecto municipal en el Cabildo Insular de La Palma con el Presidente del Cabildo de La Palma estuve hasta las 11 del mediodía hasta, mentira hasta las 10:30. Subí aquí me estaban esperando el responsable del Transporte Insular La Palma estuve una reunión con Transporte Insular La Palma y diferentes sectores aquí hasta las una y pico del mediodía. Salí del Ayuntamiento porque había quedado con una persona en Los Cancajos para tener una reunión con un grupo empresarial y ver diferentes espacios y salí de allí para venir aquí, no he ni desayunado ni almorzado. ¿Cómo cree usted que yo me puedo parar a ver una enmienda que presentó anoche usted para viva voz anoche a la una y media de la mañana?. Explíqueme usted como materialmente puedo pararme a estudiar algo para llevarlo tan importante para un presupuesto municipal.

Interviene Doña Jéssica: Muy sencillo.

Interviene el señor Alcalde: Muy, no es muy sencillo porque le digo mire una cosa ahora es que voy a hablar de ella para que vea que usted que es muy sencillo.

Interviene Doña Jéssica: No la he defendido.

Interviene el señor Alcalde: Vale pero sobre lo que pude estudiar le voy a decir





datos.

Interviene Doña Jéssica: Si no me dejan defenderla.

Interviene el señor Alcalde: Sobre lo que pude estudiar cuando llego y me senté aquí en este pleno y he visto le voy a decir datos. Estoy hablando por favor.

Interviene Doña Jéssica: Puedo decir.

Interviene el señor Alcalde: Estoy hablando por favor estoy hablando.

Interviene Doña Jéssica: Yo también quiero decir algo.

Interviene el señor Alcalde: Estoy hablando por favor. Entonces sobre ese detalle.

Interviene Doña Jéssica: No es justo.

Interviene el señor Alcalde: Sobre ese detalle. No, lo justo Doña Jéssica lo siento lo justo Doña Jéssica perdone lo justo es ser justo con las cosas y con lo correcto el miércoles el lunes ¿hubo alguna enmienda de su partido político?. No, no hubo ni una ni una de ningún grupo político. Lo justo es que yo le acabo de explicar mi horario del día de hoy, yo no he visto esto y aun así permitimos que usted la dijese. Que usted se equivocara al decirla, no es culpa mía yo le daba 3 minutos más que lo dije para que usted las defendiera pero otro grupo político dijo que no. Entonces a mí no me diga que si es justo o no porque nosotros hemos actuado de manera correcta, por favor por favor no interrumpa, de manera correcta y yo le estoy contestando a su alegato simplemente.

Interviene Doña Jéssica: Lo que va a contestar ahora es sobre la enmienda o sobre el alegato.

Interviene el señor Alcalde: Simplemente le he contestado Doña Jéssica por favor segundo aviso le he contestado a su alegato. Perdón perdón Don Fabián es algo, no sobre esto no, es algo particular de usted que tenga que ir al baño salir o algo.

Interviene el señor Fabián: No pero si en cuanto a irme del pleno. Si no puede defender la enmienda no se comenta yo me voy.

Interviene el señor Alcalde: Vale usted puede irse del pleno cuando usted quiera vale perfecto. Que conste en acta que el señor Fabián se ha retirado del pleno. Vale otra cosa seguimos. Sobre lo que usted dijo en ningún momento perdón usted dijo que la señora compañera del Partido Socialista dijo el otro día dijo la señora Jéssica que en la mesa dijo de dejar sobre la mesa el presupuesto. Yo si dijo dejar en la mesa el presupuesto pero también fue a otra comisión. Entonces verdaderamente nosotros no dejamos porque tenemos unos plazos que cubrir ¿vale?. Usted expone usted que habla de las personas paradas del municipio. Perdón es que señores están hablando y de verdad que por detrás. Usted expone de las personas paradas del municipio ¿vale?. Ahora también nosotros hemos cogido las competencias parece ser en Educación, en Sanidad, ahora también tenemos que coger las competencias en Empleo ¿también tenemos competencia en Empleo este Ayuntamiento? porque decir y nombrar los números de parados de este pueblo. Mire Doña Jéssica nosotros somos de los Ayuntamientos en esta isla y le digo además de los más que tenemos: dos PFAE aprobados dos PFAE aprobados, políticas de empleo. No es falso, es cierto es cierto esta uno si no lo conoce esta uno en la Casa de la Música.





Interviene Doña Jéssica: Y otro abajo.

Interviene el señor Alcalde: Y otro abajo son 2 PFAE son 2 PFAE que se están son 2 PFAE perdón.

Interviene Doña Jéssica: No he dicho falso.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica perdón.

Interviene Doña Jéssica: No he dicho falso esta poniendo palabras en mi boca que yo no he dicho.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica, Doña Jéssica, Doña Jéssica tercera vez por favor hoy la verdad que le pido por favor que no interrumpa, yo no la interrumpí a usted en ningún momento incluso para no interrumpirla le iba diciendo los tiempos a su compañero, le pido el respeto hacía mí igual. Entonces usted habla de los parados tenemos 2 PFAE, tenemos todos y cada uno de los convenios que se permiten y que las Administraciones cogen que hay que aceptarlos y tenemos dinero en fondos municipales en este presupuesto para empleo. Dígame usted que más políticas de empleo tenemos que hacer. Aparte tenemos formación, tenemos políticas específicas de ayuda a carnet de conducir para desempleados, tenemos políticas específicas de ayuda a la contratación a desempleados por las empresas ningún Ayuntamiento de La Palma ninguno. Doña Jéssica que más quieren es que verdaderamente también la culpa de los parados de hasta un pueblo es mía cuando tenemos políticas. Mire le digo una cosa y esto si nos debe de preocupar en este pueblo cuando hemos presentado los convenios para que se presente siempre recuerdo la cantidad de 463 parados presentamos un convenio para 30 personas diferentes puestos de trabajo específicos.

Interviene Don Abel: La primera experiencia profesional.

Interviene el señor Alcalde: Diferentes puestos de trabajo específicos ¿sabes cuántos se presentaron en el pueblo?. 45 de 459. También me acorde de una cosa que me lo dijo el señor Abel tenemos también el proyecto de nueva experiencia laboral creo que somos 3 Ayuntamientos en La Palma que lo tenemos. Con lo cual si usted me dice que no hacemos políticas de empleo cuando duplicamos o no duplicamos pero tenemos más políticas de empleo que muchos Ayuntamientos de esta isla pues Doña Jéssica también los parados es culpa nuestra. Cosas y perdonen por divagar en cosas que tenía apuntadas cuando hablábamos de cosas perdonen porque estoy buscando lo que tenía apuntado disculpe . Usted también habla de esfuerzo y sacrificio sobre lo que no tenemos competencia pero tenemos que afluir nombro el consultorio en el año 85 mas esfuerzo, 80 perdón, más esfuerzo y sacrificio es que el que ha hecho este Grupo de Gobierno de sobre una amenaza y sobre unas competencias impropias invertimos en un Centro de Salud. Pero después sobre una no acuerdo que acuérdense aquí que nosotros por ejemplo la señora Ana y yo fuimos a la Consejería de Educación para conseguir unos acuerdos para financiación para el colegio de Las Ledas y el colegio de San José ambos dos se comprometieron con nosotros la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias dirigida por el grupo socialista el cual se comprometió con 40.000 euros a obra finalista. Nosotros cumplimos con el colegio de Las Ledas lo terminamos al 100% con una inversión de más de 150.000 euros y los 40.000 euros se se esfumaron y no tuvimos ni un solo fondo. Con lo cual de competencias, esfuerzo y sacrificio creo que este Grupo de Gobierno tiene y usted creo, porque lo hemos hablado, lo sabe en ese aspecto en otro nos podemos equivocar pero en ese aspecto creo que lo sabe. Mira usted habla cuando habla o dijo sus palabras dijo “el presupuesto tiene la misma estrategia, poco margen de maniobra pero son insuficientes”. Lo dice así.





Interviene Doña Jéssica: Las inversiones.

Interviene el señor Alcalde: Lo dice así, si en inversiones, lo dice así pero verdaderamente no se plasman en una comisión vuelvo a decir nada referente a que hay que cambiar, que hay mejorar o que hay que quitar ¿vale?, no se plasma. Con lo cual la misma estrategia entonces es que funciona, el margen de maniobra es reducido pero con lo poco que se hace entonces funciona.

Interviene Doña Jéssica: Quien dijo eso.

Interviene el señor Alcalde: Y las cosas, no lo digo yo porque verdaderamente si en la comisión no se trabaja y no se trae nada lo decimos nosotros. Y después si todo el presupuesto también el punto negativo de todo el presupuesto es que hubo un error en la nomenclatura de que en vez de decir 3 concejales de Coalición Canaria tienen 4 pues le pedimos disculpas porque hubo un error ciertamente como el del personal al principio pero si eso son los problemas vitales que ha tenido este presupuesto yo que voten en contra o se abstengan me preocupa. Y les pido otra vez que en el año que viene en comisión trabajemos los presupuestos por favor y bueno Don Abel.

Interviene Don Abel: Un segundo nada más yo no voy a entrar a debatir la enmienda señora.

Interviene Don Dario: Podemos votar, si podemos votar directamente.

Interviene Don Abel: Estoy hablando señor Dario.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario por favor.

Interviene Don Abel: Yo no voy a entrar a debatir las enmiendas porque no las ha defendido Jéssica y tienes razón.

Interviene Doña Jéssica: No puedes hacer.

Interviene Don Abel: Voy a hacer alusión a lo que has hablado sin entrar a defender ni a criticar ningún tipo de enmienda. Nombraste al personal eventual.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene Don Abel: Sin entrar a donde a las altas y las bajas pero si lo nombraste a mí si me gustaría aclarar para que lo escucharan ya de una vez respecto al personal eventual esto que voy a comentar el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local establece que por número de habitantes en concreto entre 5.000 y 10.000 habitantes se puede tener un personal eventual.

Interviene Doña Jéssica: Si lo se.

Interviene Don Abel: Bien por cierto ese personal eventual seguramente también lo sabes Jéssica lo incorporo por primera vez su grupo político.

Interviene Doña Jéssica: Si lo se.

Interviene Don Abel: Lo tuvo el señor.





Interviene el señor Alcalde: Por favor Jéssica si lo sabe, no lo diga.

Interviene Don Abel: Lo tuvo el señor Manolo.

Interviene Doña Amanda: Pero él esta hablando en concepto de...

Interviene Don Abel: Amanda termino. Lo tuvo el señor Manolo y lo tuvo también el señor Jaime.

Interviene Doña Amanda: Aquí todo el mundo habla se.

Interviene el señor Alcalde: Doña Amanda por favor.

Interviene Don Abel: No interrumpan por favor.

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor.

Interviene Don Abel: Antes antes que este grupo.

Interviene el señor Alcalde: Por favor Amanda.

Interviene Don Abel: Antes que este grupo. Dicho lo cual solo voy a decir una cosa para no extenderme más. Sabes perfectamente que la persona que ocupa este puesto el personal eventual.

Interviene Doña Jéssica: Es maravilloso.

Interviene Don Abel: Ha sido vital, si es maravilloso no hubieras planteado lo que planteaste, ha sido vital para el buen funcionamiento de este Ayuntamiento en la calle con todo lo que eso conlleva y creo que bueno si sigo hablando voy a entrar en las enmiendas y no quiero entrar porque no te quiero dar tampoco más argumentos pero como a él lo mencionaste si quería dejar esta parte clara. La normativa lo permite, ha sido Coalición Canaria quien ha creado la plaza y quien la ha utilizado.

Interviene Doña Jéssica: Muy bien.

Interviene Don Abel: Con dos Alcaldes distintos.

Interviene Doña Jéssica: Muy bien.

Interviene Don Abel: Y es una persona que cumple.

Interviene el señor Alcalde: Don Abel.

Interviene Don Abel: Muy gratamente su función.

Interviene el señor Alcalde: Yo quiero sobre esa persona. Mira voy a hablar voy a hablar yo de nuevo porque es verdad no me acordaba un dato es fácil cuando desde fuera se llegan y se dice: tranquilos si hay cambios las cosas que se hacen bien se pueden mantener. Y eso cuando se dice así pero meses después se hace se dice cosas diferentes sobre personales eventuales si al final se reconoce que hay una persona que esta trabajando por y para el pueblo de manera seria, correcta y lo saben porque ustedes mismos lo defienden según las palabras que usted iba diciendo cuando estaba interrumpiendo al señor Abel ¿para qué lo debatimos?. Si algo





funciona ¿por qué hay que cambiarlo?. Si algo funciona señores ¿por qué hay que cambiarlo? ¿por qué?. Y quiero terminar con una cosa para que después no piensen que no están avisados todavía no ha habido un cierre de liquidación a día de hoy no lo ha habido del presupuesto anterior con lo cual a día de hoy no tenemos remanente. No se sabe ni cuando hay remanente, ni puede haber un cálculo estimado de cuanto remanente tenemos. Esto lo digo a título para que ustedes estén avisados. Con lo cual si no hay remanentes y no ha habido un cálculo de remanentes, ni de superavit, ni se sabe una cosa ni otra porque hay que hacer un cierre de liquidación para eso, no se puede trabajar con esos fondos porque no existen ni se saben.

Interviene Don Abel: Ni sacar una media.

Interviene el señor Alcalde: Ni sacar ninguna media ni nada de nada. Con lo cual esto lo quiero dejar claro para que cuando vengan los cierres de liquidación se sepa cuando son los plazos y que la gente sepa. Y un dato que tenía apuntado por aquí que era el dato del otro día en la comisión se hablo, del grado perdón, en la comisión se hablo de que si desde Ayuntamiento no se le entregaba documentación desde intervención o se dijo algunas personas que eran también nosotros que no lo entregamos documentación económica de las comunicaciones económicas trimestrales del Ayuntamiento y se decía que cuanto eran los grados de ejecución de esas partidas que querían esa información. Aclaro el señor Concejal de Hacienda aclaramos que esas partidas ya esos documentos ya se les estaban entregando se les estaban entregando que fue lo que le agradeció usted al principio de su alegato a la señora Interventora. Ya se, pero quiero decirlo, ya se entregaron lo que pasa que se le entregaban, mediante decreto no, se le entregaban lo que pasa que era más difícil averiguar como estaban los grados de ejecución pero si se le entregaban los datos y los parámetros se les entregan lo aclaramos el otro día en comisión. Por eso la Interventora le ha mandado también esa documentación de nuevo como usted la pidió pero verdaderamente ya se le venía entregando.

Tras un largo debate y con 7 votos a favor del grupo PP, 3 votos en contra del grupo Coalición Canaria y 2 votos en contra del Grupo Mixto (PSOE), el Pleno de la Corporación aprueba el Dictamen transcrito en todos sus términos y contenido.”

5.- EXPEDIENTE 314/2024.MOCIÓN PARTIDO POPULAR RELATIVA A NOMBRAMIENTO CALLE A DON CARLOS MARIO FERNÁNDEZ FELIPE.- De orden de el señor alcalde, la infrascrita secretaria da lectura de la Moción presentada por el Grupo Popular que literalmente dice:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN SI PROCEDE, POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA. LA MOCIÓN ES LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE CALLE A: DON CARLOS FERNÁNDEZ FELIPE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Ayuntamiento de Breña Baja, al amparo de lo dispuesto de la Ley 7/1985 del Reglamento de

Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para inclusión

en el orden día del siguiente Pleno Ordinario y para su debate y posterior aprobación en dicho Pleno,

la siguiente Moción:





Desde el Grupo Popular municipal proponemos, denominar a una de las calles del municipio de Breña

Baja con el nombre del vecino de este municipio Don CARLOS FERNÁNDEZ FELIPE, reconociendo con ésta distinción el papel que ha representado por su compromiso profesional y social

para este municipio y la isla de La Palma.

Don Carlos Fernández Felipe, nacido en Las Ledas ejerció el Magisterio en los colegios de Aguatavar,

en Tijarafe, Las Caletas, en Fuencaliente y en los colegios de Breñas y Miranda en Breña Alta. De joven formó parte del coro parroquial de y del grupo de teatro de Breña Baja, siendo agente impulsor

de muchas actividades, especialmente la del Club de Luchas Breñas. Entre las grandes experiencias vividas por don Carlos Fernández Felipe podríamos destacar las de presidente del Teleclub comarcal de Las Ledas, pues durante su gestión se construyó e: edificio social.

Posteriormente, reconociendo su labor, es nombrado responsable de todos los teleclubes existentes en la isla.

En 1974, como presidente de la Federación Insular de Lucha Canaria, marcó las directrices del futuro

de este deporte, apoyando de sobremanera la lucha de base. Siempre se le consideró como uno de los

mejores mandatarios de este deporte en la Isla de La Palma.

En 1977, D. Carlos Fernández Felipe fue designado vicepresidente del Cabildo y del Patronato Insular

de Turismo, así como de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos. Durante algún tiempo fue responsable de Política Institucional y, en 1985, es designado delegado del Gobierno en la Isla, cargo que ejercería durante once años.

En julio de 1997, con motivo del 50º Aniversario del otorgamiento a Breña Baja del Título de Muy Noble y Honorable Villa, el Ayuntamiento en Pleno le concedió la medalla de "Miembro Honorario de

la Corporación" por entender que D. Carlos Fernández Felipe ha sido y es un breñusco de pura cepa.

Hombre servicial, cortés, atento y considerado, amante de su pueblo natal y conector de sus muchas

actividades, pues si cultura y deporte no le son desconocidas, tampoco lo son aquellas que le ligan a la

tierra: agricultor, ganadero, tabaquero y viticultor. En Breña Baja, a 18 de Enero de 2024”.





Interviene Don Juan: Vamos a presentar por parte del grupo popular una moción yo creo que es las mociones más fáciles que vamos a tener que defender en este salón de pleno porque la verdad que creo que con los argumentos si la han leído que espero que la hayan leído tanto el grupo de Coalición Canaria como el Partido Socialista es fácil de llevar a cabo. Saben que hace un mes aproximadamente falleció Don Carlos Mario Fernández Felipe vecino del municipio que voy a contar de una persona que ha tenido que ha estado tan presente en lo que es el ámbito cultural, deportivo porque también hay que ponerlo en valor y educativo. Una persona que desde desde el coro parroquial del municipio hasta el teatro municipal o incluso llevando la Federación Insular de de Lucha Canaria en el año 97 pues ha puesto en valor lo que es la cultura, la educación y el deporte de Breña Baja y como no pues los Centros Educativos de Tijarafe y como no del municipio de Breña Baja. Aparte el ámbito que este hombre defendió fue como Vicepresidente del Cabildo Insular de La Palma llevando también la Consejería de Turismo y delegado del Gobierno. Y empresario del municipio también.

Creo que se merece el mayor reconocimiento posible por parte de todos los que estamos aquí y por eso hemos llevado a cabo presentar esta moción porque consideramos que es necesario aunque después de de fallecer pero creo que hay que darle el lugar y el lugar que se que se merece una persona tan relevante en todos los ámbitos de la vida del municipio de Breña Baja y incluso a nivel a nivel insular.

Interviene el señor Alcalde: Doña Ana algo que decir perdón.

Interviene Doña Ana: Si la verdad es que Don Carlos era afiliado del PSOE, delegado del Gobierno lo que ahora es Dirección General también por parte del PSOE, amigo personal, amiga de uno de sus hijos personal con lo cual pues yo siento mucho su pérdida, lo siento también por su familia y sin duda apoyamos la moción porque además conocemos muy bien su labor y su legado.

Entonces sin duda la la apoyamos.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica tiene su palabra.

Interviene Doña Jéssica: Bueno poco más que añadir a la moción, a las palabras de la compañera portavoz del PSOE Ana García, nos sumamos a este acto que aunque sea en esta mesa plenaria pues le da un nombramiento especial a este señor que además de luchar por la cultura de su municipio y por otras tantas cosas dentro de estos límites también esta a nivel insular. Bueno no voy aquí a a recorrer su amplia biografía donde hay muchos aspectos que destacar simplemente que nos enorgullece ser nosotros en Breña Baja que aunque sea a título póstumo hacerle este reconocimiento.

Pues un abrazo a la familia que también nos queda cerca.

Interviene el señor alcalde diciendo: Algo que decir Doña Ana. Bueno perdón la moción disculpen que la moción la tiene que defender el grupo popular Don Manuel como portavoz Don Juan Manuel.

Interviene Don Juan: Pues nada desde el Partido Popular vamos a presentar una moción yo creo que de las mociones que por su argumento.

Interviene Doña Jéssica: Hay que poner tiempo ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Disculpen.

Interviene Don Juan: Si.

Interviene Doña Jéssica: Gracias.





Interviene el señor Alcalde: Gracias por recordármelo.

Interviene Don Juan: Voy a ser breve de todas maneras.

Interviene el señor Alcalde: Gracias por recordarlo me paso antes con usted igual me equivoque.

Interviene Don Juan: Nada vamos a presentar una por parte del grupo popular vamos a presentar una moción yo creo que de las mociones más fáciles que vamos a tener que defender en este salón de pleno porque la verdad que creo que con los argumentos si la han leído que espero que la hayan leído tanto el grupo de Coalición Canaria como el Partido Socialista es fácil de llevar a cabo. Saben que hace un mes aproximadamente falleció Don Carlos Mario Fernández Felipe vecino del municipio que voy a contar de una persona que ha tenido que ha estado tan presente en lo que es el ámbito cultural, deportivo porque también hay que ponerlo en valor y educativo. Una persona que desde el coro parroquial del municipio hasta el teatro municipal o incluso llevando la Federación Insular de Lucha Canaria en el año 97 pues ha puesto en valor lo que es la cultura, la educación y el deporte de Breña Baja y como no los Centros Educativos de Tijarafe y como no del municipio de Breña Baja. Aparte el ámbito que este hombre defendió fue como Vicepresidente del Cabildo Insular de La Palma llevando también la Consejería de Turismo y delegado del Gobierno. Yo creo que es una persona que se merece el mayor reconocimiento.

Interviene el señor Alcalde: Empresario.

Interviene Don Juan: Y empresario del municipio también. Creo que se merece el mayor reconocimiento posible por parte de todos los que estamos aquí y por eso hemos llevado a cabo presentar esta moción porque consideramos que es necesario aunque después de fallecer pero creo que hay que darle el lugar y el lugar que se que se merece una persona tan relevante como les decía, todo antes perdón, en todos los ámbitos de la vida del municipio de Breña Baja y incluso a nivel insular.

Interviene el señor Alcalde: Vale perdón, Doña Ana algo que decir perdón.

Interviene Doña Ana: Si la verdad es que que Don Carlos era afiliado del PSOE delegado del Gobierno lo que ahora es Dirección General también por parte del PSOE, amigo personal, amiga de uno de sus hijos personal con lo cual pues yo siento mucho su pérdida, lo siento también por su familia y sin duda apoyamos la, apoyamos la moción porque además conocemos muy bien su labor y su legado lo que ha dejado. Entonces sin duda la apoyamos.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica tiene su palabra.

Interviene Doña Jéssica: Bueno poco más que añadir a la moción, a las palabras de de la compañera portavoz del PSOE Ana García nos sumamos a este acto que aunque sea en esta mesa plenaria pues le da un nombramiento especial a este señor que además de luchar por la cultura de su municipio y por otras tantas cosas dentro de estos límites también a nivel insular. Bueno no voy aquí a a recorrer su amplia biografía donde hay muchos aspectos que destacar simplemente que nos enorgullece ser nosotros en Breña Baja que aunque sea a título póstumo hacerle este reconocimiento. Si cabe pues un abrazo a la familia que también nos queda cerca.

Interviene el señor Alcalde: Si, gracias Doña Jéssica yo como Alcalde si me gustaría simplemente decir una anotación. En primer lugar es pedir disculpas porque no pude





estar presente en el fallecimiento por motivos de otro índole yo se lo traslade así a un hijo el otro día y me hubiese gustado. Me hubiese gustado por una simple cosa que conmigo siempre fue una persona tremendamente correcta independientemente del valor que tiene que es muchísimo en muchísimos aspectos pero yo valore mucho cuando yo empecé muy joven aquí y él algún hermano también siempre se me dirige a mí como personas que es lo que yo me gustaba de las personas políticas que aún estando en puntos alejados en algunos momentos opiniones alejadas llegábamos a tremendos acuerdos. Y eran de las personas que veían, o por lo menos lo que yo viví, lo correcto ante cualquier otra cosa y eso como persona a mí no tenía el contacto mayor del mundo pero si que cuando lo veía o trataba o me tocaba hablar era lo que me desprendía era esa sensación que tenía y eso quiero dejarlo claro que para mí era todo un caballero. Y pido disculpas por no estar presente y si nos esta viendo la familia o quien sea porque no pude estar presente el día si tuvimos la bandera de este, este municipio a media y también no pude estar presente el día de la misa porque verdaderamente es que no pude ninguno de los dos momentos. Con lo cual es verdad llegó a título póstumo pero quiero decir que para mí era todo un caballero.

Interviene la señora Secretaria: Les recuerdo que este Ayuntamiento tiene un reglamento honores distinciones y que lo que cabe aquí aprobar.

Interviene Don Juan: Si es elevar.

Interviene la señora Secretaria: Es el inicio del expediente.

Interviene Don Juan: Exacto.

Interviene la señora Secretaria: Y la instrucción del mismo. Es el inicio, se aprueba el inicio y la designación de la persona que lo va a instruir. Entiendo que es el Área de Cultura sera la Concejal de Cultura quien llevará la instrucción pues de todos los antecedentes y vendrá al próximo pleno la aprobación para que determinen la calle y enviarle el reconocimiento con todo lo que ustedes han dicho. Voten.

Una vez devbatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, por unanimidad de los mismos, se aprueba la Moción que se transcribe.

Interviene la señora Secretaria: Antes de empezar, perdón, con la actividad de control someto a la mesa del pleno como responsable de Servicios de Secretaría se han dejado fuera de este pleno una serie de mociones que tenían que estar incluidas en el orden del día. Ppido al Sr. Alcalde que así lo estima oportuno porque ha sido un olvido imperdonable pero trabajamos y nos equivocamos. Se han incluido si así lo estiman todos por orden de que la apertura de los expedientes.

Expediente 7530/2023.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PSOE: MEJORA DE LA SEGURIDAD Y VISIBILIDAD EN LOS PASOS DE PEATONES.-

Hay una **moción que presenta el grupo mixto el Partido Socialista para su consideración y debate posterior la aprobación sobre la mejora de seguridad y viabilidad en los pasos de peatones.** Tú quieres que te la pase.

Interviene Doña Ana: Si porque ya la tenía.

Interviene el señor Alcalde: Si si.





Interviene el señor Alcalde: Son 4 pues claro hay que votar una a una o decimos las cuatro y las votamos.

Interviene el señor Alcalde: Perdonen una pregunta señora Secretaria tenemos que votar las cuatro ¿no?.

Interviene la señora Secretaria: Eh se vota la inclusión.

Interviene el señor Alcalde: De las cuatro.

Interviene la señora Secretaria: De las cuatro.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues votamos.

Interviene la señora Secretaria: Una es eh, no no hay votación de inclusión se incluyen.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale disculpa.

Interviene la señora Secretaria: Y porque ha sido un error de secretaría total a la hora de tramitar ustedes vean que pues lo más importante era el presupuesto nosotros corrimos con el tema de presupuesto, se incluyeron otros puntos y estos estas mociones se dejaron fuera simplemente no puedo decir otra explicación sino sería inventármela. Entonces estaba por orden de de de apertura de expediente no de tal era: mejora de seguridad y viabilidad, eh propuesta elaboración de protocolo municipal contra la la prevención del acoso escolar, eh propuesta de iniciar los trámites para la para un convenio de marco colaborativa educativa entre la Universidad de La Laguna y el Ayuntamiento de Breña Baja y propuesta también de de convenio de colaboración educativa entre la Universidad de La Rioja y el Ayuntamiento de Breña Baja que creo que esta se le dio traslado por un escrito y la ampliación de los servicios de residencia en la sede electrónica. No quiero que se piensen que por parte de secretaría se migran o no se migran los expedientes simplemente ha sido un error.

Interviene el señor Alcalde: Tienes una copia de cada una.

Interviene la señora Secretaria: Si.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues dámela y se la pasamos a la gente.

Interviene el señor Dario: Y si quieren podemos a lo mejor hacer un receso les parece y.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Dario: No se si les ha llegado al resto de los compañeros.

Interviene la señora Secretaria: No no no no no no no no.

Interviene Doña Ana: No.

Interviene el señor Dario: No lo se.





Interviene la señora Secretaria: No no no no no.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.

Interviene Doña Jéssica: No, no quiero un receso.

Interviene el señor Dario: Claro tendrán que leer o tener la información para poder.

Interviene la señora Secretaria: Eh en este caso yo creo que lo más fácil es que leas el acuerdo.

Interviene el señor Dario: Vale.

Interviene Don Juan: Exacto.

Interviene la señora Secretaria: Bueno haz un extracto y el acuerdo.

Interviene el señor Dario: Vale.

Interviene la señora Secretaria: Que es lo que se va a votar.

Interviene el señor Dario: Entonces.

Interviene el señor Alcalde: Perdón uno de cada una perdona.

Interviene la señora Secretaria: Toma.

Interviene el señor Alcalde: Uno de cada una pa pasársela digo porque.

Interviene la señora Secretaria: Ya se lo he dado a los portavoces.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale estaban todas.

Interviene la señora Secretaria: Eh yo nosotros cerramos esta es una tuya y Jéssica tiene otra.

Interviene Don Dario: Vale.

Interviene el señor Alcalde: Pero están las cuatro incluidas en esta.

Interviene la señora Secretaria: Ah toma yo para no.

Interviene el señor Alcalde: Por eso.

Interviene la señora Secretaria: Fue para no liarla.

Interviene el señor Alcalde: No dejales.

Interviene Doña Jéssica: Empezamos.

Interviene la señora Secretaria: Empieza una, se vota.





Interviene Doña Jéssica: De una en una.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale vale.

Interviene la señora Secretaria: Si no estamos jugando con los papeles.

Interviene el señor Alcalde: Yo iba a decir yo iba a decir perdonen iba a votar todas y después.

Interviene la señora Secretaria: No votar todas no.

Interviene el señor Alcalde: Vale vale vale bueno pues.

Interviene el señor Dario: Yo necesito copia de tres de ellas porque no sabía cuáles se iban a incluir.

Interviene el señor Alcalde: Vale pero espera espera ahora se las damos ahora se las damos Dario vamos a ir vamos a ir una a una, vamos a ir a esta.

Interviene Doña Ana: Pues la la primera moción que nosotros presentamos es desde noviembre eh mejora de la seguridad y visibilidad de los pasos de peatones. Bueno es algo es algo obvio eh que algunos pasos de peatones bueno pues se le se le pinto de blanco y azul hace.

Interviene el señor Alcalde: Lo tenía apuntado vale, perdón perdón Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Hace unos 4 años o así y algunos ya les falta pintura eh buenos pues eh advertir la presencia del peatón es es fundamental pero se hace bastante peor de noche eh lo hemos notado lo hemos constatado que se hace se hace más difícil de noche y a listamos cinco cinco en las que detectamos que era era un problema no solamente la seguridad vial y cruzar sino también las zonas oscuras bastantes oscuras de iluminación. A mí me llamo muchísimo la atención que luego lo, la esta esta moción la presente un domingo pues el lunes ya se había cambiado una una luminaria frente a la a la a la entrada del instituto que que por el pabellón eh bueno pues al pasar por ahí a las siete de la tarde había un grupo de adolescentes que salían de jugar a baloncesto y estaban iluminándose con los móviles. Eh y no había ninguna luz y me fije y es que la luminaria que tendría que haber estado en frente por alguna razón faltaba esa luminaria faltaba y se puso un foco y la verdad es que cambio y era era obvio que que cambio y cambio rápido y ya las niñas no tienen que estar con con el móvil. Pero luego por ejemplo el cruce que esta en el SPAR aquí en San José también tiene un problema de noche sobretodo de noche porque no se ven las rayas y no ve al no se ve al peatón. Entonces lo que nosotros pedimos es en el acuerdo es que los servicios técnicos municipales realicen un estudio preliminar eh y un posterior informe donde se contemple el grado de cumplimiento de las condiciones de visibilidad visibilidad de los pasos de peatones. En concreto hemos encontrado deficiencias pues ya acabo de decir un par de ellos eh y es para bueno pues para que se vea si efectivamente si falta iluminación y si habría que pintarlos sobretodo de noche. Hay alternativas para que no sea solamente poniendo luminaria sino bueno pues pintura reflectante, hay algunas hay alternativas que no que no, que ya están más que inventadas para que se cumpla con la Ley del Cielo pero que a la vez se vean los peatones y la y la iluminación. Y aparte de las de las de las niñas saliendo bueno pues yo que trabajo de noche al volver casi pilló yo misma a una persona en Las Ledas en el cruce de Las Ledas una noche y entonces bueno pues ya escribí y Las Ledas es una zona bastante abierta o sea que no es que precisamente que hubiera un coche y tal no no, es que no se veía no se veía a a la persona y entonces pues a partir de ahí surgió la la





la moción y me parece que es algo obvio que se debe hacer de vez en cuando eh pues para evitar males mayores y por eso lo hemos traído aquí a pleno.

Interviene el señor Alcalde: Voto de la incorporación ¿si no?.

Interviene la señora Secretaria: No, no es un punto de urgencia.

Interviene el señor Alcalde: Vale entonces entonces se vota en la votación, bueno entonces exacto entonces Doña Ana perfecto Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Yo quería incluir eh en la enumeración que hace el partido del grupo perdón del PSOE uno que también eh si lo quieren hablar eh se ve tiene dificultades en la visibilidad del peatón sobretodo al inicio y al final para para cruzar es en Los Cancajos fuera de la farmacia el anterior.

Interviene Don Juan: Vale.

Interviene Doña Jéssica: Que ese paso de peatón me ha pasado varias veces.

Interviene Don Juan: Entre los rosales.

Interviene Doña Jéssica: Conduciendo, si.

Interviene la señora Secretaria: Mira a ver si ella permite.

Interviene el señor Alcalde: Permite permite la incorporación.

Interviene Doña Ana: Si me toca a mí decir que si, si acepto la enmienda.

Interviene la señora Secretaria: Espérate como es delante de.

Interviene el señor Alcalde: Ya ya lo apunte.

Interviene Doña Jéssica: Anterior a la farmacia no se si.

Interviene Don Daniel: La parada de guaguas.

Interviene el señor Alcalde: La la parada de guaguas.

Interviene Doña Jéssica: La parada de guaguas.

Interviene la señora Secretaria: Ah si.

Interviene Doña Jéssica: Mas o menos. No me había acordado yo.

Interviene el señor Alcalde: Vale si decir, si y yo después comento una cosita porque, si esto es rápido si si.

Interviene Don Juan: Con respecto a la propuesta presentada por la compañera Ana del Partido Socialista pues a partir de hoy compañero Daniel que lleva la parte de gabinete como yo que llevo la parte de seguridad pues vamos a emitir un informe. Yo le voy a indicar la tarea a los agentes para que hagan un informe pertinente de los puntos que nos indica a parte también de la parte técnica que hará el departamento de de gabinete. Si es verdad que que el





informe que que vamos a hacer tenemos también que elevarlo al Cabildo porque de los 5 puntos que nos indica Ana 3 son de ámbito municipal pero 2 son de ámbito del Cabildo Insular de La Palma.

Interviene el señor Alcalde: Y este perdón perdón por una anotación y este último de de la señora Jéssica también es ámbito insular.

Interviene Don Juan: El 4, 5 y 6 el informe que que se emita desde el departamento de seguridad.

Interviene la señora Secretaria: Se les remite.

Interviene Don Juan: Y del gabinete se le remitirá al Cabildo Insular de La Palma para que tome las medidas correctoras y los otros tres puntos que son el 1, 2 y 3 vamos a eso a emitir un informe y tomar las medidas lo antes posible.

Interviene el señor Alcalde: Yo sobre lo que dice el señor Juan yo quiero aclarar una cosa el punto que se puso en en usted dijo el lunes ese punto se puso porque me lo pidieron precisamente eh unos monitores esos días atrás entonces por eso se puso, no por otros condicionantes. El punto de La Polvacera que usted lo nombra aquí que que bueno lo hemos hablado creo que la otra vez eh ese punto que es insular nosotros lo hemos requerido en varias ocasiones al Cabildo Insular de La Palma. Y el punto de Los Cancajos no lo sé, le soy sincera, si me lo habían trasladado pero puede ser que no se le haya transmitido y puede ser por un despiste. Se lo dije, no sé si se transmitió o no y si no se le transmitió fue un despiste nuestro con lo cual es verdad que ese punto se le transmitirá al Cabildo perdón Don Juan.

Interviene Don Juan: El momento del pintado del paso de peatones tú le indicaste al Cabildo de que la ubicación no era la más correcta.

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene Don Juan: Me acuerdo.

Interviene el señor Alcalde: Vale vale si.

Interviene Don Juan: Si si me acuerdo.

Interviene la señora Secretaria: Bueno votación.

Interviene el señor Alcalde: Eh bueno eh entonces.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Votación a la moción ah no perdón Don Fran quería dar.

Interviene Don Fran: Si eh pues un poco sumarme a las palabras del señor Alcalde la intervención en el paso de peatones del instituto fue anterior se hizo desde desde el jueves, se hicieron varias pruebas, se incorporo un foco y fue anterior a que ustedes lo lo manifestaran y lo publicaran en sus plataformas sociales simplemente eso.

Interviene el señor Alcalde: Bueno eh eh vale eh votos a favor de la enmienda eh unánime,





Interviene Doña Jéssica: Moción.

Interviene el señor Alcalde: Moción perdón disculpen.

Interviene Doña Jéssica: Estamos cansados.

Interviene el señor Alcalde: Disculpen moción gracias gracias por decírmelo. Eh tenemos otra otra moción.

Interviene la señora Secretaria:

PROPUESTA DE ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO MUNICIPAL CONTRA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR.-

Interviene el señor Alcalde: A ver.

Interviene Doña Ana: Le paso la palabra a mi compañero para que para que la defienda él.

Interviene Don Dario: Bueno la propuesta de protocolo como todos saben es que la realidad del bullying y del acoso escolar en los centros es cada vez un problema más acuciante, más creciente, los datos que disponemos van en aumento ¿vale?. Tan solo por ejemplo en la Comunidad Autónoma de Canarias los últimos informes ¿vale? del año 2023 se han abierto 343 expedientes por posible acoso escolar de los cuales se han ido confirmado 36. Pero es que también ¿no? en muchas ocasiones el acoso es un problema que es silencioso, que es un problema que se invisibiliza por miedo, por falta de conocimiento eh y muchas veces eh aunque hayan un número determinado de expedientes no sé son solo la punta del iceberg de los casos que se acaban denunciando ¿vale?. Eh como tal como indica la la la legislación vigente nos obliga a proteger a los menores de cualquier forma de violencia ¿vale?. Eh además de como sociedad pues tenemos un compromiso moral de garantizar que nuestros niños y jóvenes que estén en ambientes que se promueva el respeto y la dignidad humana. Eh desde el PSOE de Breña Baja nosotros reconocemos la creación de entornos escolares seguros y positivos eh como una pieza fundamental para el desarrollo integral de la de la juventud y nosotros planteamos la necesidad de desarrollar un un protocolo municipal que aborde de manera efectiva esta situación porque hasta el momento pues no se desconoce, no se conocen lo que son datos a nivel municipal sino se tienen datos pues a nivel insular pero es una realidad que esta ahí. Entonces la idea de esta propuesta es trabajar de manera conjunta eh los tres grupos municipales ¿vale? y en coordinación también con los centros escolares y servicios sociales ¿vale?. La idea es establecer un protocolo de prevención cuando se detecta una una situación y poder intervenir de manera temprana, crear programas de formación y sensibilización para toda la comunidad, brindar apoyo y asesoramiento a esas víctimas a las víctimas que sufren eh acoso pero también tanto a los agresores ¿vale? y y fomentar como había comentado también entre las familias. Para ello se requiere pues una propuesta local a un problema que es global educación, sensibilización, coordinación de recursos y soporte y recuperación. Entonces el acuerdo es reconocer la seriedad del acoso escolar y su impacto negativo en la comunidad comprometiéndonos a desarrollar e implementar un un plan municipal contra el acoso escolar con el fin de prevenir, identificar y abordar toda las formas de acoso escolar en el ámbito escolar. Invitar a instituciones educativas tanto públicas como privadas, padres, tutores, alumnos a participar activamente en la creación y implementación del plan con el fin de fomentar una colaboración estrecha entre todos los actores relevantes para asegurar un enfoque integral. Creación de un comité de supervisión compuesto por representantes de las escuelas, Ayuntamiento, asociaciones de padres,





profesionales eh de la salud mental y la policía local. Eh programas de formación y sensibilización contra el acoso escolar para estudiantes también los padres eh tener también claro como van a ser estos protocolos de detección temprana de acoso escolar y como se va a proceder a actuar. Eh también ganar también queremos garantizar el acceso al servicio de este apoyo para estas victimas ¿vale? de acoso escolar y que se desarrollen programas de prevención e intervención con las personas que ejerzan acoso escolar ¿vale?. Que se realice una evaluación continua de los planes municipales porque es algo que realmente echamos muy en falta en muchas de las acciones que se llevan a cabo en el municipio desde los servicios sociales. Eh simplemente se tiene en cuenta un número total de usuarios, satisfacción pero no se sabe si realmente los recursos económicos que nosotros estamos invirtiendo en el municipio se usan de manera eficiente, eficaz y efectiva. Por lo tanto tenemos que crear vínculos y por eso también las otras mociones que presentamos de incluir a todos los actores universidades públicas o privadas que son piezas fundamentales en la implementación de estos programas porque nos pueden dar apoyo y asesoramiento ¿vale?. Entonces como comentaba también hay que identificar y asignar estos recursos los cuales hoy hemos tenido en una partida presupuestaria ¿no? y no se ha encontrado ninguna partida que hable acerca del acoso escolar. Lo podríamos identificar y y incluir ahí recursos ¿vale?. Y por último que se que el Ayuntamiento de Breña Baja se comprometa a mantener informada a la comunidad sobre las acciones que se llevan a cabo bajo el plan y a fomentar la transparencia en todos los procedimientos y resultados relacionados con el mismo.

Interviene el señor Alcalde: Vale eh.

Interviene la señora Secretaria: Jéssica.

Interviene el señor Alcalde: Algo algo algo que decir Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Si, a ver la intervención a nivel municipal eh no se hasta que punto porque es un tema muy delicado yo me he visto inmersa en dos situaciones ¿vale? y eh son muy delicadas. Es un tema muy subjetivo dependiendo de la neutralidad con la que se trate ¿vale?. Estoy hablando de algo desde el punto de vista personal, yo pienso que no solo tiene que haber eh esa protección de datos ¿no? pero no solo es el tema de saberlo abordar desde el punto de vista municipal cuando ya esta interviniendo una Consejería en niveles superiores y el Centro Educativo más las familias. Ahí hay un entramado donde no sé yo, municipalmente si veo eh la formación, la educación, el apoyo para lo que es formación de padres por así decirlo, de familias cuando se encuentren ante una situación así, detecten algún tipo de situación porque todo todo porque veo que socialmente estamos muy sensibles a ese tema y no todo es acoso sobretodo el escolar. En el escolar la infancia tiene que desarrollarse socialmente y a veces pecamos de sobre protección que no es el caso seguramente de lo que estás diciendo ¿vale? y otras veces pues surgen otros problemas ¿vale?. Yo te hablo desde lo personal eh tres situaciones donde se ha activado un protocolo y el protocolo ha dicho que no hay acoso.

Interviene Don Dario: Bien activado entonces, lo prefiero.

Interviene Doña Jéssica: Entonces.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón.

Interviene Doña Jéssica: Veo más la formación a la familia, veo más el trabajo hacia lo que es la comunidad que lo que es más meternos en el sistema, meternos en el protocolo, meternos a la atención de ese acoso. O hay algo, hay cosas que son muy evidentes, hay cosas que cuando llega una edad determinada son más propicias a que pase eso y si es algo evidente por supuesto algo hay que hacer, no pasar del tema eso esta claro ¿no? y hay que





atenderlo. Pero el tema de que la Administración Municipal se vea involucrada, no se de que manera, a la atención del problema yo creo que más bien a la prevención ese es mi punto de vista. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno eh perdón el portavoz Don Juan ha pedido que hable el señor Fran, Don Fran por favor.

Interviene Don Fran: Yo me estoy quedando helado helado.

Interviene Doña Amanda: El tiempo.

Interviene el señor Alcalde: Perdón disculpa disculpa.

Interviene Don Fran: Están pidiendo, bueno acabo antes no se preocupen.

Interviene Doña Amanda: Bueno pero.

Interviene Don Fran: Eh.

Interviene el señor Alcalde: Están alegres eh.

Interviene Don Fran: Están pidiendo que.

Interviene Doña Jéssica: Hombre.

Interviene Don Fran: Que exista.

Interviene Doña Jéssica: Me dolió en el alma.

Interviene Don Fran: Un protocolo.

Interviene la señora Secretaria: Déjenmelo aquí por favor.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Don Fran que fue culpa mía también, parte de esta interrupción fue culpa mía disculpa.

Interviene Don Fran: Nada lo dicho, me quedo helado eh están pidiendo que se cree un protocolo y el protocolo ya existe. Eh ya se lo he dicho en alguna ocasión que me da miedo miedo que que un técnico municipal de un Ayuntamiento, de un técnico eh en este ámbito, de un técnico de un Ayuntamiento que se presupone que también en el ámbito educativo por lo menos en Breña Baja eh estamos, no sepa que exista un protocolo pero ¿sabe porque me da miedo?. Porque, no por su parte porque porque al final conozco al equipo técnico que que hay y bueno y se como son sino porque yo tengo dos hijos en un colegio y me da miedo que un técnico municipal de ese área de ese ámbito de esa labor no sepa que hay un protocolo en este caso como la compañera de la oposición Jéssica dijo existe. Es que mi hijo esta en un colegio o sea vamos a presuponer que pueda haber algún caso y que quizás no se actué porque no se sepa que hay un protocolo eh me me deja helado y me envenena. En y después pide también que exista uno municipal o sea ya es o sea dos protocolos quiere usted: uno de Educación, uno municipal pues ya me dirá como hacemos. Y es que el protocolo que hay actualmente es en coordinación con los servicios municipales y hay un técnico un técnico, dos técnicos en este caso en plena coordinación de los servicios municipales con el protocolo que ya existe. Es que me parece gravísimo esto o sea que se pida lo que ya hay y a la vez se pida una duplicidad de un protocolo en cosas como esta. Se pida también una mesa municipal con los





distintos grupos políticos en algo que es tan sensible como esto, donde esta la la protección de datos, los casos que son, las familias es que me eh no entiendo como tengo que que debatir esto en un pleno municipal eh me quedo estupefacto. No tengo más nada que decir.

Interviene el señor Alcalde: Bueno si.

Interviene Don Dario: Yo me gustaría utilizar mis 3 minutos para responder si puede ser.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón Don Dario es que perdón yo, pueden dejar terminar porque tal vez usted iba a usar su su momento porque lo iba a tener no, no se altere no, vamos a seguir el pleno bien. Yo quiero decir unas palabras, yo lo único que quiero decir es además es un tema señores, no porque tenga municipal, no porque un tema tan sensible, yo me quedo con una cosa cuando queremos acotar tanto a grupos políticos tanto a esto es porque quizás se piensa o se desconfía de los técnicos municipales y en un tema tan sensible tan tan sensible es que yo no quiero estar como político. Quiero que estén los técnicos oportunos y los técnicos oportunos es lo que tiene la Consejería dotada que a su vez profesoras o maestros están metidos dentro y también tienen una una conexión diaria, además digo por lo menos aquí, diaria por tener el instituto diaria con los equipos técnicos municipales y estoy hablando de técnicos y meto a todos en el saco en lo mismo técnicos. Todo lo que sea hacer un protocolo fuera de algo para que se trabaje duplicando va a alejar más y alejar más el foco del problema. Y lo que me preocupa va todavía aun más a quizás poner en boca de más gente un problema que a veces y y y Jéssica lo dijo muy bien con el ejemplo a veces no me preocupa tanto, que si me preocupa entiéndase lo que voy a decir, a veces no me preocupa que me preocupa, pero a veces no es tanto el problema de lo que pasa sino sobretodo de lo que dijo cuando no pasa y se le ha denunciado en reiteradas ocasiones. Y eso cuanto más lo lo lo lo haga fuera, más gente se va a enterar y esas personas sobretodo porque a veces nos, solo nos centramos en las personas que lo sufren que es que hay que centrarse al 100% pero también hay veces que las personas que sufren manchar a alguien que no lo tiene. Entonces yo lo que digo con esto es ya hay una dotación, hay un convenio, hay un acuerdo que trabajan técnicos. Y que esto es una opinión personal que todo lo que sea salir de ahí corre el riesgo duplicidad con lo cual no va a ser una respuesta temprana y de ser una respuesta directa si duplicamos no va a ser directa porque se va a enfocar en dos puntos en vez de uno. Y otra que a día de hoy hay una conexión directa entre técnicos y que todo lo que fuera decisiones o o problemas que superen lo técnico hacía lo político yo lo dejaría donde está. Con lo cual Don Dario por supuesto que tiene su momento y y su palabra por favor.

Interviene Don Dario: Voy a voy a clarificar un poco las palabras de Fran porque realmente conozco bastante bien que hay protocolo de actuación educativa dentro de cada centro. Nosotros aquí lo que traemos es un protocolo municipal que es en coordinación con los centros, no es un centro que cree duplicidad es decir se complementan con las acciones de los servicios sociales. Desconozco la verdad voy a decir si hay uno por lo tanto me gustaría que que constara en acta que nos envíe copia de este protocolo municipal que existe y que este implementado ¿no?. Pero bueno les quiero recordar que una de las principales causas que existen y que se ha hablado a nivel mundial a nivel de salud mental que nos gusta sacarnos muchas fotos ¿no? con la la Asociación de Salud Mental La Palma ¿no? y principal fuente de es el suicidio y muchas veces el suicidio, lo traigo aquí, es un suicidio silencioso porque hay víctimas y personas que sufren acoso laboral, acoso laboral no perdón, acoso escolar bueno ¿vale?. Y otra de las causas que también se ha visto principal es la incidencia eh menores que se ven afectados por problemas de salud mental, eh problemas psicosociales. Lo que se pretende es reforzar los servicios sociales, reforzar, prevenir, actuar con los profesionales, tomar en serio lo que es la salud mental y evitar que personas porque estén sufriendo acoso no estén los instrumentos necesarios o la formación para detectar tal y como hemos venido aquí hablando. Y debería preocuparles más a personas que tienen menores en los centros hijos ya que los traen, yo





no he nombrado nadie. Entonces me quedo yo helado realmente que me quedo helado con la falta de sensibilidad que tienen algunas personas en este en esta mesa una falta de sensibilidad cuando se llenan con cosas como ciudad de la infancia y se sacan fotos en notas de prensa pero luego venimos aquí y no hacemos nada, me da pena me da pena la falta de mira de que tienen algunas algunos grupos políticos de no tomar en serio. Y señor Alcalde le digo es mucho mejor a veces actuar en exceso, tener falsos positivos y prevenir posibles males mayores, más vale a veces equivocarnos porque decimos bueno a lo mejor hay un día un menor como posible víctima que luego resulta que no lo es, muy bien, pero después habríamos podido salvar a lo mejor algunas vidas ¿vale?. Tan solo tenéis que ir a los medios les invito a que leáis la realidad más allá de los medios que soléis leer y podáis comprobar como salen muchísimos casos de persona que acaban cometiendo suicidio por casos de acoso escolar. No tengo mucho más que añadir salvo que hay que tomarnos en serio no solo eh la propaganda sino también la prevención con familiares, maestros y tener protocolos, tener claro como actuamos no es crear duplicidades sino complementar los vacíos que quedan. Y si es así señor Fran por favor remítame a mi correo ese protocolo del que tan orgulloso se siente. Porque existe un protocolo escolar a nivel en las escuelas el cual es para los profesores para la comunidad educativa pero yo que vengo del ámbito social nos encontramos desprotegidos porque no existen pautas fuera de los colegios como ocurre en las guaguas que ya no es competencia del colegio en el transporte escolar se ven los maestros desprotegidos y en tierra de nadie ¿de quién es?. Servicios sociales o es una competencia de educación, transporte escolar muchas veces se pasan el balón de un lado a otro porque no queremos actuar y eso lo que pretende y el protocolo esta en sus manos esta en sus manos decidir si quiere apostar por la infancia de verdad o si quiere simplemente continuar sacándose fotos de postreo ¿vale?. No tengo más que añadir.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario yo le digo una cosa antes que pasarle la palabra al señor Fran cuando usted habla de la realidad de medios que suelen leer me parece una falta de respeto a todos los que estamos aquí. Aquí quizás hay gente que lee más y menos, más que usted, menos que usted y leemos todos y esto no intente usar algo tan sensible como esto porque le digo una cosa en mi familia el suicidio ha sido y ha pasado y en mi mejor amigo de mi mejor amigos también ¿vale? así que lecciones de moral las justas ¿vale? las justas, las justas. Y le digo una cosa porque ahora yo fui muy técnico con lo que le dije y le dije una opinión pero ya cuando a mí me vienen con lecciones si que ahí lo siento. Mire le digo una cosa el protocolo que esta hoy en la Consejería de Educación lo aprobó la FECAM ¿sabes qué es la FECAM?. Los 88 Ayuntamientos de Canarias y lo trabajamos con un protocolo único con la Consejería de Educación donde nos coordinaba a los Centros Escolares con los Ayuntamientos. Usted lo que esta pidiendo es otro y no sé si usted sabe que las guaguas y el transporte dependen de la Consejería de Educación. Entonces no se de donde a sacado que en el transporte escolar tampoco se puede dirimir si hay acoso escolar. Yo creo que usted se esta equivocando y mucho y ahora si que he sido, y perdona por ser tan tajante con usted, porque le vuelvo a decir el protocolo actual es de la FECAM trabajado entre la FECAM y la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Todos los Ayuntamientos de Canarias en una mesa con la Consejería de Educación y técnicos especializados. Y hoy en día todo de lo que depende de absentismo escolar o bullying o cualquier tratamiento tiene un trato directo entre la, entre los equipos técnicos avicinados en cada centro con los servicios sociales de cada municipio porque yo firmo al final de año políticas de absentismo escolar también pa que usted lo sepa y eso fue aprobado por la FECAM que son los 88 Ayuntamientos de Canarias con los Centros Educativos que corresponden a la Consejería de Educación. Y le vuelvo a repetir transporte escolar es dependiente de la Consejería de Educación. Entonces eh lo siento porque cuando se y lo entiendo y lo siento Dario pero vi que la sensibilidad cuando usted hablo de sensibilidad de algunos, de los medios que suelen leer ya veo las tachas moral que ponen algunos en esta sociedad actual. Y si Don Dario quizás a veces hay que trabajar cierto, efectivo y justo no duplicando competencias sino una hacerla bien. Vuelvo a decirle Consejería con los 88 Ayuntamientos de Canarias se unieron y nosotros no vamos a hacer más ni menos que nadie no somos, no nos vamos a desligar de esos convenios e irnos por solos a hacer otro convenio. Con





lo cual le digo sensibilidad total y leer medios muchísimos y practicar con el ejemplo cuidado que aquí en la familia de cada uno no se sabe lo que se ha vivido ¿vale? ni lo que ha aguantado cada uno aquí dentro de los que estamos aquí. Así que tachas morales y tonterías de esas lo siento, que no es que usted haya dicho tonterías perdón sino tonterías cuando veo lo de tachas morales me refiero a argumentos no sobre usted, lo justo eh lo justo. Señora Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Bien yo vuelvo a decir todo lo que sea prevención bien.

Interviene el señor Alcalde: Ay perdón.

Interviene Doña Jéssica: Todo lo que sea por supuesto trabajar psicológicamente. ¿Que paso?.

Interviene el señor Alcalde: No disculpa es que me equivoque yo.

Interviene Doña Jéssica: Psicológicamente a un área cercana a la que se pueda acudir genial pero ya profundizar en el tema de como solucionar el tema acoso en el centro escolar yo creo que lo municipal tal vez sería un apoyo pero no. Esta en manos del Gobierno de Canarias hay unos instrumentos específicos para eso y nosotros también como profesionales eh no podemos actuar de cualquier manera. Eh los profesionales necesitan del asesoramiento eh y por supuesto quien dice inspección, quien dice subcontratar para análisis todo ese tema de verdad lleva un desgane muy grande ¿no? hay que desgane es como un engranaje perdón de una maquinaria que además es súper delicado. Entonces yo el tema municipal solo lo veo en prevención no se si tal vez este equivocada. Además podríamos abrir aquí un debate que no acabaría nunca eh porque ¿cuánto beneficiaria? ¿cuánto perjudicaría? el tema de intervenir. Nosotros políticamente vamos a tomar una decisión ahora aquí de profesionales que ya vienen caminando con, hay ciertas cosas que no caben porque ya lo están llevando de una manera concreta. No sé si beneficia de alguna manera el que nosotros también intervengamos, no me refiero a mí, me refiero a otros técnicos diferentes eso hay que sobrepesarlo ¿no?. Es mi punto de vista.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias Doña Jéssica. Don Don Fran.

Interviene Don Fran: Eh simplemente una vez más tergiversa las palabras según le convenga cuando ve que eh tiene pues un callejón sin salida intenta buscar eh por donde salir. Yo no he dicho y esta grabado constara en acta que exista un protocolo municipal, yo he dicho que hay protocolo de Educación y se coordinan con las técnicos municipales, no tergiversa las palabras nuevamente no lo tergiversa. Por cierto una anotación que no le dije antes usted en eh anteriormente con lo de la Asociación de Igualdad que curioso que dice que existía un convenio con la Asociación de Igualdad Violeta que es falso que es mentira lo tengo aquí no esta y el día 22 de julio a las 10 y 2 de la noche usted solicita un convenio con la Asociación Violeta. ¿Esta o no esta?.

Interviene Doña Ana: No, Violetas por la Igualdad no.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón.

Interviene Don Fran: Lo tengo aquí, lo tengo aquí.

Interviene el señor Alcalde: Perdón por favor.

Interviene Don Fran: Pone que fue cuando dijo usted que él no dijo y usted dijo que si dijo, se ve que no hay comunicación. Eh vuelvo a decir existe un protocolo de Educación y





coordinación con las eh con las técnicos municipales.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene Don Fran: No juegue con estas cosas. Y por último ya, menciono a la Asociación de de eh Salud Mental La Palma es Salud Mental La Palma en el pleno anterior dijeron AFEM La Palma eh y dijo algo de que si si nos sacamos una foto, esta grabado también. La última foto que se saco con Salud Mental La Palma fue el Partido Socialista, y yo no me he sacado ninguna foto nunca ni los compañeros que están sentados aquí con Salud Mental La Palma, el grupo socialista partido político.

Interviene el señor Alcalde: Y yo quiero aclarar que la última vez que se hizo algo con Salud Mental La Palma fue a petición de Salud Mental La Palma para que usted lo sepa y fue un video que ellos pedían de apoyo ¿vale? eh de en este caso como Alcalde y fue lo último que se saco de Salud Mental La Palma. Porque a veces Don Dario se trabaja de manera interna sin tanto protagonismo como usted quiera dar aparentar y quizás lo que se pretende en muchos casos es coger tantas competencias o coger protagonismo de algunas personas en particular, nosotros no lo hacemos así. Nosotros le vuelvo a decir tenemos y para acabar con este tema la FECAM que son la Federación Canarias de Municipios los 88 Ayuntamientos de Canarias tiene un convenio con la Consejería de Sanidad y esto se ha trabajado en común y tienen acuerdos y nuestros técnicos municipales tienen coordinación expresa con los Centros Educativos. Con lo cual cualquier cosa que se haga a parte de eso es duplicidad porque se esta trabajando. Y yo lo único que quiero defender es cuidado con decir sensibilidades y cuidado con las tachas morales que aquí todos somos personas y todos hemos sufrido quizás o todos no pero mucha gente ha sufrido suicidio y diferentes cosas en unidades familiares, en amistades y en diferentes cosas. Con lo cual que no se nos llame de ignorantes a las personas que no somos técnicos pero que quizás las han sufrido.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Y es un tema que yo creo que si tiene razón que se se esta abordando y cada vez más gracias a Dios y que se debe seguir abordando el tema de la salud mental pero con lo que usted acaba de plantear no se va a mejorar nada, se empeoraría y ya vuelvo a decir esta estipulado en un convenio entre Ayuntamientos y Gobierno de Canarias.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene Don Fran: Puedo y acabo por favor.

Interviene el señor Alcalde: No no no no Fran.

Interviene Don Fran: Diez segundos.

Interviene el señor Alcalde: No no Fran no no no no, tenía su momento perdón perdón Fran disculpa.

Interviene la señora Secretaria: Venga votación.

Interviene el señor Alcalde: Eh votos a favor.

Interviene la señora Secretaria: 2.

Interviene el señor Alcalde: Abstenciones eh votos en contra.





Interviene Don Juan: 2 a favor y 10 en contra.

Interviene el señor Alcalde: 2 a favor y 2.

Interviene Don Juan: 10.

Interviene el señor Alcalde: ¿10?.

Interviene la señora Secretaria: Si falta Fabián.

Interviene el señor Alcalde: Ah perdón disculpa.

Interviene la señora Secretaria:

MOCIÓN PRESENTADA POR ELGRUPO MIXTO PSOE: PROPUESTA TRÁMITES FIRMA CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA ULL Y AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA.-

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: ¿Qué le pasa?.

Interviene el señor Alcalde: Va al baño va al baño.

Interviene Doña Jéssica: ¿Otra vez?.

Interviene el señor Alcalde: Otra vez.

Interviene Don Daniel: Puedo buscar agua.

Interviene el señor Alcalde: Si Don Daniel hay agua pa todos.

Interviene Don Daniel: Alguien quiere agua que voy a ir.

Interviene Don Dario: No.

Interviene el señor Alcalde: Perdón un receso de 1 minuto, Don Daniel va a buscar agua ¿alguien quiere agua?.

Interviene Doña Jéssica: Toma.

Interviene el señor Alcalde: Bueno pues un receso de 5 minutos pa ir al baño por favor.

Interviene la señora Secretaria: Si pero no esta Don Arturo.

Interviene Don Daniel: Puedo traer otra botella.

Interviene el señor Alcalde: Ah disculpen disculpen es verdad que el medio.

Interviene la señora Secretaria: Un momento momento están grabando.





Interviene el señor Alcalde: Tenemos que seguir que sea un minuto ir al agua y quien tenga el apuro vaya al baño pero rápido.

Interviene la señora Secretaria: Pero no hablen que esta esto grabando.

Interviene el señor Alcalde: Perdonen que están los micrófonos activos porque no tenemos al personal de cámara en este momento.

RECESO DE 3 MINUTOS Y MEDIO

Interviene el señor Alcalde: Seguimos perdonen por este parón pero ya son unas horas y entonces entonces eh seguimos con el siguiente punto que es otra moción de las que habíamos hablado al principio.

Interviene la señora Secretaria: Que se tramite el correspondiente convenio marco con cooperación educativa entre La Universidad de la Palma eh la Universidad de La Laguna y el Ayuntamiento de Breña Baja.

Interviene Don Dario: Si.

Interviene el señor Alcalde: Vale Doña Ana espera dame ya se le.

Interviene Doña Ana Trujillo: Si si.

Interviene la señora Secretaria: Si ya se los entregue.

Interviene el señor Alcalde: Ya se lo entrego vale.

Interviene Doña Ana: Eh le paso la palabra a mi a mi compañero Dario García.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario.

Interviene Don Dario: Bueno.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.

Interviene Don Dario: La propuesta de esta moción que es iniciar y mantener pues convenio de prácticas educativas eh obligatorias con entre la Universidad de La Laguna y el Ayuntamiento de Breña Baja pues pues tiene múltiples beneficios tanto para las personas que que deben para finalizar sus carreras universitarias llevar a cabo prácticas eh desde instituciones locales a centros privados es a parte de los requerimientos. Entonces bueno creo que es una oportunidad eh que el Ayuntamiento de Breña Baja abra sus puertas y de la bienvenida con un convenio a estudiantes de la Universidad de La Laguna ¿vale?. Eh porque bueno como se establece en el artículo 57 de la Ley 7/1985 de 2002 del Régimen de las Bases Reguladoras del Régimen Local eh el Ayuntamiento de la muy Noble y Honorable Villa de Breña Baja tiene como fines cooperar con la comunidad educativa mediante los consorcios o convenios administrativos de colaboración esta conforme a a esta legislación ¿vale?. Entonces lo que se lleva a prueba es iniciar simplemente unos trámites de contacto con la universidad donde el Ayuntamiento de Breña Baja eh mostraría pues su deseo que sin necesidad de esperar a terceros a que cualquier persona que este estudiando en dicha universidad ¿vale? pueda eh directamente expresar su su deseo de hacer las practicas en en este Ayuntamiento ¿no?. Y una vez, el segundo punto, y una vez que se firme este correspondiente convenio marco de cooperación educativa eh





solicitar a los estudiantes en practicas de grado, máster ILEGIBLE 3:18:05 facultad de ciencias políticas, sociales y de comunicación, de la facultad de psicología y logopedia con el fin de reforzar los servicios sociales. Que yo creo que es bastante importante que se vean reforzados con personas que quieran por ejemplo como hemos habíamos previamente pues llevar programas de prevención educativa o programas de atención en las tardes. Bueno eso ya sería cuestión de ver en que tipo de prácticas se llevaría pero bueno ¿vale?. Sería eso nada más.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Bien eh la verdad que a nivel educativo y a nivel eh social la parte de la innovación es algo que realmente tiene que llegar a toda la sociedad sobretodo a estos lugares más pequeños y además aislados ¿no? periféricos donde esa innovación tarda más en llegar y tal vez sería interesante el atraer nuevas ideas a nivel municipal, insular no solo me refiero no solo a lo local sino a todos los niveles. Entonces me parece una propuesta interesante nos parece perdón.

Interviene el señor Alcalde: Pero esto no es eso ¿no?.

Interviene la señora Secretaria: Este es iniciar los trámites para un convenio marco.

Interviene Don Fran: Si.

Interviene el señor Alcalde: Con la universidad.

Interviene la señora Secretaria: Si si si.

Interviene el señor Alcalde: Pero no es con la innovación.

Interviene Don Fran: Si es.

Interviene Doña Jéssica: Que si puedo aportar algo además tendríamos a a los estudiantes de la de Breña Baja seguramente si les interesa en el municipio.

Interviene la señora Secretaria: Si en educación, nuevas ideas, desarrollo.

Interviene el señor Alcalde: No no perdón perdón Don Fran es que Jéssica cuando estas hablando yo dije porque había otra de nuevas tecnologías y yo esta no la entendí como innovación por eso le estaba preguntado a la Secretaria si la que te estabas refiriendo era a a la otra porque es más bien pal convenio entre la universidad pero ya claro tiene algo que implica nuevas tecnologías dice habla dentro pero era más bien el convenio por eso fue mi interrupción.

Interviene Doña Jéssica: Que como las estamos debatiendo ahora pues se lleva a error porque.

Interviene el señor Alcalde: Por eso por eso.

Interviene Doña Jéssica: Esta pillando un poco por sorpresa ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: Don Fran por favor.

Interviene Don Fran: Eh yo eh fue usted el que dijo antes que aquí había mucho postereo por cierto menciono a la a Breña Baja ciudad amiga de la infancia y una vez más a la infancia de este municipio el cual tampoco se lo voy a permitir como menciono hace unos





meses su compañera que en este municipio había menores que pasaban hambre. Don Dario existe existe con convenio con la Universidad de La Laguna.

Interviene el señor Alcalde: Y de Las Palmas.

Interviene Don Fran: Y ya alumnos de la Universidad de La Laguna han hecho prácticas en este Ayuntamiento. Don Dario por Dios, alumnos de la Universidad de La Laguna los últimos yo creo que fue de la Facultad de la arquitectura técnica si no me equivoco.

Interviene la señora Secretaria: Las Palmas

Interviene el señor Alcalde: Las Palmas.

Interviene Don Fran: Y amplio más alumnos de la UNED en asuntos sociales casualmente, alumnos de distintos institutos. No hay año que no hayan alumnos en prácticas aquí, en la escuela infantil todos los años hay alumnas en prácticas del instituto de Los Sauces y hay alumnos todos los años de todos los ámbitos educativos. Don Dario ¿qué pasa con esto?. Que como el anterior me imagino ustedes intentan eh mezclar para que el voto sea opuesto a lo que piensan ustedes y seguramente tengan la desfachatez de sacar mañana una nota de prensa del acoso escolar. Sabe lo que pasa, qué cuando hablan se escucha de aquí cuando hablan ahí se escucha aquí y es lamentable lamentable que estén haciendo esto con cosas como el acoso escolar, con cosas como la infancia. Infancia ciudad amiga de la infancia que tuvieron la desfachatez nuevamente de pasar un cuestionario a todo el municipio para ver si ese proyecto era bueno o no, ustedes han hecho eso como Partido Socialista. Les paso el enlace si quieren.

Interviene Doña Ana: Vale.

Interviene Don Fran: Es que tienen la jeta.

Interviene Doña Ana: Pasame el enlace.

Interviene el señor Alcalde: Por favor por favor.

Interviene Don Fran: La memoria esta selectiva según le convenga yo creo que no van a tener la desfachatez de sacar esa nota del acoso escolar como se les escucho eh y viendo el argumento tanto de este eh partido político como el de el grupo nacionalista de la oposición. Creo creo confió que no jueguen con eso. Con esto existe ya, existen alumnos de la Universidad de La Laguna que hacen las prácticas aquí, de institutos, de la UNED esta absolutamente o sea es que ya existe ya existe. ¿Qué quieres, que quiere usted que hagamos con esto?. Votamos que sí porque es una continuidad, votamos que no para que usted mañana saque que nos oponemos a esto cuando no es así. Nada más que decir. Esta vota.

Interviene el señor Alcalde: Yo lo único que tengo que decir no lo oí no lo oí pero si quiero como Alcalde manifestarme no lo oí con lo cual como no lo oí no lo sé pero si que como aquí se oyen muchas cosas y nosotros a veces también decimos cosas todos compartimos con nuestros compañeros, si es cierto que se va a sacar una nota con nosotros hemos votado no al convenio no lo, vamos y se saca una nota así me parece eso si que me parece ser insensible y me parece una falta de respeto con algo tan delicado y se lo digo ya es que lo digo a nivel personal eh ya es un tema a nivel personal. Pero bueno como no se si es si es al 100% veraz, lo oyó mi compañero, pero yo no lo oí yo creo en él evidentemente por eso lo estoy diciendo y por eso estoy atribuyéndome sus palabras me parecería una falta de respeto en toda regla y sensibilidad poca. Pero bueno eh fuera de eso yo quiero explicar como Alcalde porque tenia que dar el turno a cada portavoz en este caso y y el señor Juan Manuel cedió a Fran que nosotros ya





tenemos un convenio. Ya aquí hemos tenido con la Universidad de Las Palmas a un arquitecto eh de la Universidad de Las Palmas creo que tuvimos a otra persona en otros puestos diferentes y con la Universidad de La Laguna hemos también tenido tenemos acuerdos y usted solo se refiere a a la Universidad de La Laguna pero tenemos también acuerdos y convenio para que puedan desarrollar las prácticas aquí. También con la Universidad de La Laguna tenemos otros acuerdos y convenios como los BarriODS que los llevan mi compañera Eva y Ana eh y tenemos otros acuerdos diferentes pero son acuerdos habilitantes y son acuerdos que bueno vuelvo a decir el de BarriODS es uno y el de acuerdos que tenemos para que pueda cualquier universitario de La Laguna o de Las Palmas de Gran Canaria realizar prácticas aquí sin problemas. Esos acuerdo, esos convenios están totalmente firmados que se pueden desarrollar. Yo entiendo que eh que usted lo haya presentado porque tal vez no, lo desconocía evidentemente lo desconocía sino no lo presenta pero yo lo que pido a veces esto pregunte ¿está este convenio? si, ¿no esta? no. Porque después yo me temo y así si quiero y permítame esa desconfianza que se la asuma eh si me temo que nosotros a veces tenemos que apoyar si o no y después lo que sale al público es otra cosa diferente. Entonces eh el otro día salio que nosotros habíamos dicho no al Centro de Salud y eso es falso eso es falso nosotros explicamos el motivo sobradamente. Entonces yo quiero aclarar una vez más, ustedes tienen a los técnicos pregúntenles, ustedes tienen a nosotros vamos a vernos como entre cada uno tenga su su momento evidentemente pero vamos a vernos “oye Borja que pasa con esto” “oye” como hemos hecho con ustedes Don Dario “oye Dario esto lo presentaste que es esto, oye que es” es que lo hemos hecho por detrás. Yo lo que pido que para estas cosas porque no quiero después que un voto “no” piense la gente que es porque votamos “no” cuando ya tenemos un convenio o un voto “no” en la moción anterior sean que nos llamen insensibles cuando nosotros ya tenemos un protocolo creado con la Consejería de Sanidad, los 88 Ayuntamientos de Canarias con todo, de Educación. Entonces ante esto le pido que que bueno que que nos llame, que hablemos que para eso estamos y para eso nos votan, hablar como hemos hecho con usted cuando hemos tenido alguna duda. Yo personalmente lo he hecho cuando he tenido dudas sobre algún tema lo he llamado, cuando he tenido sobre temas que me repercuten lo he llamado pues llame usted “oye esta este convenio” “no” “pues lo vamos a presentar” “pues oiga preséntelo, lo vamos a apoyar”. Ya hemos apoyado una moción la apoyamos antes porque creemos que es una moción correcta correcta la hemos apoyado. ¿Por qué no le vamos a apoyar esta si fuese verdad?. Si fuese verdad que en este caso, esta ya el convenio lo vuelvo a decir.

Interviene la señora Secretaria: Eh puedo puedo.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene la señora Secretaria: Simplemente hacer una anotación. Nosotros generalmente hacemos convenios de colaboración, estos convenios marco son muy antiguos y generalmente cuando vienen los chicos y chicas a pedir a hacer las prácticas aquí lo que hacemos nosotros es contactar con la pues en este caso con el grado que sea porque después tenemos constitutorializarlos entonces para tutorizarlos generalmente nosotros pedimos que tengamos nosotros la capacidad para tutorizarlos por eso habla de arquitectura. Entonces simplemente es solicitarlo, ellos nos mandan como un detalle de un compromiso con todas las asignaturas y es un plan que nosotros hacemos. Los convenios marco son muy antiguos eh.

Interviene el señor Alcalde: Y los tenemos.

Interviene la señora Secretaria: Si los convenios el último que se hizo fue con la Universidad de Las Palmas y generalmente cuando vienen los chicos nosotros lo que nos dirigimos es a la a la facultad en particular y ellos nos mandan un acuerdo con toda con la persona que lo va a tutorizar porque nosotros tutorizamos. Entonces claro para tutorizar tienes que tener la misma capacidad, yo no puedo tutorizar un arquitecto, no puedo tutorizar un medio de comunicación, es de acuerdo a las capacidades que tengamos aquí también.





Interviene el señor Alcalde: Vale Don espera.

Interviene la señora Secretaria: Porque en el caso último que nosotros tuvimos que fue ya hace pues antes de la pandemia antes de la pandemia no vamos a nombrar a la persona.

Interviene el señor Alcalde: Si si.

Interviene la señora Secretaria: Antes de la pandemia eh no le hicimos un examen pero si tuvimos que tutorizar todas las actividades que hizo entonces tenía que ser una persona tenemos que darle la titulación de esa persona a la universidad.

Interviene Don Fran: La escuela infantil todos sabemos.

Interviene la señora Secretaria: Bueno pero eso ya son menores porque son con las con.

Interviene Don Fran: Si, el instituto.

Interviene la señora Secretaria: Los institutos y la y la y los centros todo eso.

Interviene el señor Alcalde: Si decirle que que.

Interviene la señora Secretaria: Pero generalmente nosotros pedimos cuando los chicos y chicas nos solicitan a nosotros de hacer las prácticas aquí.

Interviene el señor Alcalde: Nosotros vuelvo a decir ya lo tenemos el convenio y y ya hemos trabajado con personas de ambas universidades eh.

Interviene la señora Secretaria: Y además.

Interviene Don Fran: La UNED.

Interviene el señor Alcalde: Pero si que vuelvo a decirles.

Interviene la señora Secretaria: La UNED.

Interviene Don Fran: La UNED también.

Interviene el señor Alcalde: También hay que hacer un plan específico a la hora de trabajar porque tenemos que presentar un informe eh.

Interviene la señora Secretaria: Y la UNED.

Interviene el señor Alcalde: Tenemos que presentar un informe eh para eh de lo trabajado de esas personas aquí.

Interviene la señora Secretaria: No, tenemos que firmarlo los créditos.

Interviene el señor Alcalde: Y tenemos que firmarlo. También tenemos con la con la UNED, con eh también tenemos por ejemplo con el instituto con los ciclos medios lo tenemos, tenemos es que hemos tenido prácticamente.





Interviene Don Fran: La academia incluso.

Interviene la señora Secretaria: Ah la Academia.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Fran perdón perdón.

Interviene Don Fran: Nada perdón perdón.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, academia academias externas y diferentes circunstancias ¿vale?. Don Dario tiene su.

Interviene Don Dario: Si bueno yo me alegro que existan estos convenios con con la Universidad de La Laguna eh dado dado que bueno existan eh animo desde aquí e insto al Concejal a que debido al tema anterior que se solicito para reforzar el tema del bullying pues inste a desarrollar no se un programa de intervención de prevención con con estudiantes concretos de la Universidad de La Laguna eh personas que vengan a reforzar la ciudad de la infancia. Yo no tengo, vengo aquí a hablar de Breña Baja de cosas importantes y debates estériles e inútiles me me cayo la la boca ¿vale?. Pero si que me gustaría que se instara a esos estudiantes de psicología, trabajo social a venir a hacer las prácticas y ser tutorizados por unos magníficos profesionales técnicos que se tienen en este Ayuntamiento eso que quede constancia ¿vale?. Porque los conozco personalmente y se que son muy buenos profesionales entonces me gustaría que pudieran aprender esos estudiantes de ellos de toda su experiencia profesional ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Pues Don Dario permítame una cosa, parece que usted no valora lo y lo digo y me acabo de desahogar por la postura que usted tuvo, parece que no valora a los profesionales técnicos que tenemos aquí. Le digo una cosa eh eh nosotros no tenemos que instar a nadie Don Dario porque usted acaba de hacer referencia instar a estos estudiantes para que hagan el protocolo anterior que se hablo lo acaba de decir. Don Dario usted no lo ha entendido que tenemos un protocolo firmado los 88 Ayuntamientos de Canarias con la, que son Administraciones Públicas y sus técnicos con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias. Redunda aun más para hacer un protocolo con estudiantes Don Dario yo creo que eh eh vamos a a hacer protocolos ciertos con técnicos especializados en las cosas que dependen.

Interviene Don Dario: Yo no dije eso.

Interviene el señor Alcalde: Bueno eh.

Interviene la señora Secretaria: Votación.

Interviene el señor Alcalde: Vamos a hacerlo de esa manera, vale. Doña Jéssica tiene su momento si quiere, Don Fran.

Interviene Doña Jéssica: No, nada que decir.

Interviene Don Fran: Si simplemente es que vuelvo a decir lo de antes.

Interviene el señor Alcalde: Perdón perdón Fran perdón. Doña Ana acaba de decir “otra vez” el mismo derecho que tiene usted y su señor y su compañero Dario de hablar dos veces lo tienen los demás compañeros que están en esa mesa no vuelva a decir por favor le pido por favor no vuelva a decir “otra vez” porque le toca es su turno le guste a usted o no. Al igual que nosotros tenemos que escuchar lo que usted dice que nos puede parecer mejor, peor,





regular, arriba o abajo usted escuche lo de los demás porque si deja de hacer eso, es lo que me preocupa. Vale Doña Ana le pido ese respeto, aquí cuando hablamos cada uno nos puede gustar más o menos pero por favor respeto y no interrumpa se lo llevamos diciendo desde la comisión anterior no interrumpa que siempre cuando toca usted si quiere sentirse escuchada pero después los demás no podemos hablar. Don Fran por favor.

Interviene Don Fran: Me alegro que que le canse me alegro mucho. Eh la moción es la que es, al ver que se vuelven a equivocarse usted esta haciendo ahora un mejunje mejunje y pide que vengan los alumnos de prácticas eh a que hagan un protocolo de acoso escolar que ya dijimos que es un tema muy sensible lo mezcla todo y usted insta. Usted esta presentando una moción que es esta, no se vuelva a intentar escabullir, es esto. Ya se dijo que ya existe es que no no entiendo ese mejunje que si vienen que si también para el proyecto de ciudad amiga de la infancia el que ustedes no querían que pasaron vuelvo a decir un cuestionario a todo el pueblo virtual. Es es que no no entiendo cual es su su su actitud o sea que es, es que no lo entiendo y constantemente y no venga ahora no venga ahora a decir que si las técnicas municipales y demás porque constantemente las ha cuestionado constantemente constantemente y eso no se lo voy a permitir. La moción es esta no puede instar ahora usted pues a cambiarla para ver si, pienso yo que no puede, no sé. No tengo más nada que decir.

Interviene el señor Alcalde: Yo quiero añadir un detalle solo antes de la votación por lo técnico. Ciudad amiga de la infancia que no se el empecinamiento que tienen ¿sabes quién lo ha trabajado?. Los técnicos municipales, lo han trabajado los técnicos municipales, Dario, los técnicos, los profesionales de servicios sociales y animación socio-cultural de este Ayuntamiento y se pegaron un curro de 2 años de 2, perdón un trabajo de 2 años, para que se le intente también poner en duda. Y en vez de valorar que somos 8 Ayuntamientos en Canarias creo recordar, me lo puede corregir el señor Fran, que lo tienen, el primero de La Palma pero en España somos de los primeros. Y le digo una cosa el primer Ayuntamiento que desplaza a técnicos municipales de otros Ayuntamientos a su pueblo a hacer las jornadas. ¿Sabes lo que es eso? ¿Sabes quien vinieron?. Técnicos especializados. Y en ciudad amiga de la infancia se trata del absentismo escolar, en ciudad amiga de la infancia se trata el bullying, en ciudad amiga de la infancia se trata infraestructura, en ciudad amiga de la infancia se trata muchos temas que usted demanda pero que creo que no le pone valor ni a ciudad amiga de la infancia ni a los técnicos municipales que han trabajado durante 2 años por esto. Creo que ciudad amiga de la infancia es un logro tan grande que tiene que tener un respeto porque le digo una cosa ahora hay muchos Ayuntamientos de La Palma que quieren entrar y que quieren trabajarlos, por algo será Don Dario. No es porque lo hagamos nosotros es malo, no, es que es algo positivo y bueno.

Una vez debatido el asunto, por los/as señores/as concejales/as presentes , resulta la votación con : 2 votos a favor del PSOE, 7 votos en contra del PP, y las abstenciones de Coalición Canaria (3votos).

Hay otra moción que lo debate la señora Secretaria. Doña Ana.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario puedo exponerlo por favor.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PSOE: PROPUESTA INICIA LOS TRÁMITES QUE CULMINARÁN CON LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA (INIR) Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA.-

Interviene Don Dario: La exposición es básicamente un tema de un convenio de colaboración con una universidad privada creo que ya recibió un oficio de una comunicación en julio donde había solicitado esta información que me han respondido pues...





Interviene Doña Ana: Ayer.

Interviene Don Dario: Ayer ¿vale?. Entonces yo había presentado esto en julio, esta es de noviembre reiterando la inclusión igual que las las mociones presentadas anteriormente todas son de noviembre. Bueno simplemente es exactamente lo mismo que la Universidad de La Laguna pero presentada con la Universidad de la La Rioja la UNIR una universidad online que es bastante puntera y tiene diversos programas de atención concretamente pues para menores y familias y diferentes mantras relacionados con los servicios sociales que considero que pudieran ser beneficiosos para el Ayuntamiento de Breña Baja así como para los estudiantes que estén cursando prácticas realizarlas en una institución pública. Nada más que añadir.

Interviene el señor Alcalde: Yo voy a decir una cosa Don Dario porque han reiterado en varias veces que en el pleno que están presentadas en noviembre , mira es que no se han podido traer porque no ha habido un pleno ordinario después de esa fecha con lo cual en noviembre y se han traído en el primer pleno ordinario que ha habido. Esto aclararlo porque cuando se dice mucho noviembre y se piensa es que parece que el Ayuntamiento o el Grupo de Gobierno no quiere traer estas cosas ¿vale?. No, es que para aclararle a las personas que en noviembre se presentan y el primer pleno ordinario es donde caben las mociones. En los plenos extraordinarios que ha habido varios no cabe ningún tipo de moción ni las nuestras, ni la de ustedes, ni la del otro, ni la del otro quiero aclarar. Y punto número 2 y esto es un tema personal me alegra muy mucho que por primera vez también se valore desde un grupo como el Partido Socialista también la universidad privada. No digo que ni más ni menos que la pública pero que por primera vez desde el grupo socialista también se valore a los profesores, maestros o los profesionales que están en la universidad privada y que la universidad privada se equiparen como una opción dentro del ámbito y del panorama español, canario y palmero. Me encanta muy mucho que también usted y lo digo de verdad, se lo agradezco de verdad que lo que como el Partido Socialista también por primera vez oiga defender esto, que oiga que me alegra mucho de verdad. Y bueno señora Jéssica tiene la palabra.

Interviene Doña Jéssica: Bueno todo lo que sea incorporar para progresar o desarrollar me parece correcto si tiene una planificación social perdón en asuntos sociales que nos pueda beneficiar pues seria propicio su estudio aunque no conocemos que es lo que van a ofertarnos, desconocemos que como beneficiaria a Breña Baja en asuntos sociales. Tal vez habríamos que puntualizar un poco más, hilar un poquito más fino en ese sentido usted hablaba de máster y demás formaciones interesantes que pues tendríamos que valorar y no sé.

Interviene Don Dario: El nombre : Intervención psicológica con niños y desarrollo y el grado de psicología.

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene Don Dario: Concretamente esos dos.

Interviene Doña Jéssica: Vale, gracias.

Interviene Don Fran: Bueno esta moción entiendo que es una ampliación de la anterior los pongo en situación también cuando se recibió el 22 de julio a las 10:10 fue a continuación de la que le dije anteriormente de la igualdad la presentaron mal acuérdesse señor Dario que lo llame por teléfono personalmente usted estaba fuera de España, no se preocupe que la llamada la pague yo. Le eche una mano una vez más y le explique pues que la había presentado mal gracias a los técnicos municipales esta hoy en este pleno esta aquí la esta viendo. Y mi conversación con usted fue que si me la podía un poco explicar y su palabra fue





que bueno que a ver pues que usted lo veía para atención psicológica a los menores de este municipio. Vuelvo a lo mismo las prácticas de estudiantes bienvenidas sean por supuestísimo pero bueno hay ámbitos que son los que son . Cuando yo le dije que si, le indique como se hace un convenio que es que alguna de las partes lo pida o incluso el estudiante que es lo que suele suele pasar. Yo le dije que si es esta universidad la que lo pidió y usted me dijo que no y le dije que entonces quien había sido dice y su frase fue y dígame si me equivoco o no “me vino uno a decírmelo” me lo dijo usted. ¿Qué pasa con estas cosas?. Que usted adjunta una planilla que es el convenio entiendame usted a mí, pues usted sabe y yo sabemos que fue así me da igual que la gente diga usted que no. Por supuestísimo diríamos que sí a cualquier iniciativa si que se ha mencionado siempre como apoyo a los servicios municipales, lo que no se ha mencionado es que la oportunidad que se le da al estudiante como salida pues no formativa sino incluso laboral porque se se meta en el campo social. Vamos nunca nos vamos a oponer a esto. No tengo más nada que decir.

Interviene el señor Alcalde: Vale bueno a nosotros nos sale una duda el motivo el porque si no nos ha llamado nadie para eso para una Universidad de La Rioja nos queda lejos. Ojala vengan muchos que nos hace falta en La Palma que venga mucha gente, pero nos sale de la duda el motivo porque lo más lógico si alguien quiere realizar unas prácticas en este Ayuntamiento es que esa persona llame al Ayuntamiento, es que es lo más lógico porque lo que no sea así a mí no me inspira la mejor confianza posible lo siento por decírselo. Y otro dato yo no se como lo hemos visto poco no se si al adosar un convenio ¿vale? después de haberlo hablado el adosar un convenio nosotros sin tener un convenio previo que nuestros técnicos hablen con los técnicos correspondientes de la universidad . Y vuelvo a decir me luce muy raro que alguien que sea, si me dice un contacto que usted tiene en La Rioja vale pero no creo que sea el caso, que alguien en vez de llamar al Ayuntamiento para decirnos que hay una predisposición a venir a estudiar en La Palma que haríamos el contacto en segundos venga de esta manera una universidad privada en La Rioja. Pero bueno Don Dario usted tiene su momento.

Interviene Don Dario: Online es online, es una universidad online.

Interviene la señora Secretaria: Si.

Interviene Don Dario: Por si no lo sabía es online.

Interviene el señor Alcalde: Perdonen es que estamos cerrando todas las ventanas.

Interviene la señora Secretaria: Esta es online hay que llamar, decir prestaciones económicas.

Interviene el señor Alcalde: Entonces que hacemos.

Interviene la señora Secretaria: Votamos vas iniciar los trámites.

Interviene el señor Alcalde: Don Dario perdone puede seguir su palabra perdone disculpe.

Interviene Don Dario: Simplemente digo que es una universidad online pues por eso muchas personas optan por estudiar desde La Palma en una universidad online por las facilidades que se que se dan. No es que tengan que ir físicamente a La Rioja a estudiar a diferencia de la Universidad de La Laguna que es una universidad física hay también universidades online simplemente clarificar esto. Y bueno no tengo mucho mas que añadir porque realmente pues la gente puede ver el pleno, puede revisar mis palabras que he dicho, que





no he dicho. Entonces bueno ante a lo mejor posibles dudas que hayan surgido invito al público a que revise los minutos vea si yo he dicho que he dicho o que he dicho donde yo no he dicho ¿vale?. Entonces bueno creo que eso es una de las ventajas que tenemos ahora de poder grabar los plenos y bueno simplemente eso. Y lo único que si que quiero dejar claro es que no se ponga la mano en duda por un no sé, a un compañero de profesión o su trabajo porque además están presentes lo único que para hablar bien pero para hablar mal como acostumbran pues se lo dejo a otras personas que tienen más arte en eso ¿vale?.

Interviene el señor Alcalde: Yo no había entendido que era online con lo cual también hay 20.000 online y seguro que también tienen atención presencial ¿vale?. Aquí solo ponía que era una universidad de La Rioja y eso era lo que le queríamos expresar porque sigue resultando raro que sea con esa universidad en concreto de La Rioja teniendo técnicos en Canarias pero bueno. Eh Doña Jéssica tiene su turno.

Interviene Doña Jéssica: Nada más que añadir.

Interviene el señor Alcalde: Nada más que añadir. Don Fran.

Interviene Don Fran: No tengo más nada.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes , resulta la votación de la siguiente manera: : Votos a favor 2 (PSOE), abstenciones 10 (PP y Coalición Canaria).

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO PSOE: PROPUESTA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICADO DE RESIDENCIA EN LA SEDE LECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA ABAJA.

Interviene la señora Secretaria: La moción de certificados digitales y residencia.

Interviene el señor Alcalde: Si si.

Interviene Don Dario: En realidad si que la tengo impresa.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale.

Interviene Don Dario: Vale si bueno esta si que es de noviembre presentada da igual el tiempo que haya transcurrido así que no se si se ha solucionado este problema o no, no se ha solucionado. Entonces yo lo que les invito es una propuesta de ampliación del servicio de certificado de residencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Breña Baja. Porque bueno tanto mi compañera Ana como quien me traslado esta situación una vecina del municipio ese cuando fueron básicamente lo que sucedió es que acudieron al aeropuerto y al intentar tramitar durante un fin de semana su certificado de residencia no pudo tramitarlo desde la sede electrónica y encontrando además la complejidad de que es una menor o sea una menor que va acompañada de su madre y cuando entras en la sede electrónica si entras como madre tienes que ser representante de terceros, tienes que añadir.

Interviene el señor Alcalde: Claro es la ley.

Interviene Don Dario: Pero quiero decir que es a lo mejor un trámite ¿no? las madres es el representante legal de la menor y la idea se puede quitar si tiene que ser así se





puede eliminar de la enmienda. La cuestión es que se amplié el servicio a través de la sede electrónica que la tienen muchísimos municipios como lo tiene el mismo Fuencaliente, Breña Alta puedes solicitar en cualquier momento tu certificado de residencia incluso fines de semana. Entonces creo que es importante que nos modernicemos y amplíemos este servicio ¿vale? facilitar el proceso para los menores o y que sea accesible pues para todo el mundo. Entonces el acuerdo es mejorar la plataforma de la sede electrónica para que el certificado de residencia pueda ser solicitado y obtenido en cualquier momento incluido fines de semana y días festivos, simplificar el proceso de obtención de certificados para menores de edad y sus representantes legales si fuera posible ¿vale? y mejorar la experiencia del usuario y satisfacción ciudadana con los servicios públicos digitales. Porque claro costó al interactuar con esa plataforma pues esta un poco molesta al y porque además el problema es que era a Tenerife pero vamos si tú tienes que volar a la península o es un viaje a lo mejor un viaje desde la península ¿no? un gran problema porque no te va a salir 60 euros, 120 euros no se cual es la diferencia.

Interviene Doña Ana: Una aclaración esto no es que no lo puedas hacer, el problema es cuando no te das cuenta de que tienes un billete y no te ha incluido la residencia entonces estás en el último momento en el aeropuerto intentando hacerlo y no puedes porque empiezas en un ... (ilgeble), que fue lo que me paso a mí, empiezas en un looo de pues no tengo, aquí no tengo el libro de familia y aquí no tengo como lo hago y entonces yo me encontré pero claro eso fue en septiembre y se me olvidó y cuando él lo menciono dije es verdad a mí ya me ha pasado. Entonces no se si sería posible pues solamente hacerlo con el DNI del menor o con lo que fuera pero con la autorización es que no la llevas físicamente tú no llevas el libro de familia contigo o una autorización no lo puedes, no puedes ni la copia ni nada. Entonces sin embargo para un adulto con simplemente el DNI ya esta pero para un menor tienes ese problema añadido. Realmente no sé como solucionar el problema porque yo entiendo que a los menores tienes que acreditar que realmente el menor esta a tu cargo, no se cual es. Pero que te encuentras con esa situación y que habrá más gente que se encuentra con esa situación también, yo le tuve que pagar a mi hijo el billete completo pero date cuenta es que cuando sacas el billete si no te fijas puedes llegar al aeropuerto y era por no haberle puesto el segundo nombre una tontería como esa. Entonces no se como se puede solucionar, habría que pensarlo, habría que hablarlo con los técnicos para verlo de una manera y lo de la aclaración es porque no dijiste no dijiste.

Interviene el señor Alcalde: Vale decirles que nosotros teníamos esa plataforma ya Fran le explicara el motivo porque no esta pero si lo vemos idóneo y estamos de acuerdo, yo como Alcalde estoy de acuerdo pero es verdad que no se ha podido instaurar por unos problemas que se pueden solucionar ojo pero que no se ha instalado por eso. Pero si decirle Doña Ana que en su tiempo cuando la teníamos además en La Palma fuimos pioneros, con poder sacar los certificados instantáneos a nivel plataforma le dábamos cada vez que se empadronaba un ciudadano venia le dábamos un código que tenían que venir a firmar. Pero ahí, esto lo digo porque había un problema los menores siempre tendrán que tener un certificado aparte o el padre o la madre tener que venir aquí y firmar al Ayuntamiento. Quien tiene la potestad de uno de los dos pero tiene que ser siempre uno de los dos con lo cual es un acuerdo privado ¿por qué?. No es el caso suyo Doña Ana ni mucho menos pero se ha dado caso que usted sabe que los niños salen por un aeropuerto y no vuelven a venir o problemas con separaciones, historias y cosas que hay que medir muy y mucho. Entonces la manera es venir siempre por el Ayuntamiento y esto con lo cual mi opinión. Si ustedes son capaces, a ver ahora hablara el Concejal, hablara Jéssica pero yo creo que este punto deberíamos sacarlo evidentemente hacemos una ronda y después ustedes lo deciden o no ese punto.

Interviene Doña Ana: O a poner una enmienda y a decir que se estudiara la manera de hacerlo que sea, o sea enmendarlo y para que pase.

Interviene el señor Alcalde: Vale.





Interviene Doña Ana: La moción o sea cambiando y decir esto se tiene que estudiar técnicamente.

Interviene la señora Secretaria: Si.

Interviene Doña Ana: Y nos comprometemos a hacerlo para los menores.

Interviene el señor Alcalde: Pido una cosa para no cortarnos, paso la palabra en el siguiente turno ustedes dicen como quiere que se exprese en la forma que quizás hemos hablado.

Interviene Doña Ana: Si.

Interviene la señora Secretaria: No, así no, ella no lo va a cambiar después haber votado.

Interviene Doña Ana: No, si lo acordamos.

Interviene el señor Alcalde: Pero no porque vamos.

Interviene la señora Secretaria: Porque ellos son los que tienen que modificar.

Interviene el señor Alcalde: Pero hay dos rondas nosotros va a hablar ella, va a hablar Fran y después puede hablar ella.

Interviene la señora Secretaria: Ellos pueden mantener la moción como esta o la pueden modificar, si la modifican es lo que vas a a debatir.

Interviene Don Juan: Claro a lo mejor todo el mundo no esta de acuerdo con la modificación, la modifican ellos.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale pues entonces perdona.

Interviene la señora Secretaria: Ellos son los dueños de su moción.

Interviene Don Juan: Claro es su moción.

Interviene el señor Alcalde: Modificar ese punto para que se estudie de la mejor manera.

Interviene Doña Ana: Como antes la portavoz de Coalición propuso una enmienda la número 6 la del paso de peatón número 6 y yo acepte.

Interviene el señor Alcalde: Ah vale.

Interviene la señora Secretaria: Exacto.

Interviene Doña Ana: Pues eso tal cual.

Interviene la señora Secretaria: Exacto.





Interviene el señor Alcalde: Vale vale.

Interviene Doña Ana: En el reglamento pues lo mismo. Ustedes proponen pues esto no puede estar así, vamos a ver que lo estudien los técnicos a ver cual es la mejor manera.

Interviene la señora Secretaria: Y se trae.

Interviene Doña Ana: Aceptamos la enmienda y ya está.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Ana: Nos comprometemos a arreglar el problema.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Doña Jéssica en base también a lo que ha dicho Doña Ana.

Interviene Doña Jéssica: Bien al punto o a la moción.

Interviene el señor Alcalde: A la moción y al punto, las dos cosas.

Interviene Doña Jéssica: Por supuesto que hay que modificarlo para facilitar el poder tener los menores pues el documento que necesitan para viajar y a mí me han denunciado en varias ocasiones de que no, vecinos de nuestro municipio el hecho de estar fuera no a nivel insular sino más lejos y no poder tener el el certificado porque es fin de semana para poder viajar. Entonces sería algo que creo que más que producente y necesario.

Interviene el señor Alcalde: Si , perdonen por interrumpir, pero si que les digo una cosa y quiero con esto agradecer a algún técnico municipal que en circunstancias a veces de viajes incluso en otra parte del mundo cuando han llamado personas en fin de semana porque puede pasar estamos hablando.

Interviene Doña Jéssica: Personal es un favor personal

Interviene el señor Alcalde: No, no pero nos han llamado. Mire te digo un caso: una vez estaba yo aquí un sábado trabajando y llamaron al teléfono, y si estoy lo cojo que esta al lado, lo cogí y fue ese caso estaba en Tailandia y llamaron al Ayuntamiento a ver si por casualidad les contestaba alguien un sábado fue así, esto fue verídico que ese caso pasa. Y llamando al técnico municipal porque oiga estamos pasando son pasajes de no de es quizás a todos nos duele 50, 20 pero eran pasajes mil y pico euros imagínese pues el técnico municipal vino aquí y le hicimos llegar. Digo que no es el caso, que esto hay que solucionarlo de otra manera pero quiero agradecer que eso ha pasado más de una vez, no solo porque tengan cercanías gentes sino porque a pasado más de una vez simplemente quería hacer esa anotación. Don Fran por favor.

Interviene Don Fran: No simplemente pues ponerlos en situación técnica nada más pero es extensible a lo que ya se ha dicho. Anteriormente se usaba un aplicativo que es el T-Systems hubo un cambio como saben de aplicativo antes se podía hacer o sea no es que se incorpore como nuevo sino es que antes ya se hacía, ese cambio de aplicativo no permite la instantaneidad, ¿que pasa? Que son dos aplicativos y tienen que cotejar.

Interviene el señor Alcalde: Los dos.

Interviene Don Fran: Dos bases de datos para poderlo hacer así. Esta en Gestiona y





demás, actualmente si se pide se están dando el mismo día ¿vale?. ¿Qué pasa?. Que como bien dicen ustedes la dificultad viene cuando es un sábado, domingo o festivo. Pues es nuestra intención volver a lograr esa inmediatez pero es una dificultad técnica viene por el paralelismo de dos aplicativos municipales y la, lo que supone cotejar dos bases de datos que no están en consonancia ambas ¿no?.

Interviene el señor Alcalde: No interoperar.

Interviene Don Fran: Entonces es un poco por ahí pero por supuesto ojala. Y también lo que mencionaron antes si hay un vacío legal ahí con lo que dijeron antes y ya han pasado conflictosen cuanto a lo de la solicitud por un miembro de la unidad familiar y porque al final antes lo pedía con el simple pin lo podía pedir cualquiera pero había situaciones y como que hay ahí pues un vacío legal incluso. Y pero por todo esto pero bueno que es intención del Ayuntamiento el conseguir al final que también sábados, domingos y festivos que es lo que nos falta.

Interviene el señor Alcalde: Incluso tenía una anotación que es que si hacías el trámite online, si tú venias a hacer el trámite se te cobra una pequeña tasa, si tú realizabas el trámite online era gratuito. Eso lo teníamos en la en la época que lo teníamos pero cuando pasamos migramos a Gestiona esa plataforma ya migramos a otro programa y era incompatible tener los dos pero que lo trabajaremos porque es una cosa que es una demanda hay que reconocerlo y que lo trabajaremos pero es verdad que se ha intentado pero el problema es ese y tenemos que todavía hilar algunas cosas pero se trabajara para ello. Bueno no se si quieren algo decir o o ya votamos.

Interviene la señora Secretaria: Voten.

Interviene Doña Ana: Si quieren añadir algo, enmendar algo del texto yo lo vuelvo a leer es “mejorar la plataforma de la sede electrónica para que el certificado de residencia pueda ser solicitado y obtenido en cualquier momento incluido fines de semanas y festivos” el segundo “simplificar el proceso de obtención de certificados para menores de edad y sus representantes” no estamos diciendo como se tiene que hacer.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Ana: Estamos diciendo que se simplifique y tercero “mejorar la experiencia del usuario y satisfacción ciudadana con los servicios públicos” pero va a colación de esto porque entras en un loop.

Interviene la señora Secretaria: Bucle.

Interviene Doña Ana: En el que lo intentas de un montón de veces, de un montón de maneras y no encuentras como salir entonces es en esa parte en especifica.

Interviene el señor Alcalde: Vale pues votamos. No tienen, Doña Jéssica más nada, Don Juan vale. Votos a favor: unánime.

Interviene la señora Secretaria: Actividades de control.

Una vez debatido el asunto por unanimidad de los/as concejales/as presentes, se aprueba la moción.





6.- DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE 1881/2023 AL 137/2024.- De orden del señor alcalde, la infrascrita secretaria da cuenta de las Resoluciones que relacionadas, de los cual los/las señores/as concejales/as presentes, se dan por enterados/as.

7.- DANDO CUENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023, 28 DE DICIEMBRE 2023 Y 16 DE ENERO DE 2024. De orden del se alcalde, la infrascrita secretaria da cuenta de las Junta de Gobierno Local que se relacionan, de los cual los/las señores/as concejales/as presentes, se dan por enterados/as.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor alcalde da la palabr a la señora concejala del PSOE que dice:

Nosotros tenemos varios ruegos y tengo 3 preguntas. Las 3 preguntas las vamos a poner por escrito y los ruegos los vamos a cambiar a quejas y solo nos vamos a quedar con uno. Esto no puede continuar así, no podemos seguir los plenos en este plan. Hubo un momento en que yo me acordaba de las clases, que tenía 16 años, de literatura donde se hablaba del dadaísmo y que a mí me parecían surrealista pero a la vez me encantaban porque este tipo de conversación que nosotros tenemos no va a ningún lado no hemos, ni la mitad del pleno ni un 10% del pleno, hemos hablado de este municipio, no hemos hablado de Breña Baja. Yo hoy tengo 25 años cotizados, reuniones en 4 países distintos, distintos grupos siempre trabajo en grupo y jamás y a mí francamente a mí esto me ha dado vergüenza, si el pleno anterior me dio vergüenza este me ha dado más. Por favor un poquito de autocrítica que digamos que no estemos de acuerdo, no quiere decir que entremos en lo personal para nada. La parte de los presupuestos y en la parte del del PGO que no se nos dejo hablar, no se nos dejo los 10 minutos ni siquiera por alusiones cuando estaban nombrando todo el rato mi nombre es hacernos callar, es una manera que seguramente se ha visto de bueno pues de hacer que bueno pues que no hablemos. Evidentemente lo intentan con las 1.500 páginas pues llenarnos de montón de información para que no podamos sacar nada en claro pero sobretodo es que nos están viendo y esto no es una buena imagen y de entrada esto bueno pues es lo que crea el desafecto a la política y a la participación pública y ciudadana de las personas. Aquí hemos venido a hablar de Breña Baja, no hemos venido a hablar de otra cosa y esto me recuerda a aquella famosa frase de “yo he venido aquí a hablar de mi libro” pues no hemos hablado de nuestro libro esto es una profunda decepción en la que tengo y creo que deberíamos pues calmarnos un poco, hablar de lo que hemos venido hablar de este municipio. Y decirles que lo que ha pasado con el incumplimiento del reglamento pues nosotros lo vamos a emitir como queja a la Delegación del Gobierno y esperamos que no vuelva a ocurrir. Nosotros tenemos, esta establecido tenemos 15 minutos, 10 minutos podemos hacer la ronda y seguir el reglamento y los 3 minutos por alusiones. En los últimos plenos no se nos han dado los 3 minutos por alusiones y esta vez ni los 10 minutos. Esto no es una manera de consensuar, de negociar, ni de solucionar ningún tipo de problema. Afortunadamente en la segunda parte del pleno la cosa mejoro pero no un poquito más fácil que fuera siempre de esta manera. Entonces les vuelvo a repetir decir algo en lo que no estas de acuerdo, no quiere decir que sea un ataque personal, es simplemente que no estás de acuerdo y que estás defendiendo tu postura para eso son los partidos políticos diferentes simplemente para eso y así no se puede trabajar. Y esto es un espectáculo y yo no quiero formar parte de eso, por eso no vamos a terminar el pleno, por eso no vamos a terminar de la, el resto de las aportaciones las vamos a hacer por escrito y nos hubiésemos levantado y nos hubiésemos ido si no hubiese sido porque teníamos que votar y por responsabilidad y porque este probablemente sea uno de los plenos más importantes de los últimos años, no el más importante del año, que normalmente es el del presupuesto pero si añadimos la revisión es uno de los más importantes después de





todos los años que hemos estado esperando por esto y por eso nos hemos quedado. También porque teníamos 4 mociones que no pudieron entrar en el pleno anterior. Ahora la próxima vez que esto se convierta en algo surrealista otra vez y que a mí se me ocurra pensar otra vez en mis clases del catedrático de literatura que nos daba el dadaísmo y nos hacía juegos y nos hacía jugar pues yo me voy para mi casa o me voy a trabajar que tengo otras cosas que hacer. Así no, así que un poquito de autocritica por favor y con esto nosotros nos vamos y lo hacemos patente y no se es que no se como más decirlo se trata de un poquito de respeto también a la oposición. Usted cuando le quito la palabra a la señora Jéssica Pérez y no le dejo hablar usted hablo después durante 20 minutos no le dejo hablar y usted hablo después durante 20 minutos.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Ana.

Interviene Doña Ana: Entonces, no es mi.

Interviene el señor Alcalde: Perdone perdón no no perdón. Acaba de decir usted una cosa que no es correcta y no se permite. Yo a la señora Jéssica le corte el tiempo y se lo iba diciendo al señor Tanausú, corrijanme si me equivoco, Jéssica se le cortó el tiempo y después me pidió 3 minutos más se lo intente dar y fue su grupo político el que dijo que no. Por favor diga la verdad, no puede venir a decir autocritica y usted no hacerse autocritica y irse y y dejarnos aquí con la boca callada. Doña Ana por favor prosiga.

Interviene Doña Ana: Nos acaba de dar la razón.

Interviene el señor Alcalde: Bueno pues vale no tiene otro punto. Yo decir que sobre la autocritica es un punto que bueno pues yo creo que es una falta de respeto si pero yo creo que es una falta de respeto abandonar el pleno.

Interviene Don Abel: Absoluta.

Interviene el señor Alcalde: Absoluta yo creo que autocritica es esto y yo creo que si alguien hoy no ha ejercido de manera correcta o lo que yo presupongo correcto, nos hemos podido equivocar todos porque en el argot de los nervios seguro que todos nos equivocamos cuidado y en mi nombre pido disculpas si me he equivocado porque seguro que no he sabido actuar en momentos que yo también estuve nervioso por el motivo de que no sabía una cosa, no sabía otra, lo reconozco públicamente pero yo quiero porque hombre la autocritica la tenemos que hacer todos creo que en esta mesa quizás hoy unos más que otros hay que decirlo pero la tenemos que hacer todos. Yo con una persona que llame para tratar un tema del Ayuntamiento y me diga que no me coge el teléfono y que todo se lo tenga que decir en carta, yo creo que esa persona es la que no quiere dirigirse a la ciudadanía o no le importa el pueblo, eso me ha pasado con la portavoz del grupo socialista. Para mí quiero dejar claro como Alcalde todos los plenos son importantes y este pleno no era diferente era aprobar un presupuesto como el del año pasado y simplemente lo que piensan que todavía era una aprobación de un plan general no, era simplemente remitir una documentación. Con lo cual todos los plenos son importantes y en todos los plenos se tiene que respetar a todo el mundo y pido disculpas si en algún momento alguien se haya ofendido pero también entiendan que a veces las ofensas son recíprocas y a veces duelen. Lo que me luce muy raro y lo digo aquí públicamente que una señora que personalmente y lo digo otra vez, lo he dicho en varios plenos, a mí como Alcalde y a mi familia le haya llamado la familia Corleone que me diga a mí que hay que hacer ejercicio de autocritica, esto me parece una desfachatez como la copa de un pino y no están aquí pero lo digo porque lo verán pero eso es una desfachatez como la copa de un pino. Entonces autocritica la tenemos que hacer todos los que estamos aquí porque tiene una cosa de razón la señora Ana, a mí es verdad que me da vergüenza cosas incluso me da vergüenza por actuaciones personales más que el argot del discurso hacen que te pongas más nervioso o no y eso creo que esa es la





autocrítica que tenemos que hacer todos. Con lo cual lo que pasa que lo digo pero se acaban de ir bueno, esperan a lo que les interesa es que es como todos, esperan a lo que les interesa y mañana saldrá una nota de prensa que dirá lo que no hemos dicho o cogerán las palabras como dijo el señor Francisco y dirán lo que no hemos votado o cogerán las palabras y dirán que sí pero no. Lo típico y lo siento ya que estoy cansado de ver al Partido Socialista en este pueblo y en este Gobierno de España y lo siento por decirlo y es un tema personal. Y yo estoy a todos que hemos quedado en esta mesa estoy para sentarnos un día tranquilo todos para que si ha habido alguna falta de respeto, algún error o algún problema incluso el Partido Socialista que se acaba de ir sentarnos, debatirlo internamente, decimos si hay cosas que decimos no lo se y salir de ahí para que la población nos vea mas unidos en lo que podamos y que de aquí palante los plenos sean lo que tienen que ser, donde se decidan las cosas del pueblo porque esta mesa es la casa del pueblo y esta mesa todos los que estamos aquí somos representantes del municipio. Pero es verdad que es fácil prodigar con el ejemplo y siempre con versiones erróneas o mentiras atacarnos a un Grupo de Gobierno, es fácil aguantarlo, es fácil que te acuchillen la espalda pero después nosotros no nos podamos defender aclarando porque aquí todos los que estamos sentados en esta mesa intentamos aclarar. Y hoy al Partido Socialista cuando le hemos tenido que dar la razón en dos mociones se la hemos dado y cuando no se la hemos tenido que dar no se la hemos dado. Con lo cual quería decir este alegato porque que quede y que conste en acta estas palabras y yo ahora le paso la palabra y perdonen.

Interviene la señora Secretaria: A Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Portavoz.

Interviene el señor Alcalde: Portavoz perdón de Coalición Canaria Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Autocrítica sinceramente a mí muchas veces me da vergüenza a lo que llegamos ¿no? y más en presupuestos. Yo me he hecho una promesa a mí misma de que lo que hagamos y lo que propongamos sea el bien del municipio. Siempre estamos luchando a ver quien puede más, es verdad que me duele haberme quedado con la palabra en la boca o sea sin poder.

Interviene el señor Alcalde: Terminar.

Interviene Doña Jéssica: Justificar bueno pero esa sensación de que voy a hablar para quedar por encima de ti no lleva a ningún lado. Vamos a proponer, a hacer y a limitarnos por el bien de todos a esto. Vamos a ver que, lo reconocemos pero ahora falta hacerlo yo la primera intento no dilatar los debates y las cosas que aquí se cuestionan porque cada uno quiere tener su razón y su verdad absoluta pero eso a los vecinos no les beneficia en nada. Vamos a limitarnos en este caso propuestas, mociones, otro caso enmiendas, lo que sea pero vamos a ceñirnos a lo que es, como decía Ana García “hablar de nuestro libro” y no salir de ahí por favor, ya no se las horas que llevamos 4, 4 y 20 minutos.

Interviene Doña Jéssica: Eh no se que, de verdad que me perdí.

Interviene el señor Alcalde: No, las preguntas que, ruegos y preguntas.

Interviene Doña Jéssica: Gracias pues a partir de, mi ruego es ese no solo decirlo sino también como ya lo hicimos la otra vez cumplir con el ejemplo no solo decirlo “vamos a trabajar por Breña Baja” sino hacerlo también porque luego nos ofuscamos y hacemos del debate vamos nos vamos a nodos históricos que aquí no van a solucionar el punto que estamos trabajando. Bueno cedo la palabra a la compañera espero no haberte dejado sin tiempo.





Interviene Doña Amanda: No no, gracias.

Interviene Doña Jéssica: Que siempre me olvido que tenemos un tiempo.

Interviene el señor Alcalde: No pero de todas maneras lo puse por no.

Interviene Doña Jéssica: Ah.

Interviene la señora Secretaria: Son preguntas.

Interviene Don Juan: Son preguntas.

Interviene Doña Jéssica: A la compañera Amanda perdón.

Interviene el señor Alcalde: Amanda lo puse por controlar los tiempos no porque tengas tiempo, usted parte de cero.

Interviene Doña Amanda: Pues yo le ruego al señor Alcalde que deje de hacer uso ilegítimo, irregular y poco ético de las redes sociales del Ayuntamiento para promocionar sus entrevistas en las que además de algún tema de interés para el municipio que si que lo somos, las utiliza como herramienta política para criticar la labor de la oposición.

Interviene el señor Alcalde: Donde.

Interviene Doña Amanda: Así nos ningunea a nosotros como grupos políticos también miembros de esta Corporación y también a sus contribuyentes. Es impropio, es ilícito sea el partido que sea, le vote quien le vote, use usted las redes sociales suyas para estos temas particulares pero por favor no los del Ayuntamiento. Sito ejemplos: Facebook Ayuntamiento de Breña Baja día 17 de enero de 2024 titular de la entrevista de siete punto siete en el que usted dice “algunos están más pendientes de guerras políticas que de buscar la mejora del municipio con respecto al Centro de Salud”. Esto no es propio de la página del Ayuntamiento, de la suya si, pero esto no lo puede usted poner como titular en el Ayuntamiento por respeto a todos los demás. Ese es el primer ruego.

Interviene el señor Alcalde: Pero esta ahí escrito.

Interviene Doña Amanda: Eh.

Interviene el señor Alcalde: Esta ahí escrito.

Interviene Doña Amanda: Si si por supuesto, aquí le traje una copia lo puede ver.

Interviene el señor Alcalde: Sabe que eso no fue mi declaración.

Interviene Doña Amanda: A ver eso esta en la página del Ayuntamiento es lo que no puede ser, sea suyo o no. Yo creo que yo la escuche la declaración entera yo suelo escuchar todo lo que puedo escuchar, todo no pero si suelo oír las declaraciones suyas no solo las suyas sino las de él también, de todos los partidos. Y luego hay otro ruego que me ha surgido sobre la marcha por todo lo acontecido hoy aquí: abusar de una condición o de una competencia en este caso la suya como Presidente del pleno puede verse súper feo, súper feo como poco. Le ruego por favor que no emplee esa actitud muchas veces porque a la hora de dirigir o moderar las secciones plenarias, como se hablo antes como se hablo ahora, un poquito de autocrítica porque





a veces nos pasamos todos y abusar de la competencia queda muy feo y esto no con decírselo no, es un ruego pero casi que no me estoy favoreciendo a mí por decirle esto sino casi que a usted. Y gracias, poco más.

Interviene Doña Jéssica: Yo si tenía otra otro ruego otra pregunta.

Interviene el señor Tanausú: Yo tengo una pregunta.

Interviene el señor Alcalde: Pueden.

Interviene Doña Jéssica: Vale, no me quedo para fin venga.

Interviene el señor Alcalde: Pueden pero es que están en su tiempo.

Interviene el señor Tanausú: La mía es cortita. Me preguntan empresarios que cuando se les va a transferir la parte por la campaña de Navidad de este año, no sé si saben si tienen alguna fecha estimada.

Interviene Don Abel: Si.

Interviene el señor Alcalde: Ahora se lo contestamos ahora, lo apuntaste.

Interviene Doña Jéssica: Vale y otro esta va para asuntos sociales, Fran el Concejal Don Fran Castañeda, con respecto al plan corresponsable de este año. La hablamos tuvimos un debate o hablamos que en años anteriores por un problema desde el Gobierno de Canarias que no nos había aclarado, pedimos una cantidad y claro no, yo presente una moción para cubrir más lo que es o sea que el plan corresponsable cubriera más a la ayuda a lo que es el tema de infancia o sea que los niños puedan en tiempos estivales en épocas estivales que no van al colegio poder ir a los centros educativos a los talleres de verano, escuelita de verano, lo que queramos lo que consideremos apropiado y que además fuera más económico y ojala pudiera ser gratuito y usted me dijo que era por un tema con el Gobierno de Canarias y demás. Entonces si nos lo puede aclarar y veo que la partida es de 20.000 euros no se que podemos eh acometer a donde llega nuestro radio de influencia con esa cantidad.

Interviene el señor Alcalde: Perdón yo quiero aclarar también porque es una alusión personal. Vamos a ver yo alucino, el discurso que dio la señora Ana me parece muy correcto al final, el discurso que dijo la señora Jéssica me parece muy correcto en su totalidad, el discurso que di yo lo dije de verdad lo que yo pensaba con lo cual yo creo que la autocrítica lo tenemos que hacer todos porque es fácil que la autocrítica siempre se venga para aquí que es lo normal que suelen hacer y ahora mismo lo acabas de hacer Amanda perdón lo acabas de hacer, yo te escuche, tú ahora dejame a mí. Entonces me dijiste poco ético actitudes pocas éticas, me dijiste tres palabras que sinceramente no me gustaron nada pero bueno mi opinión es mi opinión vale y la suya y yo se la respeto porque la escuche. Pero cuando usted me dice eso, usted parece que no vio cuando yo a la señora Jéssica fuera de sus propias palabras fuera el otro día del pleno le quería permitir que hablara los 3 minutos que ella pidió que lo pidió ella y yo dije que si yo dije que si y lo volvió a preguntar y por tres veces dije que si y fueron otros compañeros de otro partido político que se acaban de levantar hoy de la mesa que dijeron “no”. Incluso usted se dirigió y la señora Jéssica “oye me parece bien que no me dejes hablar” o algo de eso le dijeron. Entonces que tú digas poco ético y todo esto, hoy la actitud nuestra ha sido la de mira los puntos dictaminados en pleno vienen dictaminados en pleno.

Interviene la señora Secretaria: Comisión.





Interviene el señor Alcalde: En comisión perdón, es votar y ya ¿vale?. Entonces eso yo no lo he hecho hoy, hoy se le ha dado que cada uno exponga su tiempo. Que uno se ha equivocado y oiga reconociendo su error ha dicho quiero más, yo se lo iba a dar pero ha sido unas personas que dijeron que no y yo eso no puedo, si una persona dicen que no porque ellos pueden sentir lo mismo yo le digo que no. Entonces no fue por este Alcalde así que yo creo que lo poco ético no, porque además usted misma el otro día antes del pleno anterior.

Interviene Doña Amanda: Dije poco ético lo otro.

Interviene el señor Alcalde: Amanda pero me espera.

Interviene Doña Amanda: Eso eso dije que era muy feo.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene Doña Amanda: Dije que era poco ético, yo no dije eso.

Interviene el señor Alcalde: Pero Amanda por favor yo le interrumpí en algún momento incluso cuando creo que lo que dijo no me parece nada correcto ¿la he interrumpido?. No, permítame el mismo respeto. Yo no quiero, yo he hablado con usted fuera de aquí y se que tiene respeto pero igual que usted me dice poco ético y lo que me dijo también digo que eso es una falta de respeto lo que usted esta haciendo, entonces no quiero llegar a esos juegos. Yo le digo que aquí hoy he actuado como a mí me han marcado e incluso intente dar como yo creo que se con errores y pido disculpas si ha habido un error pero yo intente también explicarme explicar dejar tiempo sobre usted que en el pleno anterior que no nos vieron usted fue la que me dijo a mí y a los que estamos sentados en esta mesa poner unas pautas muy tajantes. Cosa que en este pleno el señor Tanausú y la señora Jéssica saben que de años saben que siempre se ha dejado hablar lo que han querido libremente un lado y otro, contestan y tal, los plenos han sido más largos. Y después que llego usted y que me parece correcto ojo que no le estoy quitando ni un ápice pero después que llego usted lo ha querido hacer todo tajante. Pero después usted el otro día cuando yo estaba hablando me interrumpió y yo encima que ya no tenía turno de palabra le deje que aclarara un tema. Con lo cual usted es la que me dice a mí que me parece que yo y tú un poco me han dicho entiéndase con global no digo que lo haya dicho pero entiéndase global que parece que soy un dictador en el pleno cuando usted es la que a mí me ha dicho pum pum y así el otro día le deje hablar cuando no tenía replica, cuando no tenía porque hablar, se lo permití y hoy a Doña Jéssica yo quería que lo terminase lo quería. Pues no sé lo que tengo que hacer yo. Lo que pasa que si ya no voy a permitir lo que vivimos el otro día en la comisión que usted estaba y fue un tema que no fui yo el que paraba a otras personas fue el señor Abel ¿por qué?. Porque “cínase al punto, cínase al punto por favor, cínase al punto” y llegó que interrumpía, cuando se ceñía al punto no se ceñían y después cuando hablaba él se le interrumpían que es lo que a mí me pasa yo cuando usted cree que yo puedo no me pasa Doña Amanda si. Usted le parece bien las posturas que hoy adopto la señora Ana cuando le tocaba la palabra al señor Fran y dijo “uf otra vez”, usted le parece bien esa actitud. A mí no, a mí me parece una falta de respeto porque si yo tengo que escuchar a esa persona, esa persona tiene que escuchar a ese señor. Entonces yo tengo que moderar, el que modera a veces tiene la responsabilidad que se puede equivocar pero no me llame ni poco ético ni nada porque cuando le he tenido que decir al señor Fran como le dije antes “Fran no tienes la palabra” se lo dije o se lo dije al señor Abel, hoy lo he dicho a mis compañeros 3 veces. Entonces eh siempre es fácil al practicar y promulgar la transparencia, el tal pero siempre tirando a los mismos. Y después abusar, usted dijo palabra abusar que la apunte aquí. Me parece una falta de respeto decir eso, yo no he abusado en el día de hoy, yo cuando la señora Jéssica tenía que acabar yo le permití hablar fueron otros los que le dijeron que no. Y le digo una cosa yo también como Alcalde tengo unas competencias aquí y tengo libremente actuación lo dice el reglamento, que usted





bien me lo ha dicho muchas veces, dice el reglamento que yo puedo hablar en cualquier momento y tengo que moderar el pleno. Moderar el pleno simplemente es que si hay algo no acorde aunque este equivocado pero usted tiene el momento para recriminármelo pero si esta equivocado puedo parar el pleno en cualquier momento y decir “lo que esta diciendo no es acorde” lo que como hice hace un momento o lo que esta diciendo, lo puedo hacer porque es mi potestad. Permítame que la deferencia que tenga como Alcalde permitamelo es que tenga que moderar que moderando vuelvo a decir me puedo equivocar y si me he equivocado le pido disculpas. Pero yo creo que hoy precisamente hoy no he ejercido abusos contra nadie y mire nunca nunca soy una persona que ejerza abusos contra nadie por eso quiero aclararlo nunca en mi vida he ejercido ningún tipo de abuso contra nadie. Pero si es verdad y yo se lo explique un día que cuando me vienen por detrás a pegar una puñalada hey yo también me tengo que defender o cuando dicen cosas como se dijeron hoy disparates y barbaridades perdonen en algunos momentos no en todos en algunos momentos tengas que contundente de manera contundente, seria y respetuosa parar. Y decir mentiroso no es hacer daño decir mentiroso es que si se dice una mentira eres mentiroso y es así porque la mentira afecta a una ciudadanía, afecta al comportamiento que hemos tenido todos aquí hoy y afecta también personalmente a cada uno de nosotros ¿vale?. Entonces quería aclarar esto y ahora por alusiones Don Abel, por alusiones no, que tenía que contestarle lo del señor Tanausú, Don Fran tenía que contestarle al señor Tana a la señora Jéssica y no se si había otra pregunta.

Interviene la señora Secretaria: Dense cuenta que son ruegos.

Interviene el señor Alcalde: Después hablaremos.

Interviene Don Juan: Ruegos y preguntas.

Interviene la señora Secretaria: Ruegos y preguntas.

Interviene Don Abel: Continuó rápido con lo que me ha preguntado el Alcalde termino brevemente y contesto a Tanausú. Creo que es culpa nuestra que ustedes estén acostumbrados a esto, si ustedes veis algún pleno en alguna otra Corporación esto no se permite no no como ustedes queréis hacer entender a favor de Grupo de Gobierno sino todo lo contrario. El Partido Socialista ha hecho un acto de muy mala educación y falta de respeto no para este pleno que también sino para aquellos votantes suyos y para el resto del municipio que yo honestamente si la gente ve el pleno del minuto uno hasta ahora creo que no tienen razón ninguna de hacer lo que que acaban de hacer. Son ellos los que no respetan los puntos que están dictaminados, no respetan los puntos del orden del día, tergiversan información y datos y se van de esta forma así indignados. Yo por lo tanto creo que, espero que recapaciten y pidan disculpas en el siguiente pleno si no es así pues volveré a repetir que me parece una falta de educación muy grande. Tanausú en cuanto a la cuota de la campaña de Navidad nosotros como sabes cambiamos el sistema a través de rascas, me lo pidieron la asociación de empresarios la junta directiva ya no se hace a través de boletos porque la gente no quería rellenar los datos que figuran en el boleto aquí simplemente era rascar, te salía un premio y lo podías canjear ¿no?. El sistema era que esa empresa tenía que venir con la factura al Ayuntamiento para que el Ayuntamiento le abonara esa cantidad ese premio era el rasca. De intervención porque esto no es una cosa que dependa de mí como Concejal lo que me han dicho es que a finales de febrero principios de marzo se abonara esos gastos porque lo quiere incorporar a una remesa de facturas que sale en ese periodo.

Interviene el señor Alcalde: Don Fran usted.

Interviene Don Fran: Si a ver quizás no lo explique bien es un poco lioso. Cuando el plan del Gobierno de Canarias nos estableció que es para conciliación familiar





únicamente entonces claro no hay mayor consenso familiar, apoyáramos los servicios de acogida temprana y tardía de los colegios todos. Pedimos presupuesto o sea el presupuesto a todos los colegios que les costaba a ellos el servicio, nos lo enviaron todo y la suma total fue 28.000 euros ¿vale?. Entonces cuando ya tenemos todo que costo el Gobierno de Canarias cambia los criterios, yo que creo que es por la fórmula en cuanto a como hacerlo porque están las AMPAS porque está también la Federación y demás entonces cambiaron los criterios y dijeron que no podía ser para eso. Entonces nos concedieron los 28.000 euros y ya no podía ser para eso.

Interviene Doña Jéssica: Vale.

Interviene Don Fran: Pero si para conciliación entonces fue que con lo que con lo que hicimos los dos campus en Navidad y el campus multideportivo que costo 28.000 euros con fondos externos con fondos municipales nada. Y en cuanto a lo de la escuela de verano a ver la cuota es la mas baja que hay en la isla la cuota son 55 euros por 8 horas.

Interviene Doña Jéssica: Mas comedor.

Interviene Don Fran: Tú sabes como es, más guaguas transportes o sea absolutamente de todo, ¿que pasa? que si es cierto que hay un servicio que es el de catering pero un servicio externo con las familias con la empresa externa y ahí un poco subvencionar eso si que, no, es buscar una fórmula que nos permita un poco menos pero es el costo que son 5,02 euros que tiene cada colegio ya del mismo servicio. Entonces pues si buscaremos fórmulas para un poco suavizar también esa cuota porque al final pues los 55 más los más los 101 algo pero es que tampoco deja de ser 8 horas 2 meses que cuiden a tu hijo con todo tipo de servicios, salidas, guaguas en Navidad incluso hicimos viaje.

Interviene Doña Jéssica: Bueno pero mi duda era la cantidad también ¿no?. Este aquí lo que figura son 20.000. Tú me estabas hablando de...

Interviene Don Fran: No no pero es que la escuela de verano es que, vez por eso mismo o sea con los 28.000 euros hicimos.

Interviene Doña Jéssica: Acogida temprana.

Interviene Don Fran: Los dos campus en Navidad.

Interviene Doña Jéssica: Ah.

Interviene Don Fran: Pero la escuela de verano fue con fondos municipales .

Interviene Doña Jéssica: Si si eso lo que hablamos.

Interviene Don Fran: Exacto eso.

Interviene Doña Jéssica: Y entonces esta cantidad del plan corresponsable que aparece en los presupuestos.

Interviene Don Fran: Son los 28.000 euros que los usamos para los dos campus en Navidad conciliación.

Interviene Doña Jéssica: Aquí pone 20 es lo que te digo, tú me estas hablando de 28.





Interviene Don Fran: No, 28.000.

Interviene Doña Jéssica: Aquí pone.

Interviene Don Fran: 20.000 es la partida municipal.

Interviene Doña Jéssica: Plan corresponsable y otras ayudas en materias de servicios sociales y políticas de igualdad 20.000. Por eso te pregunto.

Interviene Don Fran: No no, conseguidos fueron 28.000 pues.

Interviene Doña Jéssica: Pues aquí pone eso por eso era mi pregunta ¿vale?.

Interviene Don Fran: Pero.

Interviene Doña Jéssica: Lo podemos mirar, se puede aclarar el próximo pleno.

Interviene el señor Alcalde: Si pero por favor que no se cree un debate por favor apuntarlo y que lo miren ¿vale?.

Interviene Doña Jéssica: Exacto.

Interviene Don Fran: Si si. Pero tú seguro que es porque nos dejaron ahí como pero bueno.

Interviene Don Fran: Yo lo miro lo miro.

Interviene el señor Alcalde: Amanda.

Interviene Doña Amanda: Por favor me gustaría aclarar porque como hice dos ruegos creo que no a ver yo los leí cuando le hable de que era ilícito, irregular e ilegítimo me refería a ese documento que tiene usted ahí que es una página del Ayuntamiento el uso de eso. Yo en ningún momento le dije que su actitud fuera de esa manera, dije que el uso de eso en la la página del Ayuntamiento correspondía así, eso fue lo que yo dije porque además lo leí. Cuando dije abusar, no dije que usted abusara en ningún momento, dije que no abusara de su competencia como moderador.

Interviene el señor Alcalde: Eso es lo mismo.

Interviene Doña Amanda: No, que no abuse. Yo no le estoy diciendo que usted este abusando sino que no lo haga.

Interviene Doña Jéssica: No es acusación.

Interviene Doña Amanda: Porque es que, claro que no, yo no estoy diciendo eso, estoy diciendo que no abuse de su condición, no que sea un abusador, que no es lo mismo no es lo mismo ni mucho menos. No se me ocurrirá nunca decirle que es un abusador, es que no esta claro.

Interviene el señor Alcalde: Gracias.





Interviene Doña Amanda: Y cuando dije también cuando dice usted que con el reglamento he sido yo muy tajante le explico ¿por qué?. Porque es que llevamos cuatro horas y media bueno cuatro horas cuarenta si nosotros si nosotros hacemos 15 minutos en nuestras intervenciones o 10 porque usted como no tiene límite y duran esto o sea si nosotros encima no tenemos límite ¿cuanto van, iban a durar?. O sea la cuestión era que el reglamento esta para cumplirse, no lo invente yo, eso esta ahí desde 1995 con lo que cuando yo llegue a este Ayuntamiento pues me lo estudie para intentar hacer las cosas lo mejor posible y me di cuenta de que no se estaba haciendo y que claro si con 2 temas que tratamos en el primer pleno nos dieron 4 horas digo pues cuanto tengamos que tratar 6 temas como va a ser esto, encima iba a ser televisado. Que iba a haber un soporte audiovisual quiero decir, entonces pues no correspondía. Es verdad que usted siempre va a tener la palabra pero queda feo fue lo que dije yo, no dije que fuera ilícito ni nada de eso. Yo con respecto a su actitud solo dije que quedaba muy feo abusar de su competencia como moderador porque usted si puede cortarnos, porque usted si puede hablar el tiempo que quiera mientras que nosotros estamos tan limitados. Entonces eso a la hora de verse de fuera le aseguro que no se ve bonito y también añadí que no lo decía por algo que a nosotros nos fuera a satisfacer nada ni nos fuera a enriquecer de ninguna manera sino un poco también como autocrítica para que si usted lo considera lo valore desde un punto de vista siempre de aportar como algo positivo. No le estoy criticando.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias de verdad por aclararlo así además me consta que ha sido de las personas incluidas nosotros que mas se ha estudiado el reglamento porque me lo expusiste a mí. Yo lo que quiere decir que a veces no por llevar las cosas en el reglamento va a ser más beneficioso para todos eso es lo que yo quiero exponer. Que que no te digo que no tengas la razón ni mucho menos porque tú te lo has, y lo se lo se, que te lo has leído porque me lo has enseñado incluso algunos puntos a mí. No no, me has enseñado, ya lo se que te lo vi subrayado.

Interviene Doña Amanda: Subrayadito.

Interviene el señor Alcalde: Pero a mí me lo has enseñado en algunos puntos. Yo lo que quiero decir que algunos puntos que yo incluso, no me importa decirlo, los desconocía pero que a veces se presume una cosa que no es y antes quizás cuando hablábamos más es tedioso, es cansino es porque todos nos pasa lo mismo pero es verdad que tal vez por ser más estrictos se pierde tiempo de ustedes sobre todo. Porque a mí es verdad que si una compañera dice un tiempo yo puedo aclararlo pero porque me da la competencia, no no, porque me la da Doña Amanda pero por eso a veces no, lo justo es lo más justo. Por eso a veces que a mí se hable no me importa, ahora mismo no hemos cumplido el reglamento, hace un momento no hemos cumplido el reglamento.

Interviene Doña Amanda: Es que en ruegos y preguntas no importa no hay límite.

Interviene el señor Alcalde: Pero no hemos cumplido el reglamento en charlas, en aclaraciones no lo hemos cumplido. Entonces a mí sinceramente me gusta más esto, esto que no decir “no, perdonen les contestamos tal día” o “permite corte Doña Jéssica corte” por decir algo con lo de Fran “Doña Jéssica corte y Fran le contestara después” cuando ya el tema se ha olvidado. Entonces por eso a veces lo más justo que usted cree no es lo más justo por eso yo entre moderador tengo que decidir.

Interviene Doña Jéssica: Que me costo arrancar.

Interviene el señor Alcalde: La voz y oiga y digo los 3 minutos que fue lo que me pidió por mí no había problema y el señor compañero le puede decir que le iba diciendo para no





interferirla “hey 3” “hey 1” se lo iba diciendo así en bajini. Entonces a mí no me importaba y se lo iba a dar y yo evidentemente después le iba a contestar el señor Abel y le íbamos a contestar nosotros pero eso es así. Y Doña Amanda con esto mire si usted es capaz de otro publicación yo le digo que otra publicación pueda haber vamos a decir 3 porque en eso si yo soy muy delicado con eso. Yo estoy perdiendo incluso de poner muchas entrevistas que estoy poniendo incluso en mis redes sociales fíjese. Si usted es capaz de ver más publicaciones de estas le pido por favor que me las mande. Yo le digo mire y aquí yo no estoy diciendo nada que no lo pueda poner en la red municipal y no estoy de acuerdo con lo que usted dijo y explico. Yo voy a hablar a un medio de comunicación, este titular no lo puse yo, es del medio de comunicación lo digo para que lo sepa puede buscar la publicación del medio de comunicación y ver el titular. No Amanda es verdad esto si que esta hecho así yo quizás es que nos estamos confundiendo de términos esto hecho así si es cierto, esto hecho así le doy la razón a usted pero este titular lo puso el medio de comunicación, pero esto estructurado así lo puse yo para que usted lo sepa, puede mirar puedes ir y mirar esto. Aquí yo no estoy diciendo nada raro porque usted tal vez se piensa que es contra usted, pero no vale la vio, pero cuidado que también soy cuidado que mi parte de Alcalde también es aclarar mi parte de Alcalde también es aclarar. Un medio de comunicación como tal, un medio de comunicación como tal no es, yo hay pocos medios que veo y lo digo a día de hoy hay pocos medios que veo que hacen una cosa un ejercicio que es ven una nota de prensa de uno, ven la nota de prensa de otro, sacan su conclusión periodística y ponen la noticia. Pocas veces esta pasando, eso pasaba antes que los artículos de pe a pa, eso esta pasando poco en los medios. Con lo cual yo en la red municipal lo que he puesto aquí es totalmente lícito y explico temas tratados. “Entrevista a nuestro Alcalde de Breña Baja Borja Pérez sobre temas de interés municipal, temas tratados: problemas producidos por el mal tiempo en Breña Baja, aclaraciones sobre el consultorio de Breña Baja y solicitud del nuevo Centro de Salud”. Si evidentemente yo estoy aclarando en esa entrevista como Alcalde, no no, yo puedo hablar como Alcalde. Oiga si yo considero como Alcalde, que no es el caso de usted en este caso creo que fue pero que usted bueno si fue no usted en persona sino su grupo esta diciendo una cosa que no es correcta yo como Alcalde lo tengo que aclarar. No espere que yo no ponga esa nota porque le pueda hacer daño a ustedes, no no, yo tengo que aclarar como Alcalde lo que considero que no esta correcto, ojo, si me equivoco es otro problema pero yo si puedo decir como Alcalde mi opinión al respecto porque además no era mi opinión era con datos ciertos. Otro “nominación del mural de Breña Baja como mejor mural urbano del mundo, sigue la votación hasta el 31 de enero y hablar sobre la recogida solidaria de los alimentos del Club Caminantes El Atajo y su primera caminata anual” como puntualizaciones y debajo copio lo que pone en la del titular de prensa y no me meto con nadie “algunos están más pendientes de guerras políticas que buscar la mejora del municipio en relación al Centro de Salud”. Esto yo como Alcalde lo vuelvo a decir hoy porque es cierto. Y quizás fijase le añado una cosa, yo no lo voy a decir por ninguno de los que están sentados en esta mesa, y no me importa añadir lo que voy a decir. Hemos sufrido Breña Baja ustedes, todos hemos sufrido unas declaraciones muy feas y muy malas por parte de una persona que nos representa en un ámbito nacional que antes de reunirse aquí con el Grupo de Gobierno para demandar los temas que hace falta en el pueblo, el Senador de la Isla de La Palma se ha enfrentado en nota de prensa, en artículos de opinión del partido y en declaraciones públicas en contra de la Administración de Breña Baja ¿vale?.

Interviene Doña Amanda: Y eso que tiene que ver.

Interviene el señor Alcalde: No no que tiene que ver no, Doña Amanda, yo a mi pueblo lo tengo perdonen una cosa, yo a mi pueblo lo tengo que defender y si yo tengo que mañana salir y colgar aquí esto porque esto no le esta diciendo nada en contra de ustedes.

Interviene Doña Amanda: Pero hay que oír no se puede publicar eso en una red del Ayuntamiento, eso no es.

Interviene el señor Alcalde: Yo perdone Doña Amanda. Yo me subo a un atril, esto





se esta grabando este pleno se publica en la página cuidado este pleno se publica en la página del Ayuntamiento y en este pleno usted a tenido derecho todos.

Interviene Doña Amanda: Pero es que ahí no tiene derecho, nosotros no.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Amanda.

Interviene Doña Amanda: Esa declaración.

Interviene el señor Alcalde: Perdón Doña Amanda perdón.

Interviene la señora Secretaria: Todo esto constara en el acta.

Interviene el señor Alcalde: Claro y espero que conste. O sea yo me subo en una presentación o en un acto presentación y yo porque este una persona al lado que creo que se ha portado mal con nuestro Ayuntamiento yo puedo decir como Alcalde lo que yo considero oportuno para defender el municipio. Yo lo puedo decir Doña Amanda, es muy erróneo lo que acaba de decir. Lo que yo no puedo utilizar el Ayuntamiento para publicar notas de prensa que salgan desde el partido el de usted, el mío, el otro porque nosotros como partido también sacamos nota de prensa. Tal vez usted no lo sabe porque usted no le llegan esas notas pero a veces lo sacamos desde el grupo popular y otras veces las sacamos desde el Ayuntamiento para que usted lo sepa y usted tal vez lo desconoce. No no, es que lo desconoce porque no le llega a usted porque a usted le llega un titular ¿me entiende? pero no sabe de donde sale. Entonces que le quiero aclarar que yo aquí no he hecho nada malo, yo estoy defendiendo sobre una opinión de un pueblo. O es que usted va a permitir, usted entienda esta en este punto y ahí fuera se dice, porque ha pasado cuidado que ha pasado una cosa aquí en Breña Baja que no lo ha dicho usted ni mucho menos ni ustedes, pero se ha dicho que administradores públicos de este Ayuntamiento han dado a dedo de favor y diferentes circunstancias a personas particulares. Doña Amanda eso lo ha dicho otro grupo político, usted va a esperar que yo no salga a las redes sociales de mi municipio o en donde sea aclarándole a la ciudadanía que eso es falso que este contrato es así usted esta equivocada yo tengo que aclararlo Doña Amanda y eso es en contra de otras personas. Entonces usted yo creo que esto no estoy faltando a la verdad en ningún momento, no estoy faltando el respeto a nadie y esto es un tema municipal al igual que salen notas de prensa a nivel municipal que dicen que dicen “el Partido de Coalición Canarias votos a favor o el Partido de Coalición Canaria votos en contra”. ¿También eso es una falta de respeto?. No, salen aclarando a la ciudadanía que ha sido la realidad. Pues esto es lo mismo con lo cual Doña Amanda yo le pido que esto no diga y es verdad usted tiene razón en una cosa que sea poco ético, ilícito, irregular. No es irregular es aclarar y el Alcalde y los Concejales están para aclarar porque si no aclaramos muchas cosas que vienen ni siquiera la gente estaría informada porque en la calle se oyen muchas cosas y si este señor oye cosas y se lo trasladan o presentan aquí algo un escrito algo y este señor no lo aclara el problema es que eso corre entonces hay que aclarar siempre. Yo aquí no he actuado de irregular lo puedo hacer, no he actuado ilícito tampoco y no he actuado ético porque le estoy explicando porque esta esto y aquí no dice nada que no sea verdad nada. Pero Doña Amanda que me da igual que oyéndola yo ayer hable mire Doña Amanda en Onda Cero no lo he puesto pero lo puedo poner en Onda Cero me preguntan, le digo un medio, me preguntan que polémica hay con Breña Baja con el Centro de Salud y yo que quiere que diga “ninguna” o quiere que diga “no es que no puedo decir, porque esto no lo puedo decir porque soy Alcalde”. No, tengo que decir: mira la polémica es que sea crea un pleno monográfico cuando tuvimos un pleno anterior que no venía a cuento y se dijo que no o el otro esta aprovechándose que era quien dirigía y verdaderamente quien la competencia nos amenazo que si no nos lo llevaba para otro municipio y tuvimos que invertir. Usted quiere que yo como Alcalde no defienda a mi pueblo porque cosa que sea diferente a esa es no defender mi pueblo. Entonces esa publicación la tengo que poner y la puedo poner es lícito, no es irregular y





es correcto y es ético. No se espere a que ataquen aquí y nosotros no contestamos si tenemos razón o creemos en algo que sea diferente no esperen porque no estaríamos dando respuesta real a la ciudadanía. Lo mejor que puede tener la ciudadanía es que oigan sus notas y oigan las mías y que cada uno mire lo que es. Ustedes tienen unos derechos, nosotros tenemos otros, cuando son notas del partido salen de partido y esas no las publicamos nunca en mi red. Porque mira le traslado más una cosa, una vez su grupo político me critico a mí en nota de prensa y en redes sociales porque yo no puse una foto donde salía la señora Jéssica y ¿sabe que paso?. Que la foto era en mi muro personal y la foto habían dos fotos y en la del Ayuntamiento estaba la señora Jéssica, y Jéssica se puede acordar que no fue ella cuidado no fue ella, en la foto del Ayuntamiento estaba la señora Jéssica y en la foto personal mía no estaba y encima le explique porque era, porque además lo puse pero ustedes en aquel momento me siguieron dando leña aunque lo aclare. Entonces no espere Doña Amanda que yo como Alcalde no tenga que aclarar estas cosas.

Interviene Doña Jéssica: Si es ético cuando, nosotros que representamos al pueblo también.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene Doña Jéssica: Cuando tengamos que defendernos o hacer declaraciones erróneas desde nuestro punto de vista también podemos colgarlas en la página del Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica eso sería ético por ejemplo le voy, no voy a poner comparaciones con usted que me ha pasado unas cuantas veces, por ejemplo ustedes sacan una nota de prensa cuidado ustedes sacan una nota de prensa diciendo hace años diciendo “el Alcalde de Breña Baja ha dado una licencia irregular a un familiar”. Yo copio la, yo yo le hago caso a usted, cuando yo le aclare después que la licencia irregular.

Interviene Doña Jéssica: No no.

Interviene el señor Alcalde: No fue irregular y la licencia fue otorgada por el señor Alcalde anterior Jaime Sicilia, eso ustedes me la sacaron a mí. Yo la tengo publicada en el Ayuntamiento o yo tengo que decir públicamente en redes sociales del Ayuntamiento y en las mías que fue falso lo que ustedes dijeron. No Doña Jéssica, no todo hay que ser tan transparente. Pero le digo una cosa la señora Ana la señora Ana saco “el Alcalde de Breña Baja se duplica el sueldo”.

Interviene Doña Jéssica: Y así se equivoco.

Interviene el señor Alcalde: Espera, no no se equivoco no no, eso no es equivocación eso es una falsedad. Entonces ¿tengo que publicar lo que dice la señora Ana?. No, tengo que publicar lo que publicamos nosotros eso es falso lo que acaba de decir y no lo puse así pero eso es falso lo que acaba de decir. Entonces yo como Ayuntamiento por responsabilidad tengo que decir “lo que acaba de decir la señora Ana es totalmente falso” y no lo hice pero lo debería haber hecho porque esta incumpliendo con la transparencia municipal. Con lo cual no porque ustedes publiquen es, el Grupo de Gobierno díganle que tiene una ventaja tenemos pero cuidado tenemos otras desventajas.

Interviene Doña Jéssica: Porque son políticos.

Interviene el señor Alcalde: Perdón no tenemos una, no somos políticos usted





también lo es usted también es política.

Interviene Doña Jéssica: Usted puede y yo no.

Interviene el señor Alcalde: No no no, usted es política usted es política igual que yo.

Interviene Doña Jéssica: Me equivoque, Grupo de Gobierno.

Interviene el señor Alcalde: Usted es política igual que yo, la diferencia es que a nosotros nos han votado para tener dirigir el Grupo de Gobierno y a usted en este caso la han votado para fiscalizar. Son dos cosas totalmente diferentes. Usted cuando fiscaliza a veces dando datos de fiscalización no ha sido correcta y yo a veces dando Grupo de Gobierno no he actuado tampoco lo mejor vamos a dejarlo a tablas pero verdaderamente a cada uno nos ponen en un sitio o en otro. Por eso esto que he dicho no corresponde a nada que sea irregular con lo cual no es ni ético, ni irregular, ni ilícito. Cosa muy diferente es que yo dijera cosa muy diferente es que yo dijera perdón por referirme a Doña Amanda usted como me han hecho otros grupos políticos hacía mí, el suyo también a dicho que yo le he faltado al respeto tal lo han publicado en su muro. Yo no me he metido yo he llamado a un compañero suyo y le dije “yo le he faltado al respeto alguna vez” y me dijo que “no”. “Y entonces porque lo compartes” y ¿sabes lo que me dijo?. “Porque son temas del partido”. Pues yo no lo hago ni en mi vida personal imagínese si lo voy a hacer en mi en el Ayuntamiento porque si yo no lo pienso no publico nada ilógico. Con lo cual creo que aquí no he actuado nada mal y ojo le digo una cosa si algún día me equivoco en una cosa me gustaría que me escribiese porque también puede ser que pueda pasar un error, yo publicado en mi muro personal a veces fotos de amigos por error incluso porque a veces se me ha saltado el móvil teniéndolo en el bolsillo lo digo para que lo sepa o mandar en masa mensajes en WhatsApp por error eso me ha pasado. Con lo cual si algún día ve algo dígamelo que si yo si, evidentemente tengo que considerar que sea oportuno o no, que tú usted sabe que creo que si lo considero oportuno lo quito y si considero no oportuno le explicare que no lo considero oportuno. Y el Grupo de Gobierno muchas veces para que usted lo sepa todas estas cosas se ponen en los chats y discutimos que se debe de subir o no ¿vale?. Aparte muchas cosas también se suben por parte técnicas pero este no es caso y se lo reconozco pero aquí no me estoy equivocando en nada, aquí estoy aclarando.

Interviene Doña Amanda: En la entrevista.

Interviene el señor Alcalde: Doña Amanda.

Interviene Doña Amanda: Varias veces la crítica no es nada constructiva al grupo de Coalición Canaria.

Interviene el señor Alcalde: Doña Amanda la crítica constructiva hacia Coalición Canaria es igual que la crítica destructiva de Coalición Canaria hacia el Grupo de Gobierno.

Interviene Doña Amanda: Nosotros no lo ponemos en Facebook en el Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Pero Doña Amanda no es ponerlo o no. Yo lo que dije fue verdad, le guste o no, fue verdad porque lo mismo que dije aquí además creo que se lo dije a usted en persona es que, suficientemente datos y yo le dije “no lo lleven” y quisieron seguir palante perfecto pero yo tengo que aclararlo. Usted no espere de mí que yo vaya y me calle ante un ataque, no no porque es que si no, eso si que no es justo porque nosotros si podemos recibir leña por todos lados,





podemos recibir lo que dijo Doña Ana, podemos decir el discurso precioso que dijo pero después nosotros tenemos que aguantar todo y nosotros nos tenemos que quedar callados cuando nos referimos a ustedes porque a mí ustedes se han ofendido cuando he llamado mentiroso a alguien y le he demostrado porque he dicho mentira. Con lo cual.

Interviene el señor Alcalde: Lo siento, Don Abel.

Interviene Don Abel: Añado una cosa rápida Doña Amanda quien gestiona las redes sociales y la página web del Ayuntamiento es el Grupo de Gobierno. Es verdad que no se puede utilizar.

Interviene el señor Alcalde: Y los técnicos también.

Interviene Don Abel: Y los técnicos evidentemente, es verdad que una red social y una página web o algo similar no se puede utilizar con fines partidistas es evidente. En este caso es información efectiva se esta defendiendo una postura de municipio y en beneficio del municipio no se esta criticando específicamente ahí a ningún partido. No creo yo que sea una, precisamente un ejemplo de algo que se deba criticar, todo lo contrario.

Interviene Doña Amanda: Si se hace.

Interviene Don Abel: Yo creo que no.

Interviene Doña Amanda: Ha escuchado usted la entrevista.

Interviene Doña Jéssica: Su punto de vista.

Interviene Don Abel: Hombre evidentemente.

Interviene el señor Alcalde: Bueno.

Interviene la señora Secretaria: Estamos en ruegos y preguntas.

Interviene el señor Alcalde: Señores por favor estamos en ruegos y preguntas vuelvo a decir la entrevista no dice nada que no sea real y es nuestro punto de vista ¿vale? pero es que lo dije con datos. Jamás me conocerán a mí, mire yo tendré muchos peros y soy impetuoso y cabezota lo que me digan pero le digo una cosa siempre voy con el pecho descubierto donde vaya en lo bueno y en lo malo, en lo bueno y en lo malo y el pecho descubierto me refiero a que no voy a una entrevista nunca he ido a una entrevista tasada que me pregunten lo que yo quiera decir, nunca voy a una entrevista que no me puedan preguntar nada. Les invito a ver una entrevista el otro día con el señor Alcalde anterior que me toco un debate que dice muchos datos ciertos que les he recriminado a ustedes en pleno y se los invito y la podíamos poner ¿por qué?. Porque somos dos Alcalde que hemos luchado por un pueblo para mejorarlo con nuestros grupos pero ¿sabes que pasa?. Que se aclararon temas muy importantes que ustedes mismos me han sacado en notas de prensa y yo les dije y tuve la oportunidad de decirles “hey que lo que han dicho es mentira” y no me lo pudo rebatir en antena. No hay mejor ejercicio de transparencia que ese, ningún ejercicio mejor de transparencia que ese, hablar aquí que vean lo que decimos cada uno y que la gente en su casa piense lo que quiera. Doña.

Interviene Doña Jéssica: Que se haya quedado callado el señor Alcalde a responderle.

Interviene el señor Alcalde: Perdón.





Interviene Doña Jéssica: A esos temas.

Interviene el señor Alcalde: Perdona un momento.

Interviene Doña Jéssica: No significa que sea verdad absoluta lo que usted proponía.

Interviene el señor Alcalde: No pero eso es un tema, Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Por eso es que se hace alusión a una persona que no esta, a mi me duele que usted digas esas cosas contra él y contra su trabajo tan profesional como el suyo.

Interviene el señor Alcalde: ¿Y yo he dicho lo contrario?.

Interviene Doña Jéssica: Si usted dijo.

Interviene el señor Alcalde: No.

Interviene Doña Jéssica: Que no justifica.

Interviene el señor Alcalde: No no no, Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Esas cosas que usted le decía.

Interviene el señor Alcalde: Perdón una cosita yo no he dicho en ningún momento que su trabajo no haya sido profesional dije además para que usted lo sepa que se queda con el lado negativo he dicho “un señor que trabajo en conjunto con nuestro Grupo de Gobierno por hacer las cosas bien”. Lo dije o no lo dije. Entonces no diga cosas que yo no he dicho en mis palabras lo que pasa que.

Interviene Doña Jéssica: Como termino.

Interviene el señor Alcalde: Perdona lo que pasa que en esa entrevista se aclaran muchos temas importantes que ustedes han dicho lo contrario y ahí se aclara y esas personas evidentemente no pueden decirme lo contrario porque se aclaran. Entonces las cosas Jéssica a veces no por, es que vuelvo a decir a veces piensan que a nosotros nos pueden dar leña pero nosotros no le podemos contestar, nosotros nos tenemos que quedar callados. No Jéssica, eso no es de impetuoso eso es de ser serios, sensatos y tener el pecho descubierto ante lo que digan.

Interviene la señora Secretaria: Ruegos y preguntas.

Interviene Doña Jéssica: Solo una cosita.

Interviene el señor Alcalde: Otro ruego.

Interviene Doña Jéssica: Una cosita si un ruego usted salio diciendo al principio de este pleno de sesión plenaria inversión que iba a ser con pidiendo créditos.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene Doña Jéssica: Vale.





Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene Doña Jéssica: Simplemente hacérmelo llegar de alguna manera no se si.

Interviene el señor Alcalde: Pero la seriedad.

Interviene Doña Jéssica: Sería posible.

Interviene Don Abel: Cuando toque.

Interviene el señor Alcalde: Cuando toque se lo haré llegar. Yo no lo dije hoy Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Yo, no.

Interviene Doña Jéssica: Usted hizo propaganda de todo lo que se iba a hacer.

Interviene el señor Alcalde: Jéssica puedo.

Interviene Doña Jéssica: Que coincide con las enmiendas.

Interviene el señor Alcalde: Puedo terminar.

Interviene Doña Jéssica: Que teníamos.

Interviene el señor Alcalde: Pero puedo terminar de hablar.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Es que yo no lo he dicho hoy ustedes saben que creo que el señor Tanausú me pregunto.

Interviene Doña Jéssica: Lo aclaro hoy, lo aclaro hoy.

Interviene el señor Alcalde: Pero como que aclaro hoy, que el señor Tanausú hace como 5 meses me dijo a mí “ antes los prestamos eran malos y ahora son buenos” me lo dijo él su compañero político hace 5 meses.

Interviene Doña Jéssica: Si estoy hablando de las cosas que dijo.

Interviene el señor Alcalde: No no no.

Interviene Doña Jéssica: No que lo vaya a hacer.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica yo dije en ese pleno si alguno me corrija si me equivoco yo llevo avisando que voy a pedir préstamos en ruedas de prensa.

Interviene Doña Jéssica: Bien.





Interviene el señor Alcalde: En plenos también y el señor Tanausú cuando me oyó decir eso dijo palabras textuales “antes eran malos los créditos y ahora no” y yo le aclare. Entonces no me venga a decir usted que hoy lo dije, usted lo sabe desde hace 5 meses atrás.

Interviene Doña Jéssica: Vale pero no.

Interviene el señor Alcalde: Igual que nos pasa con el Centro de Salud.

Interviene Doña Jéssica: Tengo enumeradas las cosas en las que va a invertir.

Interviene el señor Alcalde: Pero es que yo tampoco.

Interviene Doña Jéssica: Bien pero las dijo ahí con un papel hoy delante de la cámara.

Interviene el señor Alcalde: Y ¿por qué lo dije Doña Jéssica?.

Interviene Doña Jéssica: Pues usted sabrá, para justificar.

Interviene el señor Alcalde: Ay mama por Dios. Mire Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Precisamente.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica perdón Doña Jéssica.

Interviene Doña Jéssica: Las que llevábamos en las enmiendas que no pudimos.

Interviene el señor Alcalde: Me cabrea una cosa.

Interviene Doña Jéssica: A mi también.

Interviene el señor Alcalde: Pero yo me tengo que callar cuando usted habla pero cuando yo tengo la palabra no puedo, me me tiene que interrumpir. A ver Doña Jéssica usted no se da cuenta.

Interviene Doña Jéssica: Encima de poco me manda a callar.

Interviene el señor Alcalde: Otra vez, lo siento pero es que quita de quicio. A ver Doña Jéssica yo cuando explique y corrígame señor Abel fue cuando el señor Abel me dio para que dijese los el capítulo 6 del presupuesto del Ayuntamiento de Breña Baja, Doña Jéssica, y en el capítulo 6 del presupuesto del Ayuntamiento de Breña Baja yo me podía haber callado porque ustedes tenían redacción de proyectos y pliegos y me podía haber quedado callado y yo encima para que la gente lo sepa que eran esos 200.000 euros explique detallado que era cada uno de los proyectos. Y en ese proyecto que era cada uno, añadí al final que esto se hace ahora porque en breve o en unos meses cuando salga se tienen que contratar los proyectos, terminar los proyectos y después se pedirá unos créditos para esas inversiones.

Interviene Doña Jéssica: Muy bien.

Interviene el señor Alcalde: Pues eso es lo que dije, no estoy diciendo nada diferente a lo que usted ha dicho nada y usted ha intentando no se ni que tergiversar.





Interviene Doña Jéssica: Explico.

Interviene el señor Alcalde: Doña Jéssica estoy hablando.

Interviene Doña Jéssica: Y yo también.

Interviene el señor Alcalde: Vale si pero usted tiene su turno y yo tengo el mío.

Interviene Doña Jéssica: Me lo quitaron.

Interviene el señor Alcalde: ¿Vale?. No se lo he quitado en ningún momento, se lo quito antes la señora del Partido Socialista ¿vale?. Entonces eso esta claro pero yo dejame hablar.

Interviene Doña Jéssica: Me lo quitaron.

Interviene el señor Alcalde: Vale entonces esta aclarado lo suficientemente el tema cuando hable de lo que usted acaba de decir lo hable y si podía haberme callado, ha sido un ejercicio de transparencia, yo podía haberme callado y lo que he dicho es hacer lo que he di lo que se iba hacer. Incluso le ahondo más yo leí cuando entre aquí leí sus sus propuestas y le digo una cosa esas propuestas algunas que usted dijo como que después como que después usted dijo como que como que se las había copiado que también lo dijo.

Interviene Doña Jéssica: ¿Qué?.

Interviene el señor Alcalde: No, dijo unas palabras textuales fueron dice “pero es que esta diciendo cosas que yo tengo ahí” lo dijo.

Interviene Doña Jéssica: Si.

Interviene el señor Alcalde: Vale eso no es cierto y le digo ¿por qué?. Porque todo lo que he dicho hoy y lo que he dicho de aquí patrás ya esta en mi primera entrevista que me hicieron en el Ayuntamiento de Breña Baja que me la hicieron aquí. Entonces lo que usted a puesto aquí, que oiga que es lícito que lo ponga pero nosotros hemos hablado lo que queremos invertir lo hemos hablado esta dicho y la gente lo verá lo bueno y lo malo es que la gente lo verá hecho y este Grupo de Gobierno lo verá hecho.

Interviene Doña Jéssica: Ojala.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar, ni teniendo nada que exponer los/las Sres./Sras. Concejales/as, siendo las diecinueve horas, con cinco minutos, la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, como Secretaria Accidental, doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

